

Con la cooperación de:

Embajada del Reino Unido y Misereor
(Alemania).

*El contenido del presente documento
es responsabilidad de Cecodap y no
compromete a ninguno de los
cooperantes*

Investigación y redacción

Ana Barrios

Revisión

Yolanda de Prince
Fernando Pereira

**Colaboradores recolección de
información**

Erlín López
Yolanda de Prince

**Procesamiento información
hemerográfica**

Kenneth Peraza

Fuentes Hemerográficas

Provea
Agencia de Noticias PANA

Diagramación y montaje

Helena Maso

Portada

Adriana Vargas

Ediciones El Papagayo, © Cecodap.
Caracas, Noviembre 2004.
ISSN 1315-4346
Depósito Legal: PP94-0079
Fernando Pereira

Coordinación General

fpereira@cecodap.org.ve

Manuel Osorio

Coordinador de Administración

mosorio@cecodap.org.ve

Apdo. Correos: 63171, Caracas 1067-A
Telf.: 58 212 9514079
Fax: 58 212 9515841
derechamos@cecodap.org.ve
<http://www.cecodap.org.ve>

**"Por los derechos de la Infancia
y la Adolescencia"**

Índice

Presentación	
Contexto Nacional	7
Capítulo I	13
<i>Sistema Nacional de Protección a la Niñez y Adolescencia</i>	
Capítulo II	37
<i>Resumen estadístico</i>	
Capítulo III	141
<i>Participación y protagonismo infantil</i>	
Separata especial	159
<i>“El paro educativo y sus efectos sobre los derechos de los niños y adolescentes”</i>	
Exigencias	175
Recomendaciones	177
Lista de siglas	185
Fuentes	186
Anexos	189
Notas a pie de página	209

Datos generales sobre Venezuela

Nombre:

República Bolivariana de Venezuela

Capital

Caracas

Es un Estado federal descentralizado que, de acuerdo al Art. 4 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad.

Sistema de gobierno

Es democrático, participativo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables. (Art. 6 CRBV)

Datos Geográficos

Localización

Al Norte de América del Sur

Límites

Norte: Mar Caribe

Sur: Brasil

Este: Guyana

y Océano Atlántico

Oeste: Colombia

Extensión

916.445 Km.



Datos demográficos

Población total de Venezuela

23.054.210

(Censo INE 2001)

Población femenina

11.651.341 (50,54%)

Población masculina

11.402.869 (49,46%)

Población menor de 18 años

9.034.790

(39,1% del total de la población)

Esperanza de vida al nacer (2001)

73,6 años

Datos complementarios

Idioma

Castellano. Los idiomas indígenas son de uso oficial para los pueblos indígenas y deben ser respetados en todo el territorio de la República por constituir patrimonio cultural de la Nación y de la humanidad (Art. 11 CRBV)

Unidad Monetaria

Bolívar

Tasa de cambio

1US \$= 1.920 bolívares



Presentación

El informe Somos Noticia correspondiente al período Septiembre 2003/ Agosto 2004 se hace nuevamente presente para reportar la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes venezolanos. Ha sido un año particularmente agitado en el que sus derechos se han visto afectados de diversas maneras.

Como en las anteriores oportunidades hemos hecho un esfuerzo por recoger de manera sistemática información que nos permita evidenciar tendencias y demostrar dónde se encuentran los principales avances y retrocesos.

Hemos mantenido el criterio de trabajar con fuentes primarias de información básicamente los informes de gestión y las Memorias y Cuenta de los diferentes entes con competencia en el área. Sin embargo, hemos conservado la fuente hemerográfica como un espacio de referencia y comparación con informaciones o anuncios oficiales que han sido polémicos.

Las limitaciones encontradas para la realización de este informe siguen siendo las mismas de años anteriores. La inexistencia o falta de operatividad del Sistema Nacional de Información sobre Niñez y Adolescencia, es una de ellas. Igualmente, mucha de la información que ofrecen los entes oficiales no se encuentra actualizada o presenta disparidades. Aún así, hemos hecho un esfuerzo por mostrar las cifras más coincidentes entre los diversos organismos y cuando no ha sido posible, las reflejamos en su totalidad.

El informe mantiene su estructura: un breve capítulo sobre contexto nacional que pretende ubicar al lector en la situación general (social, política y económica) que rodea al país; un segundo capítulo que da cuenta de la situación del Sistema Nacional de Protección a la Niñez y Adolescencia; un tercer capítulo dedicado a analizar en términos principalmente cuantitativos los diferentes derechos, divididos en tres grandes áreas: educación y desarrollo, salud y bienestar y protección. Un cuarto capítulo para conocer los avances en el área de la participación y el protagonismo de los NNA y finalmente un capítulo destinado a recomendaciones y exigencias a los poderes públicos.

Esperamos que este Informe sea de utilidad para el trabajo que desempeñan las diversas instituciones y organizaciones en el área de la niñez y adolescencia y una contribución en la tarea de preservar y proteger sus derechos.

Capítulo I

Contexto Nacional

Contexto Nacional

En el período en estudio, la crisis política continuó teniendo un protagonismo central, marcando en buena medida el desarrollo de la vida del país en sus diversos planos.

La realización del referendo revocatorio presidencial fue sin duda un hecho político de significación. Este referendo que finalmente se realizó el 15 de agosto pasado, mantuvo un alto nivel de conflictividad política prácticamente durante todo el período que cubre este Informe, reflejando momentos de especial tensión como los derivados del proceso de reparos a las firmas recogidas por sectores de la oposición para solicitar el referendo y la propia realización del acto refrendario y sus resultados que, al cierre de este Informe, no han sido formalmente reconocidos por un amplio sector de la oposición.

Como es de conocimiento general, el presidente Chávez quedó re-legitimado en su cargo al obtener casi 60% de votos a favor de su opción. Este proceso refrendario contó con la participación de varias misiones internacionales de observación electoral entre las que destacaron la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Centro Carter, los cuales avalaron y reconocieron los resultados finales de la jornada. Sectores de oposición denunciaron un presunto fraude que hasta el momento no ha podido ser demostrado y se han negado a reconocer la victoria del Presidente.

Buena parte de la vida institucional del país estuvo marcada por la dinámica electoral, es decir, por la presión que implicaba un posible escenario de un cambio de gobierno. En este clima, el gobierno nacional aceleró y puso en marcha un conjunto de medidas y

programas de orden social que para muchos tenían un fin electoral. Más allá de las interpretaciones que puedan hacerse al respecto, Cecodap es de la opinión que nuevamente, la atención a los niños niñas y adolescentes (NNA) ha quedado relegada a un segundo plano como consecuencia de la situación política. Prueba de ello es que como se verá a lo largo de este Informe, siguen manteniéndose intactas realidades de vulneración a los derechos de los NNA que, a pesar de estar suficientemente diagnosticadas, no son objeto de una atención integral.

Ya en el Informe pasado Cecodap denunciaba que los NNA habían pasado a un segundo plano debido a la atención que se prestaba de forma prioritaria a la crisis política. Lamentablemente esta afirmación vuelve a repetirse pues se constata que los programas de atención a la niñez y adolescencia no están en la agenda de las autoridades nacionales, estatales y municipales, con la importancia que debieran. Ciertamente se observan algunas iniciativas relevantes pero que no tienen un carácter permanente y no están articuladas en los diferentes niveles de gobierno ni en las diferentes instancias del Estado. Así, por poner un ejemplo, la iniciativa de mejoramiento del Poder Judicial en materia de LOPNA (que se comentará más adelante), tendrá pocas posibilidades de éxito si no se articula con instituciones de atención a la niñez y adolescencia efectivas y que den cumplimiento cabal a sus sentencias; o si cada ente ministerial diseña y ejecuta programas para atender una misma problemática (como es el caso de la atención a los niños y niñas menores de 6 años o la persistencia en muchas regiones y municipios del Instituto Nacional del Menor (INAM) como entidad de atención a NNA que tienen sus derechos vulnerados), con lo cual la dispersión de esfuerzos y recursos termina por hacer poco efectivas tales iniciativas.

Algunas de estas situaciones se deben a que los órganos encargados de velar por los derechos de los NNA actúan con una visión co-

yuntural y no estructural de lo que significa la atención a la niñez y adolescencia del país que favorece la aplicación de medidas y planes puntuales, de muy corta vida y limitado impacto, que además se hacen muy vulnerables a situaciones tan complejas como la crisis política que afecta al país. A ello debe sumarse que algunos de estos órganos presentan problemas que ya han adquirido un carácter estructural como la incapacidad de liquidar al INAM (Por el contrario se muestra fortalecido), las dificultades de funcionamiento del Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente (CNDNA) y los Consejos Estadales y Municipales de Derechos y en general, el propio avance del Sistema Nacional de Protección que contempla la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA).

Situación Social

La pobreza sigue siendo uno de los principales problemas que afecta a Venezuela ya que, según informes de organismos regionales, se trata de un fenómeno en crecimiento en nuestro país. Efectivamente, el informe anual Panorama Social de América Latina 2002-2003 que elabora la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), señala que Venezuela tuvo una leve reducción del índice de pobres (0,8%), pero que no se debió a un mejoramiento estructural de la situación de la población sino a *“...una disminución de más de cinco puntos porcentuales en el 2000, seguida en un fuerte incremento en el 2002, a consecuencia de la drástica baja del PIB en ese año, un 9,6%”*¹.

Más adelante, el mencionado informe señala que para el año 2003 *“En la mayoría de los países no debieran esperarse variaciones importantes en las condiciones de vida, salvo en Venezuela, donde podría registrarse un incremento significativo de la pobreza...”*²

Este mismo informe señala que Venezuela ocupa el cuarto lugar del continente en número de pobres, por debajo de Honduras, Ecuador y Colombia.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística (INE), la pobreza en Venezuela ha crecido en los últimos años como lo refleja el siguiente cuadro³:

Encuesta de Hogares por Muestreo

	1999	2000	2001	2002	2003
<i>Hogares no pobres</i>	2.771.936	2.861.841	3.094.913	3.276.246	2.553.570
<i>% hogares no pobres</i>	57,2	58,4	60,9	58,4	46,0
<i>Hogares pobres</i>	2.074.261	2.037.861	1.986.732	2.320.563	2.985.332
<i>% hogares pobres</i>	42,8	41,6	39,1	41,5	54,0
<i>% hogares pobres extremos</i>	16,6	16,7	14,2	16,6	25,1
<i>% hogares pobres no extremos</i>	26,2	24,9	24,9	24,9	28,9

Fuente: INE. Tomado del Boletín Compendio de Información Social. Escuela de Gerencia Social. 16.04.04

Según estas cifras ha habido a partir del año 2001 una ruptura de la tendencia a la disminución que venía presentando la pobreza, alcanzando para el año 2003, un aumento significativo de más de 12 puntos porcentuales.

En los estados más pobres, estos porcentajes superan ampliamente (en algunos casos en más de 20 puntos porcentuales), la media nacional de 54%.

Estados más pobres

Estado	%
Barinas	78%
Sucre	76,5%
Yaracuy	74,4%
Amazonas	73,7%
Lara	71,8
Guárico	71,7
Apure	70,9

Fuente: Encuesta de Hogares por Muestreo. 1º semestre de 2003. INE (Tomado de: UN, 26.10.03, pág. 30)

De acuerdo al Fondo de Población de Naciones Unidas (FNUAP), *“En Venezuela, el 34,5% de los niños entre 0 y 11 años de edad, viven en situación de pobreza, al igual que el 14,46% de los jóvenes entre 12 y 17 años de edad”*⁴

Por su parte, el Informe sobre Desarrollo Humano 2004 que elabora anualmente el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ubica a Venezuela en la posición 68.

El informe señala avances en algunas áreas y estancamiento en otras. Por ejemplo, *“En cuanto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Venezuela dejó de ser considerado como un país de alta prioridad global debido a que presentó un progreso en la meta relativa a la universalización de la educación primaria, ya que la tasa de matriculación, que se encontraba estancada en 88% para el período 1990-91/2000-01, se elevó a 92% en 2001-02. Sin embargo, se mantiene la alerta para las metas de reducción de pobreza y de hambre. En relación a la reducción de la pobreza, en el período 1990-2002 se observa una tasa media de crecimiento negativo del -1,0% en el PIB per cápita, indicador que está muy relacionado con la evolución de la pobreza por ingreso. En cuanto a la meta de*

reducción del hambre se observa que la proporción de población subnutrida, aumentó de 11% en el período 90-92, a 18% en el lapso 1999-01, el cual es ligeramente menor al reportado para el período 1998-00 (21%)”⁵.

En relación con las políticas y financiamiento del área social están centradas en un conjunto de programas sociales denominados misiones que abarcan diferentes áreas, especialmente la educación y salud. Se trata de un esfuerzo de importantes dimensiones que trata de llegar a los sectores más excluidos de la población lo que, en términos de garantizar equidad tiene una gran importancia. Así, el traslado de la atención y los servicios a zonas de difícil acceso como los sectores populares de las grandes ciudades o las zonas rurales más alejadas se considera un aspecto positivo.

Sin embargo, estos programas adolecen de las mismas fallas que se han señalado en gestiones anteriores, esto es que no obedecen a una política integral, sólida y permanente del Estado, sino que responden más a coyunturas. En el caso de las misiones (algunas de las cuales se comentarán más adelante), no todas dependen de un presupuesto regular, sino de fondos especiales sujetos a vaivenes administrativos. Por otro lado, no se conoce exactamente el impacto que están teniendo pues sus indicadores de inicio no están debidamente establecidos. En términos generales existe alrededor de estos programas una gran expectativa en torno a su capacidad de sostenerse y de integrarse efectivamente a una política social de estado.

De cualquier manera, el presupuesto para los sectores sociales disminuyó entre 2002 y 2003, lo que se prevé afecte la ejecución tanto de estos programas sociales, como de las políticas regulares en esta área.

Presupuesto nacional	2002	2003
Millones de Bs.	27.202.943,3	41.600.426,6
% Sectores sociales	40,7	39,8
% Educación	17,2	15,2
% Vivienda y desarrollo urbano	3,2	4,0
% Salud	6,2	5,0
% Desarrollo social y participación	3,1	3,3
% Seguridad Social	10,1	11,2
% Cultura y Comunicación	0,4	0,7
% Ciencia y Tecnología	0,5	0,4
% Sectores productivos	4,0	6,3
% Servicios generales	8,7	8,1
% gastos no clasificados sectorialmente	46,6	45,8

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE)

Situación económica

Los niveles de desempleo siguen estando por encima del 15%. De acuerdo a las cifras oficiales, en el segundo trimestre del año 2004 se experimentó un leve descenso del desempleo con respecto al trimestre anterior.

	1er semestre 2004	2do semestre 2004
Desocupados	17,3%	16,1%
Ocupados	82,7%	83,9%

Fuente: INE. Tomado de www.ine.gov.ve. Visitado el 15.09.04

Por su parte, empresas privadas como Datanálisis coinciden en que ha habido una disminución del desempleo en el primer cuatrimestre del año 2004 ubicándose para el mes de abril, en 17,2%⁶. El empleo informal ha continuado creciendo hasta ubicarse, según Datanálisis en un 56% es decir más de 5 millones 200 mil personas.

Por otra parte, el poder adquisitivo de la población sigue estando mermado por los índices de inflación, indicador que cerró el año 2003 en 27,1%, según cifras del Banco Central de Venezuela (BCV). Los alimentos y las bebidas aumentaron en promedio más del 35% a lo largo del año 2003. Para el mes de septiembre y de acuerdo con el BCV, la inflación acumulada ha alcanzado 14,7% con lo cual nuevamente es probable que cierre el año por encima del 20%. Con estos índices, Venezuela sigue estando ubicada entre los países de la región con mayor índice de inflación sólo por debajo de Haití y República Dominicana que alcanzan casi un 40%.

De acuerdo a la CEPAL, durante el año 2003 Venezuela mostró el peor desempeño de la región con una contracción de 9,5% del Producto Interno Bruto, sumado a una de las mayores tasas de desempleo e inflación de la región. Sin embargo, para el año 2004, se prevé una recuperación significativa del crecimiento económico por el orden del 7%.



Capítulo II

Políticas nacionales sobre niñez y adolescencia

Políticas nacionales sobre niñez y adolescencia

Durante el período en estudio el Consejo Nacional de Derechos del Niño y Adolescente (CNDNA), realizó el cambio de directiva correspondiente quedando la consejera Anahí Arizmendi en representación de la Sociedad Civil, como presidenta y Carlos Gamarra como vicepresidente.

De acuerdo a un Informe suscrito por la Presidenta al CNDNA en la segunda mitad de 2004, la instalación del sistema mantiene cifras similares al período anterior como lo muestra el siguiente cuadro.

Año	Consejos Estadales	Consejos Municipales	Consejos de Protección	Defensorías	Fondos estadales	Fondos municipales
2004	24	321	266	245	21	159

Fuente: CNDNA. Sistema Nacional de Protección Integral del Niño y del Adolescente de Venezuela: Mecanismo para la Inclusión Social. Informe presentado por la Presidenta del CNDNA. 2004

Según la nueva presidenta del CNDNA, esto indica que el Sistema de Protección a la Niñez y Adolescencia se encuentra operando en un 85%.

El punto débil del Sistema parece ser los Fondos Municipales, los cuales se han conformado apenas en 1/3, aproximadamente 130 de los más de 330 que deberían existir. Además según Arizmendi, solo 70 de estos fondos tiene un presupuesto adecuado⁷, lo que plantea serias limitaciones presupuestarias y operativas al Siste-

ma, como por ejemplo, que no existan entidades de atención para NNA en circunstancias especialmente difíciles en el ámbito municipal. Señala Arizmendi que la mora de los alcaldes respecto de la creación de estos fondos llevó en el año 2003, al CNDNA a solicitar a la Fiscalía que investigara la situación de los fondos, así como a introducir acciones de protección, destinadas a garantizar el presupuesto requerido para la niñez y adolescencia.

Entre los estados que menos avances han alcanzado en la instalación de sus Fondos Municipales se encuentran precisamente algunos de los más necesitados. Así por ejemplo, los estados Amazonas y Delta Amacuro no han logrado instalar ninguno de los fondos municipales, mientras que Mérida, Yaracuy y Cojedes han alcanzado una instalación por debajo del 15%. Por su parte, los Fondos de Protección Estatal no han sido creados ni en el Distrito Capital, ni en los Estados Vargas y Amazonas, con lo cual este último, se encuentra seriamente desprotegido en lo que a asignación de recursos se refiere.

El siguiente cuadro recoge el porcentaje de instalación de estos fondos para el año 2004:

Estado	Fondos Estadales		Fondos Municipales
	Nº	Nº	%
<i>Dto. Capital</i>	0	1	100
<i>Vargas</i>	0	1	100
<i>Miranda</i>	1	11	52,3
<i>Aragua</i>	1	9	50
<i>Carabobo</i>	1	14	21,4
<i>Lara</i>	1	7	85
<i>Falcón</i>	1	5	22
<i>Yaracuy</i>	1	5	14
<i>Cojedes</i>	1	3	11
<i>Portuguesa</i>	1	12	21
<i>Mérida</i>	1	1	4
<i>Táchira</i>	1	19	17
<i>Trujillo</i>	1	12	35
<i>Zulia</i>	1	6	33,3
<i>Nueva Esparta</i>	1	6,5	4,5
<i>Delta Amacuro</i>	1	0	0
<i>Sucre</i>	1	4	26,6
<i>Monagas</i>	1	5	38,4
<i>Anzoátegui</i>	1	8	38
<i>Barinas</i>	1	5	41,6
<i>Apure</i>	1	7	100
<i>Guárico</i>	1	10	66,6
<i>Bolívar</i>	1	8	72,7
<i>Amazonas</i>	0	0	0
Total	21	159	47,04

Fuente: Sistema Nacional de Protección Integral del Niño y del Adolescente de Venezuela: Mecanismo para la Inclusión Social. Informe presentado por la Presidencia del CNDNA. 2004

De acuerdo a las cifras del CNDNA se celebraron en el año 2003, 13 convenios de cofinanciamiento con fondos estadales y 47 con fondos municipales, lo que significa que los recursos están llegando sólo al 54% de los fondos estadales (13 de 24) y al 35,8% de los fondos municipales creados. Si agregamos que sólo están conformados 1/3 de estos últimos, la incidencia de los recursos en el ámbito municipal es realmente poca.

En lo que se refiere a los Consejos de Protección y las Defensorías, las cifras presentadas en el mencionado Informe de la Presidenta reflejan algunas disparidades. Este informe que fue presentado bajo el formato Power Point, señala en su lámina 24, la existencia de 266 Consejos de Protección y 245 Defensorías, mientras que en la lámina siguiente se hace referencia 257 de los primeros y 238 de las segundas.

Con base a estas últimas cifras, el CNDNA señala que la atención de los Consejos de Protección y las Defensorías ha sido como sigue:

Órganos	Nº	Familias Atendidas	Familias Atendidas	Familias Atendidas 2001/2003	% de situaciones resueltas por conciliación
<i>Defensorías</i>	238	70	840	599.760	40%
<i>Consejos Protección</i>	257	90	1.080	832.680	40%

Fuente: CNDNA. Sistema Nacional de Protección Integral del Niño y del Adolescente de Venezuela: Mecanismo para la Inclusión Social. Informe presentado por la Presidenta del CNDNA. 2004

En lo que se refiere al funcionamiento interno del CNDNA, en este período se evidencia una mayor normalidad y la aparente superación de la crisis interna reseñada en el informe pasado. Sin embargo, en su informe de gestión, el CNDNA reconoce fuertes debilidades. Textualmente señala:

“La gestión encontró una situación financiera precaria caracterizada por:

- Programación de 122 cargos y ejecución de 131, sin disponibilidad presupuestaria*
- Deudas con proveedores, IVSS y Fondo Nacional de Protección, por un monto de 3.536, 0 Millones de Bs. y Transferencias sin realizar a este último por 1.796,6 millones de Bs.*

-
- *Baja ejecución de metas establecidas en el Plan Operativo*
 - *Insuficiencia presupuestaria en rubros de los gastos de funcionamiento*
 - *La reducción reiterada del presupuesto, ha incidido negativamente en algunas acciones que le corresponde desarrollar al CNDNA.*
 - *Inexistencia de un Sistema de Información en Red, instrumento necesario para conocer y manejar estadísticas, registro de órganos del sistema, denuncias de violación o amenazas de derechos y registro de programas y proyectos, entre otros.*
 - *Extemporalidad en el ingreso de los dozavos, lo que incide negativamente en el cumplimiento de las actividades*
 - *Diferimiento en la programación de metas y recursos contemplados en el Plan de Acción y Aplicación*
 - *Operatividad parcial del Sistema de Protección por falta de asignación de recursos suficientes para su fortalecimiento*
 - *Restricciones para el empoderamiento de espacios, ejercicio de la gobernabilidad, y establecimiento de mecanismos para fortalecer el Sistema*
 - *El porcentaje de ejecución presupuestaria del 63,6% no es mayor, dado que existen recursos sin comprometer, correspondientes a las transferencias de las deudas con el Fondo Nacional de Protección, en virtud de no haber ingresado todos los aportes pendientes del Ejecutivo Nacional de los años 2001-2002, los cuales ascienden a la cantidad de Bs. 4.435,8 millones*
 - *Implantación parcial de los manuales de normas y procedimientos internos”⁸*

Un análisis de estas debilidades muestra que existen algunas que se vienen arrastrando desde el comienzo de la instalación del Sistema y que corren el riesgo de convertirse en estructurales. Entre ellas están la inexistencia de registros, estadísticas e información desagregada sobre niñez y adolescencia que permita diseñar políticas adecuadas en esta área; la debilidad del Sistema y especialmente del CNDNA, para empoderarse como ente rector de las políticas públicas sobre niñez y adolescencia, a lo que se suma la persistencia del INAM como la entidad más grande de atención; y la baja ejecución del presupuesto que resulta incomprensible e inaceptable dados los enormes problemas por los que atraviesa la infancia y adolescencia en el país.

Por otro lado, sigue sin diseñarse y aprobarse un Plan Nacional sobre Niñez y Adolescencia, lo que constituye una mora del Estado venezolano con los compromisos contraídos en la pasada Sesión Especial de Naciones Unidas a Favor de la Infancia. Y no parecen estar dándose pasos en este sentido; a lo sumo, existen algunas metas de los planes anteriores que coinciden con los compromisos contraídos en la Cumbre, pero que no constituyen un plan integral y preciso al respecto.

En la agenda del CNDNA correspondiente al primer semestre de 2004, se ha contemplado continuar con el fortalecimiento del Sistema, para lo cual se prevén varias acciones: por ejemplo, alcanzar una mayor transferencia hacia los Fondos de Protección e impulsar la liquidación del INAM. En el plano de las políticas públicas se ha establecido como punto de la agenda la articulación entre los diversos planes que contemplan la atención a la infancia y adolescencia y la conformación del Sistema de Información Nacional sobre Niñez.

En lo que se refiere a medidas inmediatas, el CNDNA ha anunciado la aprobación "... de 2,8 billones de bolívares para fortalecer la red primaria de atención, a través de la creación de nuevas defensorías comunitarias, educativas, penales y de salud en todo el país

(...) que permitirán atender a 2 millones de niños, niñas y adolescentes en el área de responsabilidad penal, educativa y de salud”⁹

En cuanto a acciones de defensa de derechos de NNA, el CNDNA reporta en su informe de gestión, el seguimiento a acciones vinculadas especialmente a la defensa de derechos en el marco del paro nacional, todavía en proceso en los tribunales:

- *“Atención a 24 casos de denuncias de violación de derechos*
- *Seguimiento a 15 acciones judiciales intentadas contra medios de comunicación por transmitir imágenes y mensajes inadecuados en el contexto del “paro cívico nacional”*
- *Seguimiento a acción de protección intentada contra gremios educativos por violar el derecho a la educación en el contexto del “paro cívico nacional”*
- *Seguimiento a acciones extrajudiciales”* ¹⁰

Por otra parte, el conflicto político y sus consecuencias sobre los NNA ha sido motivo de atención para las autoridades del CNDNA que, recogiendo el aprendizaje de años anteriores, exhortaron a los medios de comunicación, padres y representantes, organizaciones políticas y la sociedad en general, a tomar algunas medidas. Igualmente, difundieron algunas directrices destinadas proteger a los NNA de los efectos de esta crisis en circunstancias muy particulares como la realización del referendo revocatorio presidencial.

De acuerdo a la experiencia vivida en los últimos años, los niños, niñas y adolescentes se han visto afectados o involucrados en el contexto de la crisis política, de las siguientes maneras: irrespeto a su integridad física y su seguridad personal, exposición a través de los medios, utilización con fines electorales, discriminación o

estigmatización debido a las posiciones políticas de los adultos, cercenamiento de sus actividades recreativas y vacacionales.

En el presente período y de cara al evento político más importante, el referendo presidencial revocatorio, el CNDNA, "... recomendó a los padres y representantes que controlen el tiempo que los niños, niñas y adolescentes están expuestos a los programas periodísticos televisados o a cualquier otro producto informativo"¹¹. A través de su presidenta Anahí Arizmendi, el CNDNA señaló que "El Estado, los medios y los padres deben mantenerse en ese contexto (tolerancia y convivencia) y evitar todo clima de zozobra que no favorece la salud mental de los niños, niñas y adolescentes"¹². Igualmente Arizmendi "... exigió a los medios, particularmente a la televisión, que transmitan 3 horas de programación infantil o educativa, que se respeten los horarios "todo público" y cumplan lo estipulado en la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente y en los artículos 58 y 108 de la Constitución"¹³.

También el CNDNA "... instó a los medios de comunicación social a respetar la normativa electoral vigente y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes a recibir una información veraz, plural y oportuna, de acuerdo a lo que dice la Constitución y la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (Lopna)"¹⁴.

Sistema Judicial y niñez y adolescencia

La provisionalidad de los jueces y juezas a nivel de todo el Sistema Judicial ha sido señalado como una de las principales causas que inciden en su adecuado funcionamiento. Durante el año en estudio se convocó a concurso para surtir 42 cargos para tribunales de protección y de responsabilidad penal en los estados Amazonas, Cojedes, Delta Amacuro, Miranda, Monagas, Trujillo, Yaracuy y Vargas, de los cuales sólo se pudo proveer 14 ¹⁵. De esta manera el ma-

yor porcentaje de nombramientos tuvo carácter temporal y/o provisorio como lo reconoce el propio Informe del TSJ correspondiente al año 2003, en el cual la Comisión Judicial señala que entre sus diversas actividades "... destacó, en magnitud, las designaciones de jueces temporales y accidentales, para garantizar el óptimo funcionamiento del servicio de justicia"¹⁶ .

En la actualidad, el número de tribunales de la sección de NNA es como sigue:

Materia	Denominación	Nº tribunales	Nº jueces
Sección penal	Cortes superiores	2	6
adolescentes	Primera instancia <i>(control, juicio y ejecución)</i>	33	143
Sección Protección	Cortes superiores	2	6
NNA	Primera instancia	33	88
Total		70	243

Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional. Dirección Ejecutiva de la Magistratura. TSJ. Informe Anual 2003. P. 167

El bajo número de jueces superiores se debe al hecho de que sólo se han creado cortes superiores (tanto penales como de protección) en el Estado Zulia y en el Distrito Capital, mientras que en el resto de los estados funcionan con carácter accidental. Esto indica que la instancia donde deben decidirse en forma definitiva las causas penales y de protección (que incluyen asuntos de familia, patrimoniales, de trabajo provenientes de los consejos de protección o de los consejos de derechos) que involucran a NNA, sólo han sido creadas en un 7.3%, manteniendo un 91.7% de accidentalidad.

En lo que se refiere a los defensores públicos de NNA, la proporción es la siguiente:

Tribunal	Nº
Cortes Superiores	5
Penal	111
Protección	74
Total	190

Fuente: Informe TSJ. Año 2003.

En relación con su desempeño, el sistema muestra el siguiente comportamiento:

Año 2002

Tipo de Tribunal	Nº asuntos ingresados	Nº asuntos resueltos
Cortes Superiores de Protección	1.892	1.757
Juzgados de Protección	77.460	60.667
Cortes de Apelaciones (penal)	376	109
Primera instancia (penal)	18.777	24.043*

Fuente: Informe TSJ. 2003

*incluye casos resueltos del año anterior

Año 2003 (*)

Tipo de Tribunal	Nº asuntos ingresados	Nº asuntos resueltos
Cortes Superiores de Protección	1.162	1.058
Juzgados de Protección	38.433	31.561
Cortes de Apelaciones (penal)	199	68
Primera instancia (penal)	9.652	12.730*

(*) incluye sólo de enero a Junio

Fuente: Informe TSJ. 2003

*incluye casos resueltos del año anterior

Los principales motivos de las causas que han conocido los tribunales de protección de NNA durante el año 2002 y parte de 2003, son los siguientes:

Causa	2002	2003(*)
Procedimiento escrito		
<i>Guarda</i>	2.357	1.153
<i>Obligación alimentaria</i>	13.856	6.746
<i>Adopción</i>	559	217
<i>Visitas</i>	2.292	1.318
<i>Procedimiento en asuntos de tutela</i>	111	72
<i>Nombramiento de tutor</i>	181	50
<i>Inserción, rectificación o supresión de partidas</i>	8.045	3.712
<i>Discrepancia por patria potestad</i>	68	40
<i>Asuntos de jurisdicción voluntaria</i>	7.131	2.004
<i>Curatelas</i>	2.598	1.263
<i>Declaración de herederos</i>	2.218	1.227
<i>Separación de cuerpos</i>	5.152	2.429
<i>Divorcio</i>	11.964	5.996
<i>Homologaciones/consignaciones</i>	11.360	6.271
<i>Advenimiento/desistimiento</i>	365	239
Procedimiento oral		
<i>Asuntos familiares</i>	6.093	3.241
<i>Asuntos laborales</i>	610	223
<i>Asuntos patrimoniales</i>	479	203
<i>Acciones de consejos de protección</i>	342	60
<i>Violación a derechos colectivos o difusos</i>	92	77
<i>Sanciones infracción a protección debida</i>	113	37
<i>Otros asuntos</i>	1.479	565

(*) Enero a junio

Así, puede verse que las principales causas que se ventilaron en el año 2002 en los tribunales de protección, mediante procedimientos escritos, están relacionadas con la obligación alimentaria (21%), los divorcios y las homologaciones/consignaciones (17%), cada uno. Por su parte, en los procedimientos orales los asuntos familiares alcanzaron el 68% de las causas ingresadas. Esta relación porcentual se mantiene de manera similar para los primeros seis meses del año 2003, reflejados en el informe.

De estas cifras es posible extraer un patrón de comportamiento que indica que las obligaciones alimentarias y los casos de ruptura del vínculo conyugal, constituyen las principales causas y que por tanto, deberían diseñarse medidas que permitan atenuar esta situación.

Una noticia positiva ocurrida durante el período en estudio en el ámbito judicial, fue la creación de la Comisión para el Fortalecimiento de la Ley Orgánica de Protección al Niño y Adolescente. Esta Comisión fue creada el 20 de noviembre del año 2003.

Entre sus objetivos están:

- Adecuar el modelo organizacional y la infraestructura de los tribunales de LOPNA a las disposiciones de esta ley.
- Capacitar a los jueces y demás operadores judiciales en esta área.
- Establecer los vínculos institucionales pertinentes entre el sistema judicial y los demás actores del Sistema de Protección a la Niñez y Adolescencia.
- Analizar la aplicación de la LOPNA y elaborar propuestas de cara a su reforma.

Para cumplir estos objetivos la Comisión ha trabajado en las siguientes direcciones:

- Realización de talleres formativos y de capacitación a los jueces de protección. Además en éste programa de capacitación participan diversos representantes de Organizaciones No Gubernamentales relacionadas con temas de niñez y adolescentes en calidad de observadores.
- Adecuación de la planta física de los tribunales en algunas jurisdicciones (Miranda, Carabobo, Cojedes, Anzoátegui, Mérida), que incluye la instalación de salas recreacionales

para que los NNA estén entretenidos mientras se atienden sus causas.

- Información y difusión de la LOPNA
- Creación de un Equipo Técnico para el análisis de la LOPNA y la elaboración de propuestas para su reforma.

Por su parte el magistrado Omar Mora, aseguró que *“para finales del año 2005, Dios mediante, toda la jurisdicción de LOPNA va a ser transformada radicalmente, 360 grados, y nosotros para diciembre de ese año diremos con orgullo que tenemos la primera jurisdicción en esa materia del mundo”*¹⁷.

En relación con algunos logros concretos, la apertura de las salas de recreación, la ampliación física de los tribunales y los procesos de capacitación constituyen pasos importantes. Una de las juezas cuyo tribunal se ha beneficiado de esta medida ha señalado que *“Las salas de recreación brindan un espacio adecuado para que los niños estén el tiempo que necesiten estar en el tribunal, esperando por sus padres o esperando ser atendidos, dando cumplimiento a los regímenes de visita y a otra innovación de la LOPNA, que es el derecho de opinar de los niños”*¹⁸

Señaló esta misma juez *“... la importancia de los cursos de capacitación que desde hace dos meses se les están dictando a los jueces LOPNA de todo el país, los cuales permiten el fortalecimiento en todas las áreas y en todas las competencias que nosotros tenemos que desarrollar a nivel jurídico, y da la posibilidad de intercambiar criterios, de oír experiencias y de enderezar lo que haya que enderezar”*¹⁹

Sin embargo, el reto sigue siendo la masificación de este proceso y su culminación, como la han prometido los magistrados, para finales del año 2005.

Liquidación del INAM

Por cuarto año consecutivo, el Informe Somos Noticia debe reseñar la falta de voluntad existente en los organismos competentes para proceder a la liquidación del INAM y a la transferencia definitiva a los estados y municipios. Como lo estableció la decisión de la Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de fecha 9 de agosto de 2002, la liquidación del INAM pasa por la aprobación de una Ley de Supresión de este Instituto.

La Comisión Permanente de Familia, Mujer y Juventud de la Asamblea Nacional (AN), ha sido la instancia encargada de impulsar la elaboración y aprobación de esta ley. Esta Comisión consideró en un primer momento que la forma de alcanzar la liquidación del INAM era mediante una Reforma Parcial a la Lopna; sin embargo, posteriormente reconsideró su posición y decidió que, dado el carácter administrativo del proceso de liquidación, lo más conveniente era aprobar una ley específica para ello con un articulado corto. Así lo manifestó la propia Comisión en la exposición de motivos del Proyecto de Ley de Supresión del INAM que fuera introducido en la Asamblea Nacional (AN) en el mes de febrero pasado, al señalar que “La Comisión Permanente de Familia, Mujer y Juventud trabajó inicialmente en una reforma a la LOPNA para materializar la supresión y liquidación del INAM. Pero las propias autoridades actuales del instituto, los representantes de UNICEF y UCAB, que fueron los proyectistas de la LOPNA, y los integrantes de los Consejos del Niño y del Adolescente y demás funcionarios que trabajan con esta importante ley, coinciden de manera unánime en que es inconveniente modificarla con el objeto que se ha expresado. Se trata de una compleja ley de casi setecientos artículos, que todavía está en proceso de asimilación por la comunidad nacional y que la sola modificación en la numeración de su articulado causaría graves consecuencias”²⁰.

Este proyecto entró en discusión el 5 de febrero pasado y se aprobó en primera discusión el 11 de marzo.

En su exposición de motivos se reconoce que la persistencia del INAM *“... genera la coexistencia absurda del sistema anterior derogado por la LOPNA y del sistema nuevo que se propone implantar. Esto viene creando grandes perturbaciones en la puesta en vigencia del nuevo sistema, comprometiendo su éxito. Y en vista de que el INAM no ha cumplido el proceso de descentralización ordenado por la LOPNA, deben tomarse con urgencia las medidas legislativas del caso”*²¹.

Entre los aspectos más importantes de esta Ley destaca el proceso de transferencia, el cual no dependerá *“... de la firma de convenios, que no se pudieron efectuar en los cinco años transcurridos desde la publicación de la ley, sino que se producirán por la sola solicitud de las respectivas gobernaciones y alcaldías. Sin embargo se les fija un plazo improrrogable de seis meses para formular la solicitud y, dentro de ese mismo plazo, deberá producirse previamente la opinión vinculante de los Consejos Estadales y Municipales de Derechos del Niño y del Adolescente. La entrega formal de las entidades, programas y servicios deberá producirse el primero de enero del ejercicio fiscal siguiente, para permitirle a los estados y municipios tomar las provisiones presupuestarias del caso”*²².

El proyecto consta de 14 artículos que prevén los mecanismos de designación y funcionamiento de la Junta Liquidadora, los mecanismos y lapsos de tiempo para realizar las transferencias y la liquidación de su patrimonio y personal.

Sin embargo, de acuerdo a la agenda legislativa de la AN correspondiente al primer semestre de 2004, también fue aprobado en primera discusión otro proyecto de ley relacionado con esta situación: la Ley de Reforma Parcial de la Lopna. Esta situación habla de una duplicidad de iniciativas que aparentemente se debe a dos po-

siciones diferentes en el seno de la mencionada Comisión Permanente con respecto a la liquidación del INAM y a una posible reforma de la Lopna (que abarcaría aspectos no procesales), lo cual puede llegar a significar un nuevo obstáculo para la liquidación definitiva del INAM en el corto plazo.

De acuerdo a la información proveniente de la AN, el proyecto de Reforma Parcial de la Lopna, fue introducido el 27 de enero de 2004 y aprobado en primera discusión el 11 de marzo de 2004, fecha en que también se aprobó en primera discusión, el proyecto de Ley de Supresión del INAM.

En su exposición de motivos este proyecto señala que sus objetivos están destinados a:

- 1. Adaptación de la normativa vigente de la Ley Orgánica de Protección al Niño y al Adolescente, a las normas vigentes de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y tipificar de manera estricta sobre el procedimiento para la Liquidación y transferencia efectiva del INAM, regulando todo lo relativo a dicho proceso.*
- 2. Establecer la derogatoria de la Ley del Instituto Nacional del Menor y la Ley Tutelar del Menor con lo cual queda definitivamente extinguido el viejo régimen.*
- 3. Eliminar lo referente a la designación del Presidente del INAM como Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos (art. 675)*
- 4. Fortalecer el Consejo Nacional de Derechos, como órgano rector, responsable del desarrollo del Sistema de Protección, adscrito al Ministerio de Salud y Desarrollo Social.*

-
5. *Dar gobernabilidad al sistema rector nacional para la protección integral de niños, niñas y adolescentes previstos en el artículo 78 de la Constitución, fortaleciendo la capacidad del Estado para ejercer la rectoría y responder de manera efectiva a su obligación indeclinable de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.*
6. *Iniciar el proceso de discusión en torno a la adecuación de la LOPNA a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, reafirmando el espíritu principista, político, filosófico, jurídico y social de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.*
7. *Con esta reforma no se afectan el espíritu, propósito y razón de la Ley Orgánica vigente, conservándose los principios de esta legislación e incorporando los mandatos que los refuerzan en la Constitución vigente”²³.*

Este proyecto de Ley desarrolla ampliamente en su artículo 680, todo lo relativo a la transferencia de competencias y en los artículos subsiguientes lo que tiene que ver con la liquidación administrativa y del personal. Por otro lado, este proyecto de Reforma Parcial de la Lopna, aborda aspectos muy delicados que tocan al funcionamiento mismo del CNDNA y que no han sido suficientemente debatidos con los diversos sectores relacionados con el tema, como la autonomía del organismo. A juicio de Cecodap, estos temas, son altamente complejos y sólo deben ser decididos si ha existido una consulta y debate previo que haya involucrado a todos los sectores que fueron y son partícipes de su elaboración e implementación.

Mientras esto ocurre, las iniciativas para traspasar las competencias del INAM a las regiones marchan lentamente. Durante el período pasado, María Elena García Pru, Presidenta del INAM para ese

momento, previendo que el proceso legislativo podría demorar, había anunciado un mecanismo de transferencia a los estados que permitiría ir traspasando programas y personal de forma paralela al proceso de aprobación de la ley en la AN. Sin embargo, en el mes de agosto de 2004, el Presidente de la Comisión Permanente de Familia, Mujer y Juventud, diputado Juan José Caldera, reseñaba a través de un artículo de prensa que había encontrado la forma de liquidar el INAM sin mayores traumas. Su propuesta no es otra que la misma esbozada por la ex-presidenta del INAM, en la entrevista que se le hiciera para el Informe Somos Noticia el año pasado. Esto parece indicar que durante el año transcurrido es poco lo que se ha avanzado y que al parecer, se ha llevado todo este tiempo alcanzar un acuerdo al respecto en la mencionada comisión.

Señala Caldera que *“La clave está en limitarse estrictamente a la descentralización y transferencia a estados y municipios, de las entidades de atención dirigidas por el INAM, que se enmarcan propiamente dentro del Sistema de Protección, evitando así un complicado y lento proceso de descentralización total del instituto, como el que se realizó hace algunos años con traumas inevitables, en siete estados del país”*²⁴. Esta fue la propuesta que pusiera en marcha la ex presidenta del INAM en cinco entidades federales al año pasado cuyos resultados, al cierre de este Informe, se desconocen.

Por su parte, la Procuradora General de la República, Marisol Plaza, denunció en el presente período que *“En la Asamblea Nacional (AN) no ha habido la voluntad política para reformar la Ley de Protección al Niño y Adolescente (Lopna) y liquidar el Instituto Nacional del Menor (Inam) con el fin de darle fortaleza a los Consejos Nacionales de Derechos”*²⁵.

Ninguna de estas dos leyes se encuentra en la agenda de discusión de la AN para el próximo período.

Reforma de la Lopna

Como se mencionó anteriormente, la Comisión de Fortalecimiento de la Lopna del TSJ (CFLopna) viene impulsando una Reforma Parcial de esta ley, destinada a modificar algunos aspectos en el área procesal. Como lo ha señalado el magistrado Juan Rafael Perdomo, coordinador de esta Comisión, *“hemos pensado que se debe modificar el aspecto procesal de la Ley solamente y dejar intacto el resto de las instituciones...”*²⁶.

La reforma de la Lopna viene dada por la necesidad de adaptar algunos procedimientos a las disposiciones de la CRBV en materia procesal. Por ejemplo, según lo señala Cristóbal Cornieles, corredactor de la Lopna, *“Dentro de esos nuevos principios encontramos cosas tan importantes como la oralidad, la uniformidad y la simplificación de los procesos, así como una orientación claramente dirigida a fortalecer los medios alternativos de resolución de conflictos, como la conciliación y la mediación”*²⁷, los cuales deben ser incorporados a la Lopna. Por su parte el Magistrado Perdomo ha señalado que la Reforma de la Lopna busca *“... que se ajuste a los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, normas que incorporan tres conceptos muy interesantes. Uno de ellos es el acceso de todos los ciudadanos a la justicia (...) una justicia sencilla, breve, autónoma, independiente y sin reposiciones inútiles; se considera que está presente en Venezuela el derecho a la defensa, en el artículo 49, entonces todos los ciudadanos tiene el derecho a ventilar sus casos por ante los tribunales ordinarios y en este caso específico ante la Lopna, con la garantía que implica el debido proceso y la tutela efectiva de sus derechos (...); finalmente en el 257 se dice que el proceso es el instrumento fundamental de la justicia y que las leyes procesales deben caracterizarse por su uniformidad, publicidad y celeridad”*²⁸.

La CFLopna ha iniciado algunas consultas cuyos primeros resultados se resumen en un informe dado a conocer en el mes de Octubre

de 2004. En esta primera consulta participaron jueces y defensores públicos de NNA, sectores académicos y organizaciones no gubernamentales que trabajan en el área. Su objeto fue validar la matriz que servirá de base a la construcción del Anteproyecto y que contempla los principios rectores y las materias objeto de la reforma.

Los principios rectores de esta ley que se han contemplado son: Fortalecimiento de la oralidad; Proceso por audiencias; Uniformidad de los procedimientos; Fortalecimiento de los medios alternativos de resolución de conflictos; Redefinición de funciones judiciales; Modernización de la organización del Tribunal de Protección del Niño y del Adolescente. Mientras que las materias objeto de la Reforma son: Competencia del Tribunal de Protección del Niño y del Adolescente; Procedimiento; Organización del Sistema de Justicia, particularmente del Tribunal de Protección del Niño y del Adolescente; Funciones y competencias del equipo multidisciplinario del Tribunal de Protección del Niño y del Adolescente; Funciones, competencias y actuación del Ministerio Público, Defensa Pública y Defensoría del Pueblo en el proceso; Actuación procesal del Tribunal de Protección del Niño y del Adolescente con relación a los integrantes del Sistema de Protección del Niño y del Adolescente, entre otros, en materia de adopción y colocación.

La mayoría de los consultados se mostró favorable a la realización de los cambios propuestos en la reforma lo que significó una aceptación de la matriz para la construcción del Anteproyecto el cual tendrá rango de Ley Orgánica. El proceso de Reforma tomará algunos meses por lo que será en el próximo informe donde se pueda dar cuenta de sus resultados.

La Fiscalía General de la República también ha participado de este proceso de consulta señalando algunos aspectos en los cuales la Lopna y el Sistema en general han tenidos debilidades. Se trata de una buena síntesis de las principales limitaciones que debe procurar superar cualquier reforma que quiera emprenderse.

OBSERVACIONES GENERALES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN:

Apatía y falta de previsión en materia de políticas públicas dirigidas a la infancia y la adolescencia, en sus niveles: municipal, estatal y nacional.

Asignación insuficiente de recursos presupuestarios por parte de las autoridades municipales y estatales para la correspondiente creación, instalación y adecuado funcionamiento de los Consejos de Derechos y de Protección.

Evidente poca claridad en cuanto a los límites y alcances en las atribuciones conferidas a los diferentes órganos que integran el referido Sistema, así como la vaguedad en torno a la naturaleza jurídica de los distintos órganos administrativos y las relaciones que les unen.

La indefinición e inexistencia de ciertos procedimientos administrativos y judiciales específicos, da lugar a una excesiva discrecionalidad por parte de los diferentes operadores del Sistema.

Inconclusa transferencia de los programas y entidades de atención hasta ahora dependientes del INAM, a los órganos legal y actualmente competentes, por falta de previsión legal específica.

Inexistencia de políticas públicas adecuadas a nivel municipal y estatal, para la promoción y el fortalecimiento de programas y entidades de atención.

Inadecuado funcionamiento de los programas y las entidades de atención hasta ahora existentes.

Insuficiente implementación de las correspondientes Unidades Hospitalarias de Registro Civil de Nacimientos a nivel nacional, a los fines de dar cumplimiento al artículo 19 de la LOPNA.

La inexistente e inadecuada divulgación del derecho a la protección en materia de trabajo de adolescentes, ha hecho posible la violación del mismo.

Uso inadecuado e insuficiente de las sanciones por la infracción a la protección debida.

Lentitud y excesiva complejidad del procedimiento judicial de protección, generalmente trae como consecuencia que mucho antes de la conclusión del mismo, cese la amenaza o se restituya el derecho violentado. Esta circunstancia, le hacen nugatorio por la lentitud, resultando más atractivo y viable interponer un recurso de amparo.

OBSERVACIONES GENERALES AL SISTEMA PENAL DE RESPONSABILIDAD DEL ADOLESCENTE:

Establece un proceso penal donde se resguarda la garantía del debido proceso y se contemplan mayores derechos que los consagrados para los adultos.

Se separan las funciones de cada una de las partes que participan en el proceso.

Se contemplan sanciones de gran variedad para poder educar al adolescente conforme a sus necesidades.

Contempla alternativas para la prosecución del proceso, como la remisión y la conciliación.

Aspectos negativos:

A pesar de la exigencia de la ley, de que los que intervienen en el proceso sean órganos especializados, todavía no se ha logrado, con

el agravante que la propia ley permite que donde no haya Juzgados de Control para Adolescentes, asuma dichas funciones el Tribunal de Municipio de la localidad. Igualmente, la policía de investigaciones cuenta en casi todos los Estados con departamentos especializados y en Caracas con una División, pero en la práctica requieren de mayor conocimiento de la ley especial, así como de los derechos de los adolescentes.

No existe una cultura de denuncias contra los adolescentes, siendo que en la práctica el 80% de los casos se inician por procedimientos de flagrancia.

Los Tribunales del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente, no cuentan con la infraestructura o el personal de apoyo necesario para la misión que tienen encomendada, al igual que el Ministerio Público, que no cuenta con el número suficiente de fiscales especializados ni personal técnico (equipos interdisciplinarios) de respaldo para las amplias funciones que desempeña.

La ley establece lapsos demasiado cortos para cumplir con los objetivos de cada fase procesal, puesto que el hecho de tratarse de adolescentes infractores de la ley penal, no significa que la investigación sobre hechos punibles deba acortarse, esto no solo desfavorece la búsqueda de la verdad, sino que conlleva a la impunidad.

La privación preventiva de la libertad, en forma evidentemente restrictiva, debe ser aplicada desde la fase de investigación y no limitarse a las detenciones para identificación o para asegurar la comparecencia a la audiencia preliminar, que sólo dan un margen de 96 horas para presentar la acusación, pues dicho lapso es insuficiente para dictar un acto conclusivo serio.

Las entidades que ejecutan sanciones siguen siendo las del INAM, las cuales no cumplen con los objetivos de la fase de ejecución de sanciones, aunado al hecho de que no existen organizaciones que quieran asumir tales funciones.

Por falta de indicaciones expresas en la ley especial, lo jueces de ejecución no visitan los centros de internamiento, lo cual no ayuda en la supervisión de los mismos, ni en la toma de correctivos.

Las limitantes que impone la ley para la interposición de recursos, hace que no se corrijan jurisprudencialmente las fallas o lagunas que se vienen presentando.

La ley consagra un catálogo de delitos por los cuales el adolescente puede ser sometido a privación de libertad, lo cual es erróneo, puesto que las legislaciones penales se actualizan cada día, quedando atrás tales disposiciones.

Si partimos del hecho cierto de que las sanciones en la ley especial son educativas, no tiene sentido la inclusión del procedimiento por admisión de los hechos, pues se rebaja la sanción sin tomar en cuenta el tiempo que en verdad necesita para educarse, pareciera necesario otro tipo de recompensa para quien utilice este sistema de economía procesal a favor del Estado.

En cuanto a los nuevos tipos penales que consagra la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente, cabe señalar que se bien es cierto abarcaron delitos que no estaban contemplados en nuestra legislación cuya regulación se hacía necesaria, no es menos cierto que las penas no se diferencian a las consagradas en el Código Penal de 1964. Asimismo, existen tipos delictuales, tales como el abuso sexual a niños y adolescentes, donde la descripción del tipo es del todo ambigua, lo cual dificulta su aplicación.

FGR. 27.02.04

Capítulo III

Resumen estadístico

Resumen estadístico

A continuación se presenta un resumen estadístico que muestra el comportamiento de los principales derechos de los NNA en el período estudiado. Los derechos han sido clasificados en tres grandes áreas: Educación y Desarrollo, Salud y Bienestar y Protección.

Como todos los años, la información estadística proveniente de los organismos oficiales muestra un retraso promedio de 2 años; adicionalmente, en este período no fue posible acceder directamente a informes tan importantes como las Memorias y Cuentas de algunos de estos organismos.

Por otra parte, el Sistema de Información sobre Niñez y Adolescencia que obliga a crear la Lopna y sobre el que se han hecho múltiples anuncios, no se encuentra operando. De este modo, la obtención de información desagregada se hace muy difícil y en algunos casos no refleja exactamente el rango de edad que protege la Lopna.

Aún con todas estas limitaciones, se ha procurado reflejar principalmente la información proveniente de fuentes oficiales y en algunos casos, la que ha sido atribuida a dichos entes, a través de información de prensa. Sin embargo, es necesario señalar que mucha de esta información refleja diferentes cifras para indicadores iguales y muestra cierta desorganización en su presentación, lo que dificulta el análisis comparativo.

También se ha incluido como en otros años, información de estudios independientes y de fuentes hemerográficas, que no siempre coincide con la información oficial, de manera de mostrar un espectro amplio de opiniones y análisis sobre el comportamiento de los derechos de los NNA.

Área Educación y Desarrollo

Derecho a la Educación

Al igual que en años anteriores el comportamiento del derecho a la educación durante el período en estudio, se analizará a través de las cifras que ofrece el Ministerio de Educación en su Memoria y Cuenta correspondiente al año 2003. Es necesario resaltar que este año, tal documento no estuvo publicado físicamente por lo que se accedió a él a través de medios electrónicos lo que no garantizó una información completa. Igualmente se consultó la página web de este ministerio www.med.gov.ve, la cual muestra cifras disímiles con las que se encuentran en la Memoria y Cuenta del año 2002-2003.

Algunas cuestiones generales a destacar antes de iniciar el análisis de las cifras son las siguientes.

A partir del 25 de mayo de 2004 y mediante Resolución N° 37.945 aparecida en la Gaceta Oficial, el Ministerio de Educación sufrió una modificación en sus competencias al dejar de ocuparse del área de la Cultura y ocuparse sólo de las áreas educativas y de deportes. Su denominación pasó a ser la de Ministerio de Educación y Deportes (MED). Esta medida al parecer se enmarca dentro de un proceso generalizado de cambios en la estructura del poder ejecutivo, que ha visto incrementar el número de ministerios en los últimos meses.

Durante el período en estudio algunos de los indicadores de este derecho han mantenido su tendencia positiva mientras que otros han presentado una tendencia regresiva. Entre los primeros destaca la disminución de la repitencia. Entre los segundos se evidencia una leve disminución en la matrícula correspondiente a los niveles

de Educación Preescolar y Básica -lo cual rompe una tendencia al ascenso que venía presentándose desde hace 5 años-, así como un preocupante incremento de los índices de deserción, especialmente en los niveles de básica y media. También el crecimiento interanual de la matrícula ha experimentado un descenso que confirma la tendencia señalada en el informe anterior según la cual, el ritmo de crecimiento de la matrícula viene experimentando un retroceso que, de mantenerse, terminará por reflejarse en un indeseado descenso de la matrícula general.

Matrícula General

De acuerdo a la información del MED, la matrícula de todos los niveles se ha comportado de la siguiente forma en los últimos cinco años.

Matrícula Escolar en todos los niveles (últimos cinco años)

Nivel	98-99	99-00	00-01	01-02	02-03
<i>Preescolar</i> ^(*)	882.468	896.593	914.349	948.554	946.761
<i>Básica</i>	4.299.671	4.448.422	4.645.209	4.818.201	4.786.445
<i>Media</i>	400.794	422.800	456.078	499.706	512.371
<i>Ed. Especial</i>	56.820	67.883	86.108	97.545	101.577

Fuente: Memoria y Cuenta MECD 2002-2003

(*): Las cifras del nivel preescolar incluyen las modalidades Convencional y No Convencional

Esto significa que los niveles de educación preescolar y básica han decrecido en 1.793 alumnos y 31.756 alumnos, respectivamente.

Según el experto educativo Luis Bravo Jáuregui, esta disminución representa "...1,8% en la matrícula en la primera y segunda etapa de educación básica, y de 0,2% en educación inicial"²⁹. Jáuregui también alerta sobre el hecho de que "...en la tercera etapa de básica y media diversificada, aunque las cifras son positivas, los incrementos son menores que en años anteriores"³⁰.

Para el cálculo de las diferentes tasas e indicadores de este derecho tomaremos como base la proyección del Instituto Nacional de Estadística (INE) para el año 2000, la cual refleja las siguientes cifras:

Grupos de edad	Población total
3 a 5 años	1.666.312
6 a 14 años	4.876.338
15 a 17 años	1.501.501
Total	8.044.151

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

Educación preescolar

La matrícula para la Educación Preescolar ha experimentado un descenso de 1.793 alumnos con respecto al año escolar pasado. Esta disminución obedece a la merma que sigue presentando la modalidad No Convencional, ya que la matrícula correspondiente a la modalidad Convencional experimentó un incremento de 18.731 alumnos y alumnas, como lo muestra el siguiente cuadro.

Matrícula Educación preescolar formal y no convencional

Años escolares 97/98 – 01/02

Modalidad	98-99	99-00	00-01	01-02	02-03
Formal	737.967	800.885	835.074	863.364	882.095
No convencional	144.501	95.708	79.275	85.190	64.666
Total	882.468	896.593	914.349	948.554	946.761

Fuente: Memoria y Cuenta MECD 2002-2003

Al respecto, produce preocupación lo que parece ser un desmantelamiento progresivo de la modalidad No Convencional cuya matrícula

la para el año escolar 2002-2003, presenta una notable disminución por el orden del 25%.

En lo que se refiere al crecimiento interanual de la modalidad Convencional, se muestra un nuevo descenso por cuarto año consecutivo como lo refleja la siguiente tabla:

Variación interanual de la matrícula preescolar en la modalidad convencional

Años escolares	Incremento de alumnos	Porcentaje
1998-99	737.967	2,8
1999-00	800.855	8,5
2000-01	835.074	4,3
2001-02	863.364	3,4
2002-03	882.095	2,2

Fuente: Memoria y Cuenta MECD 2002-2003

Por su parte, la modalidad No Convencional que había pasado por primera vez en dos años a tener un comportamiento positivo, refleja una disminución en su tasa de crecimiento de interanual de 25%, como lo muestra el siguiente cuadro:

Variación interanual de la matrícula preescolar en la modalidad no convencional

Años escolares	Incremento de alumnos	Porcentaje
1998-99	144.501	0,7
1999-00	95.706	-33,8
2000-01	79.275	-17,2
2001-02	85.190	7,5
2002-03	64.666	-25

Fuente: Memoria y Cuenta MECD 2002-2003

Como se ha expresado en anteriores informes, este indicador permite proyectar el crecimiento de la matrícula en el corto plazo y de-

terminar si se alcanzarán las metas de universalizar la educación preescolar. En el informe pasado se señalaba como aspecto positivo que la meta de llevar la matrícula preescolar a 50% para el año 2001 (establecida en la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia), se había alcanzado e incluso sobrepasado a alcanzar un 52%. Sin embargo, el decrecimiento evidenciado en el indicador anterior podría poner en peligro la sostenibilidad de esta meta.

Tasa de escolaridad preescolar

Tanto la Tasa Bruta³¹ como la Tasa Neta³² de Escolaridad en el nivel preescolar han experimentado un incremento con respecto al año escolar anterior, lo que indica que a pesar de la leve disminución de la matrícula, aún se está dentro del margen de crecimiento de este indicador, como consecuencia de los bajos niveles de crecimiento experimentados en años anteriores. Efectivamente, la tasa bruta de escolarización para este nivel se acerca al 53% como lo refleja el siguiente cuadro:

Tasa Bruta de Escolarización (preescolar)

<i>Año Escolar</i>	<i>TBE (preescolar)</i>
<i>1998-99</i>	<i>44,4</i>
<i>1999-00</i>	<i>48,1</i>
<i>2000-01</i>	<i>50,1</i>
<i>2001-02</i>	<i>51,7</i>
<i>2002-03</i>	<i>52,8</i>

Sistema de Indicadores Sociales (Sisov) y cálculos propios.

Por su parte, la tasa neta de escolarización en el nivel preescolar, ha experimentado un aumento de 1,1%.

Tasa Neta de Escolarización (preescolar)

Año Escolar	TBE (preescolar)
1998-99	40,1
1999-00	43,8
2000-01	43,8
2001-02	46,0
2002-03	47,1

Sistema de Indicadores Sociales (Sisov) y cálculos propios

Equidad

Para el año escolar 2002-2003, el porcentaje de niños y niñas matriculados en escuelas públicas, es decir, que no cancelan mensualidades ni costos de inscripción es 82,7%, un poco más de un punto porcentual con respecto al año pasado. En términos brutos el número de niños matriculados en escuelas públicas es de 730.183, mientras que el que lo está en las privadas es de 151.912. De esta manera, la relación porcentual se mantiene casi en la misma proporción que en años anteriores, como lo muestra el siguiente cuadro:

Año	% Escuelas oficiales	% Escuelas privadas
98-99	80,1	19,8
99-00	81,7	18,3
00-01	81,4	18,6
01-02	81,5	18,5
02-03	82,7	17,3

Fuente: Memoria y Cuenta MECD 2002/2003

En lo que se refiere la distribución de la matrícula por género, para el año escolar 02-03, 448.216 varones se encontraban matriculados mientras que la matrícula de niñas fue de 433.879. Estas cifras indican que se mantiene un equilibrio adecuado entre ambos

géneros pues el número de niñas en esta edad es ligeramente menor que el de varones.

El análisis de las cifras anteriores permite arribar a las siguientes conclusiones:

- *Se ha evidenciado una disminución del número de niños y niñas inscritos en el nivel preescolar del orden de los 1.793 alumnos. Esta disminución rompe con una tendencia al ascenso que se venía experimentado desde el año 1.998*
- *El descenso de la matrícula ha ocurrido de manera drástica en la modalidad No Convencional.*
- *Se mantiene el incremento en las tasas de escolarización en el nivel preescolar, aún cuando sólo por el orden del 1% en contraposición con el 2 y 3% experimentado en los años 1999 al 2000.*
- *Se sigue evidenciando, al igual que el año anterior, una disminución del porcentaje de crecimiento interanual de la matrícula preescolar; esto estaría reflejando que los esfuerzos por incrementar la matrícula no se están sosteniendo.*
- *La equidad de género en la matrícula de este sector se mantiene en forma equilibrada.*

Educación Básica

Como se señaló anteriormente, durante el período en estudio la matrícula del nivel Básico sufrió una leve disminución, al pasar de 4.818.201 estudiantes inscritos en el año escolar 2001-02 a 4.786.445 en el 2002-03. Esta disminución involucra a 31.756 es-

tudiantes que podría considerarse una cifra relativamente baja. Sin embargo, lo que preocupa es que tal situación rompe con una tendencia al ascenso que venía verificándose desde hace al menos cuatro años.

En el informe pasado se alertó sobre esta posible baja ya que el crecimiento interanual descendió con respecto al año anterior. En este año, la baja se ha acentuado hasta adquirir una expresión negativa como lo muestra el siguiente cuadro:

Variación interanual de la Educación Básica

Años escolares	Nº de alumnos	Porcentaje
1998-99	4.299.671	1,6
1999-00	4.448.422	3,5
2000-01	4.645.209	4,4
2001-02	4.818.201	3,7
2002-03	4.786.445	(0,7)

Fuente: Memoria y Cuenta MED 2002/2003

La disminución experimentada en la matrícula general de este nivel, ha incidido en una también leve disminución de la tasa Bruta de Escolaridad, ubicándose en 97.8%

Tasa Bruta de Escolaridad (Educación Básica)

Años	Porcentaje
1998-99	89,9
1999-00	92,0
2000-01	95,3
2001-02	98,5
2002-03	97,8

Fuente: SISOV + cálculos propios

Por su parte, la tasa Neta de Escolaridad también refleja una pequeña disminución:

Tasa neta de Escolaridad (Educación Básica)

Años	Porcentaje
1998-99	82,9
1999-00	84,8
2000-01	87,2
2001-02	90,3
2002-03	90,1

Fuente: SISOV + cálculos propios

Para Luis Bravo Jáuregui, esta situación pudiera estar revelando que *“... el aparentemente ciclo expansivo de la escolaridad pudiera estar cancelado y se estaría inaugurando otro de acentuada contracción”*³³

Las explicaciones que ha brindado el MED para esta disminución de la matrícula tanto en el nivel preescolar como en el básico remiten a cuestiones técnicas. Efectivamente, de acuerdo a un vocero del Departamento de Relaciones Institucionales del MED *“...los números descendieron por un asunto técnico que se explica en la Memoria y Cuenta: no todas las escuelas registraron los datos sobre las inscripciones del período 2002-2003 y por eso no se tiene la data completa de la matrícula”*³⁴. Sin embargo, otras explicaciones que toman en cuenta distintos factores han surgido también. Por ejemplo, para el Director de la Escuela de Educación de la Universidad Central de Venezuela, José Loreto, *“...uno de los motivos que podrían haber incidido en el descenso de la matrícula escolar es que el Gobierno descuidó el Programa de Alimentación Escolar, uno de los atractivos que tenían las personas de menores ingresos para enviar a sus hijos e hijas a los planteles”*³⁵. Por su parte, la Directora de la Escuela de Educación de la Universidad Metropolitana,

Sonia Pérez, refiere a aspectos cualitativos para explicar este descenso al señalar sus reservas en relación a que “...la escuela actual no sea lo suficientemente atractiva para las y los niños, y más que preocuparse por la alimentación, hace énfasis en la calidad, pertinencia y poder de atracción de la enseñanza”³⁶.

Si bien pueden existir muchas explicaciones para este descenso de la matrícula (incluyendo las de carácter técnico), lo importante es que las autoridades educativas entiendan que se trata de un alerta y apliquen medidas que eviten que se inicie una tendencia al descenso.

Matrícula repitiente

Los alumnos y alumnas que repitieron algún grado educativo durante el año escolar 2002-2003, disminuyeron muy levemente (0,2%) con respecto al año escolar anterior, como lo muestra el siguiente cuadro:

Año escolar	Nº de alumnos repitientes	Porcentaje
1998-99	353.507	8,2
1999-00	348.858	7,8
2000-01	381.124	8,2
2001-02	414.339	8,6
2002-03	402.993	8,4

Fuente: Memoria y Cuenta MED 2002-2003

Se trata de una noticia positiva pues en los dos años anteriores (desde el año escolar 2000-01), este indicador venía experimentando un ascenso que lo ubicó para el año pasado a menos de 2 puntos porcentuales del 10%.

Para este año, el número de alumnos repitientes por grado se comportó de la siguiente forma:

Matrícula repitiente por grado de estudios

Año escolar 02-03

1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	Total
78.124	56.468	52.551	37.660	24.506	9.105	77.041	39.718	27.820	402.993

Fuente: MED. Memoria y Cuenta 2002-2003

Como puede evidenciarse, la tendencia a un mayor índice de repitencia en los grados de inicio de las tres etapas de la Educación Básica (1º, 4º y 7º) se mantiene inalterable.

En términos porcentuales, la repitencia en estos tres grados de la Educación Básica se expresa de la siguiente manera para los últimos cinco años:

Porcentaje de repitencia en los grados de inicio de las etapas de la Educación Básica

Año escolar	Porcentaje de repitencia		
	1º grado	4º grado	7º grado
98-99	10,8	7,1	14,5
99-00	9,2	6,6	14,1
00-01	10,7	6,5	13,5
01-02	12,2	7,1	13,7
02-03	12,2	6,7	13,6

Fuente: Memoria y Cuenta MED 2002-2003

Exclusión

De acuerdo a las cifras que ofrece el MED, este indicador presenta un ascenso que podría considerarse alarmante pues prácticamente se duplicó la cifra de alumnos y alumnas que abandonaron la escuela en el nivel básico, durante este período. También aquí se rompe una tendencia a la disminución que veía presentándose de manera sostenida desde el año 1998. En términos brutos y porcentua-

les, el comportamiento de este indicador se refleja en el siguiente cuadro:

Porcentaje de deserción escolar en el nivel básico

Año escolar 02-03

Años	Nº de estudiantes	Porcentaje
1997-98	399.371	9,1
1998-99	202.699	4,7
1999-00	163.002	3,7
2000-01	155.090	3,3
2001-02	329.641	6,8

Fuente: Memoria y Cuenta MED 2002-2003

La deserción por año de estudio también muestra una tendencia a ascender en los años de inicio de las tres etapas de la Educación Básica (1º, 4º y 7º), siendo particularmente importante en el séptimo grado donde prácticamente se triplica con respecto a los otros grados de inicio; igualmente, en los dos grados subsiguientes (8º y 9º) este indicador se expresa de manera significativa. Como se señala todos los años, esta tendencia está asociada al hecho de que aún no se ha asumido el cambio seis a nueve grados obligatorios de esta etapa, mientras que no se visualizan esfuerzos por parte de las autoridades (tipo campañas educativas o medidas especiales) para atender esta situación y evitar que los alumnos abandonen la escolaridad una vez que culminan el sexto grado.

Porcentaje de deserción

Año escolar	1º grado	7º grado	8º grado	9º grado
97-98	7,2	23,1	14,8	13,6
98-99	2,2	15,9	8,0	8,8
99-00	2,2	14,9	6,8	8,9
00-01	2,1	15,7	8,4	8,5
01-02	5,1	18,3	12,0	13,2

Fuente: Memoria y Cuenta MED 2002-2003

No ha habido explicaciones desde las autoridades educativas sobre este preocupante ascenso de la deserción escolar.

Equidad

La población con edades comprendidas entre 6 y 14 años para el año 2005, de acuerdo a la proyección realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), refleja que el número de varones es ligeramente superior al de niñas (2.538.499 niños y 2.357.844 niñas). Si tomamos estos datos como base para el análisis, encontramos que la matrícula general de este nivel se inclina levemente a favor de las niñas siendo que el porcentaje de niñas inscritas es de 96,8% mientras que el de varones es de 95,7%.

Población de 6 a 14 años inscrita en educación básica

	Proyección	Inscritos	%
Nº niños	2.538.499	2.428.601	95,7
Nº niñas	2.434.287	2.357.844	96,8

Fuente: Memoria y cuenta MED 2002-2003. INE. Cálculos propios

En lo que se refiere a los índices de repitencia, el comportamiento muestra variaciones si se analizan factores como la relación urbano/rural, privado/público y niños/niñas. Así encontramos lo siguiente:

Comportamiento de la repitencia en educación básica según categorías de análisis

Año escolar 2002-03

Categoría	%	
<i>Relación escuelas privadas/públicas</i>	<i>Privadas: 2,5</i>	<i>Públicas: 9,0</i>
<i>Relación urbano/rural</i>	<i>Urbano: 7,5</i>	<i>Rural: 11,6</i>
<i>Relación niños/niñas</i>	<i>Niños: 10</i>	<i>Niñas: 6,7</i>

De estas cifras pueden desprenderse varias conclusiones.

El notablemente mayor porcentaje de repitencia en las escuelas públicas podría ser un indicador de que la calidad de la educación y de la atención que se brinda a los estudiantes en estas escuelas debe ser mejorada.

En cuanto a la relación urbano/rural se trata de un dato que no sorprende puesto que las condiciones y características de los niños y niñas que viven en el ámbito rural son muy particulares y ameritarían de una atención específica que probablemente no está siendo debidamente aplicada.

Finalmente, ya se ha reseñado en informes anteriores que los varones tienen más dificultades para aprobar los estudios siendo el porcentaje de repitentes varones superior al de niñas. Esto amerita una vigilancia especial que permita determinar qué razones están detrás de este fenómeno y diseñar políticas adecuadas para corregirlo.

En lo que se refiere a la deserción, la información de la Memoria y Cuenta, no permite realizar este mismo análisis por categorías. Sin embargo, es posible determinar cuáles son los estados que presentan mayores índices de exclusión, destacando notablemente el Estado Guárico con 16,45%, lo que supera en 100% la media nacional. Por su parte, también llama la atención que el segundo mayor porcentaje de exclusión se encuentre en el distrito capital.

Estados con mayores índices de exclusión

Estados	Porcentajes
<i>Guárico</i>	<i>16,5</i>
<i>Distrito Capital</i>	<i>10,5</i>
<i>Lara</i>	<i>9,8</i>
<i>Delta Amacuro</i>	<i>9,6</i>
<i>Apure</i>	<i>7,6</i>

Fuente: Memoria y Cuenta MED 2002-2003

- Los principales problemas que se han evidenciado en este nivel en el período en estudio, se refieren a la disminución de la matrícula y al aumento de la exclusión escolar.*
- A pesar de que existen tendencias consolidadas en los grados en los que se produce mayor repitencia y exclusión, no parecen existir políticas específicas diseñadas al respecto.*
- Los factores que inciden en la equidad educativa muestran valores que deben ser estudiados y atendidos según políticas específicas, pues las diferencias se han mantenido durante mucho tiempo y permiten planificar acciones al respecto.*

Educación Media

El nivel de Educación Media presenta un incremento en su matrícula general al pasar de 499.706 alumnos y alumnas durante el año escolar pasado a 512.371 en el año escolar 2002-2003. Esto significa un incremento de 12.665 alumnos. Sin embargo, en términos brutos, este crecimiento es bastante inferior al del año escolar pasado cuando se experimentó un aumento de casi 44 mil alumnos. Dado que se trata del nivel educativo que más baja cobertura tiene,

esta disminución en el ritmo de crecimiento, tendrá un impacto desfavorable en alcanzar una mayor ampliación de esta cobertura.

Variación interanual de Educación Media y Diversificada (últimos cinco años)

<i>Años escolares</i>	<i>Incremento de alumnos</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>1998-99</i>	<i>400.794</i>	<i>3,0</i>
<i>1999-00</i>	<i>422.800</i>	<i>5,5</i>
<i>2000-01</i>	<i>456.078</i>	<i>7,9</i>
<i>2001-02</i>	<i>499.706</i>	<i>9,6</i>
<i>2002-03</i>	<i>512.371</i>	<i>2,5</i>

Fuente: Memoria y Cuenta MED 2002-2003

Tasas de escolaridad en el nivel medio

De acuerdo a la cifras del MED la tasa bruta de escolaridad en este nivel experimentó una mejoría de más de cuatro puntos porcentuales al alcanzar para el año escolar 2002-03, un 31,5%. El comportamiento de la tasa neta de escolaridad por el contrario, sufrió un descenso como lo muestran los siguientes cuadros:

Tasa bruta de escolaridad (Educación Media)

<i>Años</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>1998-99</i>	<i>26,1</i>
<i>1999-00</i>	<i>26,1</i>
<i>2000-01</i>	<i>26,6</i>
<i>2001-02</i>	<i>27,0</i>
<i>2002-03</i>	<i>34,1</i>

Fuente: SISOV + cálculos propios.

Tasa neta de escolaridad (Educación Media)

Años	Porcentaje
1998-99	21,7
1999-00	22,7
2000-01	24,0
2001-02	25,8
2002-03	27,0

Fuente: SISOV + cálculos propios.

Matrícula Repitiente

La matrícula repitiente en este nivel muestra una leve disminución (0,1%) por tercer año consecutivo como se evidencia en el siguiente cuadro:

Matrícula repitiente Educación Media

Años escolares	Nº de alumnos	Porcentaje
1998-99	21.313	5,3
1999-00	20.993	5,0
2000-01	21.549	4,7
2001-02	22.083	4,4
2002-03	19.412	4,3

Fuente: Memoria y Cuenta MED 2002-2003

Los mayores índices de repitencia se encuentran ubicados en el segundo año de la educación media de la siguiente manera:

%1º Año	%2º año	%3º año
4,3	5,7	2,3

Fuente: Memoria y Cuenta MED 2002-2003

Exclusión

Al igual que en el nivel básico, la deserción escolar en el nivel medio (que preferimos denominar exclusión), ha tenido en el presente período un aumento significativo de 2,7%, rompiendo también una tendencia a la baja que venía experimentándose desde el año escolar 1999-00. Así lo demuestran las siguientes cifras:

Exclusión escolar Educación Media

Año Escolar 01-02

Años escolares	Nº de alumnos	Porcentaje
1998-99	29.763	7,4
1999-00	26.059	6,1
2000-01	27.778	6,0
2001-02	43.861	8,7

Fuente: Memoria y Cuenta MED 2002-2003

Tampoco las autoridades han dado explicaciones al respecto suponiéndose que el paro nacional que afectó al país en los meses de diciembre 2002 y enero 2003 pudiese haber incidido en esta cifra. De esta manera habrá que analizar el comportamiento de este indicador el próximo año para verificar si tal hallazgo se debe a una circunstancia coyuntural o puede tener relación con cuestiones más estructurales.

Equidad

En este nivel se sigue evidenciando una mayor incorporación y permanencia de personas del sexo femenino, en una proporción 55,5/44,4.

Si analizamos el indicador con base a las proyecciones de población para este grupo de edad encontramos lo siguiente:

Población de 6 a 14 años inscrita en educación básica

	Proyección	Inscritos	%
<i>Nº adolescentes varones</i>	764.610	227.805	29,7
<i>Nº adolescentes mujeres</i>	736.891	284.566	38,6

Es decir que las adolescentes superan en casi 10 puntos porcentuales a los varones, lo que puede estar indicando mayor vulnerabilidad para ellos en este indicador. En el anterior informe se señalaba que “Esta tendencia se ha mantenido en los últimos años y podría explicarse por una mayor incorporación temprana de los varones al mercado laboral y a las tareas de manutención familiar, lo cual, de ser cierto, debería conducir al desarrollo de estrategias que permitan a estos varones permanecer estudiando”. Sin embargo, no se evidencian signos de que se esté abordando desde las autoridades esta situación.

Por su parte, al analizar el indicador repitencia, también se evidencia un mayor porcentaje del mismo en la población masculina de esta edad.

Comportamiento de la repitencia en educación media según categorías de análisis

Año escolar 2002-03

Categoría	%	
<i>Relación escuelas privadas/públicas</i>	<i>Privadas: 1,3</i>	<i>Públicas: 4,8</i>
<i>Relación urbano/rural</i>	<i>Urbano: 3,8</i>	<i>Rural: 3,5</i>
<i>Relación niños/niñas</i>	<i>Niños: 4,5</i>	<i>Niñas: 3,1</i>

Estas cifras, al igual que en el nivel básico reflejan ciertas inequidades relacionadas especialmente con las condiciones a las que se ven expuestos los adolescentes varones y la calidad de la educación en los ámbitos público y privado.

A modo de conclusión en el nivel medio encontramos:

- *Este nivel sigue presentando tasas de escolaridad muy bajas que no alcanzan siquiera el 50%.*
- *El crecimiento interanual sigue presentando un descenso paulatino que en esta oportunidad fue de 7,1 %, lo que indica un retroceso en la posibilidad de alcanzar una mayor escolarización en este nivel. Con ello se afecta seriamente el acceso a la educación superior.*
- *Se ha producido un importante incremento de los índices de exclusión escolar en este nivel que alcanza el 2,7% con respecto al año escolar anterior.*
- *Persisten problemas de vulnerabilidad para esta población en áreas como la igualdad de género, el ámbito rural/urbano y las diferencias en la calidad de la educación en las dependencias públicas y privadas.*

La situación de deterioro por la que atraviesan algunos indicadores educativos especialmente en los niveles de básica y media, es interpretada por algunos expertos educativos de la siguiente forma:

“Actualmente no existe ninguna política destinada a resolver las raíces del fracaso escolar. Aún hay miles de niños que repiten de grado por razones tan variadas como el hambre, la pobreza o que la escuela no les atrae.”

“...el Ejecutivo eliminó otros programas sociales como la dotación gratuita de uniformes, calzado y útiles escolares o la entrega de becas, los cuales contribuían a que los niños se mantuvieran en las escuelas”.

Jaime Manzo, Presidente de la Federación Venezolana de Maestros, El Nacional, 27.02.04

“... a principios de este gobierno el Programa Alimentario Escolar llegaba a casi 1 millón de niños, actualmente sólo cubre a unos 700 mil (616.023, según el reporte del Ministerio de Educación, año 2003)”.

“Ahora todos los recursos van a las escuelas bolivarianas que son apenas 2.500 de los 17.000 planteles que hay. (...) No hay planes de becas para la población infantil, en cambio, hay múltiples para los adultos que deciden estudiar en las misiones Ribas y Sucre”.

Mariano Herrera, Director del Centro de Investigaciones Culturales y Educativas. El Nacional, 27.02.04

Educación Especial

De acuerdo a la Memoria y Cuenta del MED correspondiente al año 2002-2003, la matrícula general de educación especial sufrió un incremento de 4.032 alumnos y alumnas lo que representa un 4,1%. Así, el comportamiento de esta matrícula durante los últimos cinco años ha sido el siguiente:

Matrícula Educación Especial

	98-99	99-00	00-01	01-02	02-03
<i>Ed. Especial</i>	56.820	67.883	86.108	97.545	101.577

Fuente: Memoria y Cuenta MECD 2002-2003

De este total 97.969 (96,4%) son atendidos en instituciones públicas y el resto en dependencias privadas. Igualmente, el mayor porcentaje de esta población (76,4% es decir 77.649 personas) recibe atención periódica y 23.928, atención fija. La distribución por sexo indica que el mayor porcentaje de personas atendidas en esta modalidad pertenece al sexo masculino. Efectivamente 61.521 varones que representan 60,5% del total son atendidos en contraposición con las 40.056 niñas que representan el restante 39,5%.

Por su parte, las cifras aparecidas en la página web del MED señalan que la matrícula a atendida a nivel nacional para el año 2003, alcanzó a un total de 160.864 personas, distribuidas de la siguiente forma:

Matrícula Atendida por la Modalidad Educación Especial a Nivel Nacional

Área de Atención y Programas de Apoyo	Matrícula Porcentaje	
Total	160.864	100%
<i>Dificultades de Aprendizaje</i>	99.456	61.82 %
<i>Retardo Mental</i>	19.260	11.97 %
<i>Prevención y Atención Integral Temprana</i>	9.788	6.08 %
<i>Integración Social</i>	8.355	5.19 %
<i>Educación y Trabajo</i>	6.982	4.34 %
<i>Deficiencias Auditivas</i>	5.458	3.39 %
<i>Lenguaje</i>	5.276	3.27 %
<i>Impedimentos Físicos</i>	4.508	2.80 %
<i>Deficiencias Visuales</i>	1.011	0.62 %
<i>Autismo</i>	770	0.47 %

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Dirección de Educación Especial. 2003.

La diferencia de más de 60 mil personas que presentan ambas fuentes no está explicada, por lo que es difícil saber si se debe a un incremento de la atención habido durante el año 2003 y que será incorporado en los informes del año siguiente, o si se debe a disparidades de otra índole. En cualquier caso la cobertura de esta modalidad educativa luce insuficiente si se toma en cuenta que según el INE, 3,9% del total de la población del país, es decir más de 900 mil personas presentan algún tipo de discapacidad y requerirían de atención especial³⁷. Si tomamos en cuenta el universo de población escolar (es decir 8.0441.51 niños y niñas con edades comprendidas entre los 3 y los 17 años), menos del 2% estarían recibiendo esta atención. Por su parte, Lenin Molina, Presidente del Consejo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad (CONAPI), señala que Fundacredesa maneja cifras superiores según las cuales las personas con necesidades especiales en Venezuela superan el millón trescientas mil lo que representa 5,6% de la población total. Según Molina, existen 180 mil niños y niñas con discapacidad que están siendo atendidos en instituciones públicas.³⁸

En este sentido, un requerimiento a las autoridades tiene que ver con establecer con mayor precisión qué porcentaje de la población infantil y adolescente presenta necesidades especiales para poder determinar si la atención e infraestructura actual son suficientes y adecuadas.

Las Misiones educativas y el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes

El gobierno nacional ha lanzado un conjunto de programas educativos denominados Misiones que buscan atender a la población desescolarizada en diferentes niveles. Así, se han comenzado a ejecutar las Misiones Robinson I y II (alfabetización y culminación de la primaria), Ribas (culminación bachillerato), Sucre (ingreso a la educación superior).

Estas misiones educativas ha sido objeto de polémica en el país por múltiples cuestiones que escapan del objeto de análisis de nuestro informe. Más allá de expresar una opinión a favor o en contra de las mismas, lo que interesa a Cecodap es mostrar si han tenido algún impacto ya sea positivo o negativo en la población menor de 18 años. En primer lugar es necesario valorar la iniciativa de generalizar el acceso a la educación para sectores que han estado tradicionalmente excluidos de la misma; sin duda, una mayor escolarización de los adultos tendrá un impacto positivo en los derechos de los NNA pues en la medida en que se eleva el nivel de educación de las familias se alcanza un mayor bienestar para ellos. Sin embargo, como lo ha señalado el Ministro de Educación, las misiones educativas no tienen por objeto atender a la población infantil y adolescente (los cuales deben ser atendidos en el sistema educativo formal), por lo que no es posible obtener información estadística que pueda reflejar algún impacto al respecto. Sin embargo, este es un aspecto que requiere ser precisado por cuanto hay informaciones contradictorias, dependiendo de la entidad federal, en

cuanto a la migración de adolescentes del sistema regular hacia la Misión Ribas considerando el menor tiempo requerido para graduarse y el beneficio de recibir una beca. Las autoridades deben informar el impacto de una situación tal, a corto y mediano plazo y las medidas que se están tomando.

Sin embargo, varias cuestiones que se han señalado sobre la forma en que se vienen desarrollando podrían ser motivo de alerta.

En primer lugar, se ha denunciado que la población atendida por las misiones educativas se ha incorporado a las cifras globales de escolarización que presenta el MED, lo que constituye una distorsión ya que no se trata de una matrícula regular sino de programas especiales. El resultado de esto podría ser negativo para la política general educativa, pues podría ocultar la verdadera situación en que se encuentra la matrícula escolar.

En segundo lugar, se ha denunciado que algunos NNA asisten regularmente a las misiones obteniendo su educación por esta vía. Al respecto las propias autoridades se han pronunciado manifestando que se ha procurado ubicar a estos NNA en escuelas regulares. Por su parte, la investigadora del Cendes Mabel Mundó señala que *“La participación de menores de edad en las misiones le parece que va en contra de los Derechos del Niño `pues ellos deben estar en una institución escolar por lo que significa la escuela en aprendizaje de socialización´”*³⁹

Otro de los cuestionamientos que se han hecho a las misiones educativas tiene que ver con la equidad de la inversión. Así, según cifras de Mundó, el gobierno invierte 118 dólares anuales por alumno en educación preescolar, 85 en educación básica y 552 en educación media (cifras para el año 2002-Cendes) mientras que paga 100 dólares mensuales a los estudiantes de las misiones Ribas y Sucre. Ello podría estar dejando atrás en inversión, a la educación regular.

Planteles y escuelas bolivarianas

Las escuelas bolivarianas continúan en proceso de expansión. Para el año 2.002/2003, el MED anuncia que se ha alcanzado la cifra de 3000 planteles y se espera llegar a 3.500 en el año escolar 2004-2005⁴⁰, lo que implica un aumentado progresivo de la matrícula en los planteles bolivarianos.

El funcionamiento de estas escuelas ha tenido aspectos positivos y negativos. Algunas críticas que se hacen están asociadas a la calidad de la educación y a si realmente están contribuyendo a impedir la exclusión por razones pedagógicas y no alimenticias.

De acuerdo a un informe titulado Informe Venezuela: políticas, programas y estrategias de la educación venezolana, estas escuelas presentan una característica positiva en los porcentajes de asistencia del 91,12%, de aprobación del 87,7% de repitencia de 5,50% y de deserción de 3,02%.

Derecho a la Educación y discriminación

En el informe pasado, Cecodap denunció la situación de discriminación en la que se vieron envueltos cuatro niños que padecían el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH/SIDA) al ser expulsados de una escuela bolivariana por su director. Gracias a la denuncia de varias organizaciones no gubernamentales, este caso fue sacado a la luz pública y el MED se vio obligado a pronunciarse al respecto.

En diciembre pasado, la Consultoría Jurídica del MECD emitió un informe en el que se reconoce que tal medida “... *constituye una lesión de los derechos y garantías ya que menoscaba el acceso a la educación que tienen todas las personas en condiciones de salud particulares, en este caso los niños, niñas y adolescentes portadores del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH/SIDA)*”⁴¹. La opinión de dicha Consultoría Jurídica “... *reafirma muy especial-*

mente el derecho a la igualdad de las personas que viven con VIH/SIDA, especialmente la igualdad en el ejercicio de otros derechos, como el derecho a recibir una educación pública”⁴²

Esta instancia además exhortó a las autoridades de la escuela en cuestión a incorporar a los cuatro niños expulsados, cuestión que finalmente se logró; y además, difundió tal opinión a las distintas zonas educativas del país a fin de que tales hechos no vuelvan a repetirse.

Presupuesto educativo

Según el Ministro de Educación y Deportes, Aristóbulo Istúriz, el gobierno nacional destina 9,2 billones de bolívares al sector educación lo que constituye el 6,1% del Producto Interno Bruto (PIB).

Sin embargo, de acuerdo a un informe denominado, Financiamiento y gestión de la educación en América Latina y el Caribe, Venezuela se encuentra dentro del grupo que deberá ampliar su financiamiento educativo, si quiere alcanzar las metas del Milenio en relación con la calidad de la educación.

Efectivamente, de acuerdo al mencionado informe, “Colombia, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela, en cambio, deberían ampliar el gasto público en educación en menos de 5% anual, una proporción menor al incremento de ese rubro durante los años 90, sostienen ambas agencias de la ONU.”⁴³

Igualmente, información aparecida en el Compendio de Información Social, publicado por el Escuela de Gerencia Social en febrero de 2004, refleja que entre el año 2002 y el 2003 hubo una disminución de 2% en el presupuesto asignado al sector educativo, siendo de 17,2% para 2002 y 15,2% para 2002.

Cuidado y crianza del niño

En este aparte se analizan tres aspectos relacionados con la atención a niños y niñas cuyos derechos están siendo amenazados o violados. Nos referimos a los niños y niñas que se encuentran fuera del sistema formal de educación, especialmente los menores de seis años, los que hacen vida en la calle y los que han sido privados de su medio familiar.

Atención a niños y niñas menores de 6 años

Hasta hace poco, el programa por excelencia que atendía a los niños y niñas menores de seis años que no estaban incluidos en la educación formal, eran los Hogares de Cuidado Diario (HCD) y Multihogares (MH), los cuales alcanzaron una cobertura significativa aunque no un desempeño del todo cualificado. Con la llegada de la actual administración se anunció la revisión de estos programas y su sustitución por otras modalidades de atención. En informes pasados se analizaba que debido a la parálisis de estos programas por la revisión a la que estaban siendo sometidos y a la no implementación de medidas alternativas, se había creado un vacío de atención a este sector de la población que se reflejó en la caída de la cobertura de los HCD y MH.

Durante el período en estudio el MED anunció la creación de la Dirección de Educación Inicial y la puesta en marcha de un conjunto de iniciativas destinadas a atender a la población con edades comprendidas entre 0 y 6 años de edad.

Entre las políticas fijadas en el corto plazo, esta Dirección ha establecido:

- Ampliación de la cobertura para la población de 0 a 3 años.
- Universalización del Preescolar.

-
- Mejoramiento de la calidad de la educación.
 - Atención y protección integral a la población en edades entre 0 y 5 años, 11 meses.
 - Fortalecimiento de la familia como primera institución educativa del niño y la niña de Educación Inicial.

De acuerdo a la información contenida en la página web y que se refiere a los logros habidos en el año 2003, esta Dirección “... *brindó atención convencional a 1.078.769 niños(as) de 0 a 6 años incorporándolos a la institución educativa; mediante la atención no convencional se atendieron 103.500 niños(as) menores de 6 años, no incorporados a los sectores educativos de los sectores más carentes*”⁴⁴. Estas cifras no se compadecen con las reflejadas en la Memoria y Cuenta del MED correspondiente al año escolar 2002-2003.

Según explicó Olga Sánchez García quien dirige la mencionada Dirección de Educación Inicial, uno de los planes más importantes que están desarrollando es el denominado Plan Simoncito que tiene por finalidad brindar atención integral a los niños y niñas menores de seis años mediante dos modalidades: atención maternal (para los que están comprendidos entre 0 y 3 años) y atención preescolar para los de 3 a 6 años.

Como logros alcanzados se señalan la creación de 49 Centros en el marco del Proyecto Simoncito en la mayoría de los estados del país. Según esta funcionaria, los HCD y MH todavía existentes deberán evolucionar hacia esta figura que conlleva la atención incluso durante el embarazo hasta la atención propiamente en aula.

Sin embargo, frente a esta nueva modalidad no queda claro el nivel de coordinación con el Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y la Familia (SENIFA), ente que depende del Ministerio de Salud y Desarrollo Social (MSDS) y cuya principal competencia es la ejecución del Programa de HCD y MH. Durante el período en estudio, su Directora, Aracelis Aguilera anunció que “... *el*

*programa de Hogares de Cuidado Diario fue sustituido por los Hogares de Atención Integral para niños y niñas, que atienden a 350 mil infantes con edades comprendidas entre los 0 y 6 años, en 20 mil 182 casas hogares llamadas Hogain, y 5 mil 135 multihogares dispersos por todo el país*⁴⁵; con lo cual, al parecer, el programa se mantiene. Incluso, durante el período en estudio, el MSDS anunció la creación de 115 MH y 54 HCD en el Distrito Capital y Estado Miranda para lo cual destinó más de un millardo de bolívares.

Por su parte, el CNDNA señaló que bajo la modalidad de HCH y MH se ha atendido a *“... más de 118.329 niños y niñas con edades entre 0 y 3 años en los Programas Convencionales y 50.509, en los Programas No Convencionales, representando el 7,5% de la población total en ese grupo etáreo. Estas actividades han beneficiado a 362.431 niños y niñas con edades entre 0 y 6 años*⁴⁶.

En este sentido, no queda claro si se están haciendo esfuerzos articulados y si las políticas de atención a este sector de la población apuntan en una sola dirección u obedecen a objetivos parcelados.

Adopciones

Durante el período en estudio, no se han verificado cambios sustanciales en la situación de los procesos de adopción. En los Informes anteriores, se ha venido reseñando la lentitud y prácticamente paralización en la que han venido incurriendo estos procedimientos. Entre las razones que explican tal situación, se encuentran las derivadas del propio proceso de transición (al entrar en vigencia la nueva Ley), pero también una conducta de las autoridades que ha resultado en una interpretación rígida de los principios y mecanismos que contempla la LOPNA en esta área y que ha terminado por propiciar que los niños y niñas en situación de adopción, permanezcan más tiempo del conveniente (e incluso pierdan la posibilidad de ser adoptados) en las instituciones.

Una encuesta realizada por la organización no gubernamental Proadopción en el marco del Simposio Restableciendo el Derecho a la Familia: Cuando la Adopción es la Opción, realizado en el mes de agosto de 2003, mostró cuáles son los principales obstáculos que afectan los procesos de adopción en Venezuela. La encuesta se realizó entre los actores del Sistema Nacional de Protección a la Niñez y Adolescencia vinculados con los procesos de adopción: trabajadores sociales, psicólogos, funcionarios de Oficinas de Adopción, jueces, fiscales, abogados, responsables de Entidades de Atención, representantes de la Asamblea Nacional, familias adoptivas, entre otros.

Los tres principales obstáculos señalados por los entrevistados fueron los siguientes: duración extrema e indefinición de los lapsos (37%), falta de una cultura de adopción (27%) y falta de cooperación entre los actores responsables del proceso dentro del Sistema de Protección (20%). Se señaló a las Entidades de Protección como los actores más dispuestos a colaborar con los procesos de adopciones y a los Consejos de Protección como los menos dispuestos.

La encuesta también abordó aspectos relacionados con las acciones de contraloría que la sociedad civil puede ejercer para incidir en esta problemática. De allí que más del 90% de los entrevistados estuvo de acuerdo en crear un Foro Social desde el cual los distintos actores corresponsables (Estado Sociedad y Familia) vigilen, analicen defiendan e impulsen los derechos fundamentales de los niños y niñas privados de su medio familiar. Además se propusieron actividades específicas de contraloría social como campañas de difusión, comunicación y promoción.

Sin embargo, mientras esto ocurre, las organizaciones que trabajan con este tema han seguido denunciado en este período que la visión rígida del CNDNA impide que la adopción sea percibida por la sociedad como una opción posible. De acuerdo a José Gregorio Fernández, director de Proadopción, el CNDNA se ha opuesto a la rea-

lización de campañas a favor de la adopción, aduciendo que se trata de una medida excepcional y que por tanto no amerita de publicidad. De esta manera, la posibilidad de que la población asuma una actitud diferente hacia la opción de la adopción, disminuya sus prejuicios y acepte recibir a niños y niñas que ya han alcanzado determinada edad, o poseen determinados rasgos físicos o problemas específicos, se limita y la consecuencia que es que estos niños, terminan permaneciendo en las instituciones sin que se les garantice su derecho constitucional de crecer en el seno de una familia.

Fernández enfatizó que *“no ha habido una actitud a favor de la adopción. Nosotros insistimos, y esa es nuestra política, en que la adopción siempre se ve desde el punto de vista del adulto que quiere tener hijos, cuando en realidad al que se le debe solucionar el problema es al niño, a quien no sólo la Lopna sino la Constitución le garantiza que debe crecer en el seno de una familia”*⁴⁷

Cecodap es de la opinión que en relación con el tema de la adopción es conveniente alcanzar una posición equilibrada que por un lado, no represe innecesariamente los procesos de adopción y por otro, garantice que se hagan todos los esfuerzos por agotar la vía de la permanencia de los NNA en el seno familiar. Esto implica otorgar una mayor agilidad a la verificación de la situación de cada niño o niña adoptable, asegurando por encima de todo el resultado (colocación en una nueva familia o permanencia con su familia consanguínea), que más garantice su bienestar.

En una entrevista realizada a Inge Colima, manifestó que cada caso es único y particular, amerita un trato muy especial lo que determinará las condiciones, como, cuando, dónde, con quién. De algo debemos estar bien seguros y es que todo niño y niña tiene derecho a permanecer con su familia biológica, a ser criado, protegido y amado por ella, por lo tanto, al momento de comprobarse la imposibilidad de permanecer con sus padres, se agotará el recurso de la familia ampliada (abuelos, hermanos mayores de edad,

tíos...), y en última instancia se acudiría a otras personas ajenas al medio familiar.

Recomienda pasearse por lo que les está pasando a los niños; una vez probada la adoptabilidad, el proceso debe ser rápido.

Afirma Colima que la situación actual de las adopciones más que un problema de voluntad política es un problema social. Hay niños que esperan ser adoptados y son rechazados por alguna condición.

De acuerdo al informe anual que presenta Proadopción, en el año 2003 se entregaron 29 niños y niñas a familias que cumplieron con los requisitos de adopción, lo que significa 24 adopciones más que el año anterior. También señala este Informe que *“En la actualidad hay 22 casos que esperan por el decreto de adopción (el paso previo para dictarse la sentencia definitiva) y 45 colocaciones familiares en el Zulia”*⁴⁸

Por su parte, el Consejo Metropolitano de Derechos del Niño y Adolescente, que recibe el mayor número de solicitudes de adopción en todo el país (80%), anunció a través de su presidenta Martha de Peña, que casi 100 niños y niñas habían sido colocados en el seno de una familia, siendo 50 de ellos adopciones y 44 esperan por sentencia definitiva. De acuerdo a Peña, *“Actualmente, hay 16 niños y niñas adoptables y 20 en estudio, 48 solicitantes idóneos y 108 seguimientos de casos”*⁴⁹.

Adopción y discriminación

Uno de los aspectos en los que incide la inadecuada cultura sobre la adopción es en la existencia de una suerte de segregación de niños y niñas en situación de adopción. En Venezuela, los niños y niñas que no poseen determinadas características físicas y biológicas quedan prácticamente sin posibilidades de acceder a una familia, puesto que son rechazados por los adoptantes. Por ejemplo, Jacqueline Guijano, psicóloga y consejera del CMDNA del Distrito Metropolitano, destacó que la mayoría de las parejas que solicitan la adopción de niños y niñas prefieren los de piel blanca y rechazan a las niñas y niños morenos y negros que son la mayoría. Enfatizó que hasta las parejas negras exigen niños o niñas de caucásicos.

Por su parte, Proadopción también denunció que, "... los niños y niñas que se postulan para adopción, son los que tienen algún chance o probabilidad real de ser adoptados en Venezuela, es decir: niños y niñas (preferiblemente niñas) menores de un año a lo sumo dos (preferiblemente de meses) y de tez mestiza o blanca (preferiblemente esta última), dejando por fuera a todos los demás niños y niñas que se supone, ameritan también una familia sustituta permanente y adecuada (al igual que quienes sí cumplen las características preferibles por los solicitantes)"¹.

(1) Boletín Huellas. Venezuela - Año 1 - N° 3- Viernes, 30/07/04

NNA en situación de calle

En el Informe pasado se reseñó la puesta en marcha de un programa denominado Plan de Atención Integral para Niños, Niñas y Adolescentes de la Calle, el cual adelantaría el MSDS y que para ese momento se encontraba en fase piloto.

Este Plan aparece como parte de los programas sociales que adelanta el gobierno nacional con una cobertura limitada al Distrito Metropolitano y con una inversión para 2003, de 1,5 millones de bolívares provenientes del presupuesto ordinario del MSDS50.

Las metas más importantes eran la de realizar un censo de NNA que viven en la calle con el acompañamiento técnico del INE; atender las necesidades de los NNA que hacen vida en la calle y procurar la restitución de sus derechos; y apoyar las iniciativas que ya se vienen ejecutando.

Durante el período en estudio se anunció el resultado del censo sobre NNA en situación de Calle del Distrito Metropolitano, el cual se realizó en el mes de junio del año 2003 y fue coordinado por la Alcaldía Metropolitana. Este censo tuvo participación de las alcaldías de Baruta, Chacao, Libertador y Sucre y también de organizaciones no gubernamentales dedicadas a la atención de este problema. Los resultados fueron los siguientes:

El número de niños y niñas que existen en el área Metropolitana de Caracas es de 1.082. La mayoría de ellos proviene de los propios municipios de la capital, mientras que una minoría proviene del interior del país:

Proveniencia	Porcentaje	Nº
<i>Baruta, Chacao, Sucre y Libertador (*)</i>	79,2	857
<i>Resto del país</i>	20,8	225

() De estos, la mayoría (65,8% se encuentran ubicados en el Municipio Libertador, mientras que el 34,2% restante se encuentran distribuidos entre los Municipios Chacao, Sucre y Baruta. No se reportaron niños en situación de calle en el Municipio El Hatillo.*

Las actividades a las que se dedican estos NNA son las siguientes:

Distribución por actividad

<i>Mendicidad</i>	33,1%
<i>Deambulan</i>	26%
<i>Ofrecen productos diversos</i>	12,6%
<i>Servicios rápidos</i>	10,3%
<i>Juegos (malabarismo y otros)</i>	10%
<i>Consumo de drogas</i>	0,73%
<i>Delincuencia</i>	0,46%
<i>Prostitución</i>	0.18%

Fuente: Consejo Metropolitano de Derechos del Niños y Adolescentes

La distribución por sexo refleja que 74,8% son varones y 24,3% niñas. Por edad se encontró que 69,4% son NNA entre 8 y 15 años y que 3,6% no supera los 3 años.

Según la Presidenta de la Fundación Caracas para los Niños, Martha de Peña, se ha logrado que 41% de los niños atendidos en esta Fundación regresen a sus hogares.

Por su parte, la Fundación Unamos al Mundo señaló que sus registros indican que cerca de 1.200 NNA trabajan, deambulan o duermen en las calles de Caracas, cifra que se semeja a la encontrada en el Censo Metropolitano. El presidente de esta Fundación, Miguel Rodríguez Siso, declaró que sus proyecciones ubican el número de NNA en las calles de Caracas en más de 1.500, ya que por su movilidad, estos estudios no son cien por ciento exactos. Rodríguez declaró que muchos de estos niños y niñas “... forman parte de redes de explotación sexual o laboral, en las cuales los cabecillas mudan a los menores de edad de los lugares donde se encuentran, cuando se enteran que entran en contacto con autoridades oficiales o miembros de organizaciones no gubernamentales”⁵¹ Otras cifras ofrecidas por esta Fundación señalan que 7 de cada 10 NNA

en la calle son adictos a distintos tipos de drogas; 70% efectúan alguna actividad para obtener dinero y 1 de cada 4 son niñas⁵².

Por su parte, un Censo realizado en el Estado Zulia calcula que existen cerca de 6.000 NNA en situación de calle dedicados a la mendicidad (tanto en Maracaibo como en la Costa Oriental del Lago). La información la brindó, Xiomara Ocando Directora de República de los Muchachos, organismo adscrito a la Gobernación del Estado Zulia. Según Ocando *“Hace 3 años se realizó un estudio que estableció una cifra de 4.000 menores expuestos a los problemas de la calle, pero el número ha aumentado ante la carencia de recursos que niega el gobierno nacional a estos organismos y ante la crisis económica que afronta el país, que ha agudizado los niveles de pobreza”*⁵³

Casa Mía, organización que atiende a niños de la calle en el Edo. Zulia., reveló que de 1.092 niños encuestados, 700 mantiene contacto con sus familias *“... mientras el resto pernocta en la calle porque no pueden cumplir con las exigencias económicas y las cuotas establecidas dentro del núcleo familiar al que pertenecen”*⁵⁴.

En relación con los resultados del Programa de Atención a NNA anunciado por el MSDS en el período pasado no fue posible obtener mayor información. Sin embargo, el informe presentado por el gobierno en el marco de la reunión de alto nivel sobre Pobreza, Equidad y Exclusión, celebrada en la Isla de Margarita en octubre de 2003, reconoció que se está en deuda con los NNA que viven en la calle y que *“... se debe avanzar con celeridad con el objeto de erradicar el trabajo infantil y la prostitución de menores”*⁵⁵.

Área *Salud y Bienestar*

Derecho a la Salud

Durante el período en estudio no fue posible obtener la Memoria y Cuenta del Ministerio de Salud y Desarrollo Social (MSDS) correspondiente al año 2003, por lo que no se podrá establecer comparaciones con los indicadores mencionados en dicha Memoria el año anterior. Esta situación afecta la adecuada evaluación de este derecho.

Los datos más importantes relacionados con la situación de salud de los niños, niñas y adolescentes han sido tomados de los informes de diversas agencias de Naciones Unidas, específicamente del Informe Mundial sobre la Salud que elabora la Organización Mundial de la Salud (OMS). Igualmente se reseña información aparecida en prensa que señala como fuente a voceros gubernamentales.

Mortalidad infantil

La información relativa a la tasa de mortalidad infantil que pudo ser recabada en el presente período, muestra discrepancias con la anunciada por el propio MSDS, en el período pasado lo que refleja que existe poca claridad en la situación real de este indicador.

Efectivamente en el Informe anterior y de acuerdo a lo señalado en la Memoria y Cuenta del MSDS⁵⁶, cifras preliminares ubicaban la tasa de mortalidad infantil para el año 2002 en 17,30 muertes por cada mil nacidos vivos, lo que implicaría nuevamente un descenso

con respecto al año anterior. En este período, información aparecida en la página web⁵⁷ del MSDS, da cuenta que para ese año este indicador se ubicó en 18,2 lo que, por el contrario significó un aumento de esta tasa y una ruptura de la tendencia al descenso que venía presentándose desde 1.999.

Tasa de Mortalidad Infantil

1998/2002

Año	Nº muertes	Tasa
1998	10.721	21,36
1999	10.108	19,15
2000	9.649	17,72
2001	9.353	17,70
2002	8.949	18,2

Fuente: Memoria y Cuenta MSDS 2002

De acuerdo a esta misma fuente el mayor incremento estaría en las muertes neonatales, es decir las que ocurren durante el primer mes que mostraron un incremento de 0,9 puntos alcanzado el mismo valor que el año 1999, mientras que las muertes post-neonatales (ocurridas entre el primer y el onceavo mes), presentaron un descenso como lo muestra el siguiente cuadro:

Años	Mortalidad Neonatal		Mortalidad post-neonatal	
	Nº	Tasa	Nº	Tasa
1999	6.272	11,9	3.836	7,3
2000	6.269	11,5	3.380	6,2
2001	5.845	11,0	3.507	6,6
2002	5.871	11,9	3.078	6,2

Fuente: MSDS. Sitio web: www.msds.gov.ve

De acuerdo al experto en esta área, Marino González, en términos porcentuales, tal incremento se ubica en casi 3% y se trata de *“... la primera vez desde el año 1996 que aumenta la tasa de mortalidad infantil con respecto al año anterior”*.⁵⁸ Según este experto, las principales causas que explican el incremento de muertes en los niños y niñas menores de 30 días, están en que *“Las muertes debidas a dificultades respiratorias en el parto aumentaron en 14,29% (1779) niños. Las muertes relacionadas con factores maternos aumentaron 18,37% (466 niños). Estas dos últimas causas están estrechamente asociadas con la atención prenatal inadecuada y la desnutrición materna”*.⁵⁹

Por otra parte, información aparecida en prensa y atribuida a la Directora de Información Social y Estadística del MSDS, Gladys Rojas, señala que *“... en términos porcentuales la mortalidad infantil en niños de 0 a 1 año se ubicó en 23,9%, por cada mil vivos. Según datos aportados por el MSDS, para el año 98 era de 21,4%; para el 99 se registró un descenso importante a 19,1%; para el año 2000, 17,7%; este mismo número se registró en el 2001, y para el año 2002, con el mejoramiento del registro de estadísticas y de estudios, se reportó una cifra de 18,2%, lo que demuestra que hubo un leve ascenso”*.⁶⁰ No queda claro en estas declaraciones a qué año corresponde la cifra de 23,9% que, en cualquier caso constituye un índice de mortalidad muy alto. Por ello, si se estuviera refiriendo al año 2003, se trataría de un retroceso muy significativo de este indicador.

Otra fuente oficial que permitió recabar información sobre mortalidad infantil fue el Boletín Epidemiológico N° 34 del MSDS, correspondiente a la semana 34 (22 al 28 de agosto de 2004), el cual indica que la mortalidad infantil presenta un descenso en números brutos con respecto a la misma semana del año 2003. Es decir para esta fecha se han producido en el país 3.530 muertes, mientras que para la misma fecha en el año 2003, se habían pro-

ducido 3.693 muertes (163 más). Los estados más afectados son los siguientes:

Año 2004

Entidad Federal	Nº muertes
Zulia	349
Anzoátegui	316
Bolívar	303
Carabobo	298
Aragua	264
Lara	207
Táchira	204
Sucre	189

Fuente: MSDS. Boletín Epidemiológico N° 34

Por su parte, el Informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el Estado Mundial de la Salud, correspondiente al año 2004 y que refleja cifras correspondientes al año 2002, señala las siguientes cifras relativas a la mortalidad:

Año 2002

Indicador	Nº
Mortalidad infantil (por cada 1.000 nacidos vivos)	19
Mortalidad menores de 5 años (por cada 1000 nacidos vivos)	22
Mortalidad materna (por cada 100 mil nacidos vivos)	60

Fuente: Informe Mundial 2004. OMS

Un cuadro comparativo entre las 10 primeras causas de muerte durante los años 2001 y 2002, muestra los siguientes resultados:

Año 2001		Año 2002	
Causas	%	Causas	%
<i>Afecciones originadas en el período perinatal</i>	53	<i>Afecciones originadas en el período perinatal</i>	55,67
<i>Anomalías congénitas</i>	15,66	<i>Anomalías congénitas</i>	16,49
<i>Enfermedades infecciosas intestinales</i>	9,24	<i>Enfermedades infecciosas intestinales</i>	9,19
<i>Influenza y neumonía</i>	5,46	<i>Influenza y neumonía</i>	3,96
<i>Deficiencias en la nutrición</i>	3,84	<i>Accidentes de todo tipo</i>	3,74
<i>Accidentes de todo tipo</i>	3,44	<i>Deficiencias en la nutrición</i>	3,54
<i>Enfermedades inflamatorias del SNC</i>	1,55	<i>Enfermedades inflamatorias del SNC</i>	1,05
<i>Septicemia</i>	1,17	<i>Septicemia</i>	0,89
<i>Tosferina</i>	0,43	<i>Bronquitis aguda</i>	0,29
<i>Insuficiencia respiratoria</i>	0,42	<i>Insuficiencia respiratoria</i>	0,28

Fuente: Anuarios sobre Mortalidad 2001 y 2002. MSDS. Tomado de www.msds.gov.ve. Visitado el 15.09.04

Según estas cifras, las muertes ocurridas a causa de accidentes de todo tipo pasaron a ocupar el 5º lugar, mientras que las ocurridas por deficiencias de la nutrición descendieron al sexto. Los porcentajes de estas muertes se mantienen más o menos en términos similares, aunque experimentando un leve aumento en las dos primeras causas y una ligera disminución en las enfermedades infecciosas intestinales.

Mortalidad materna

Este indicador muestra un incremento notable como se refleja en el siguiente cuadro:

Año	Nº de muertes	Tasa <i>(por cada 100 mil nacidos vivos)</i>
1999	313	59,3
2000	327	60,1
2001	356	67,2
2002	335	68

Fuente: MSDS. Tomado de: www.msds.gov.ve/msds/direcciones_msds/epidemiologia/estadistica/archivos/inico.htm. Visitado el 15.09.04

Se trata de un indicador que está en ascenso ya que es la “... cifra más alta desde 1994 y la segunda más alta desde 1997. En el período 1998-2002 la tasa de mortalidad materna ha aumentado 33% (de 51 en 1998 a 68 en 2002”⁶¹. Las razones de estas muertes están asociadas a las circunstancias que rodean el embarazo, el parto y el post-parto, buena parte de las cuales son prevenibles.

Para el año 2004 y de acuerdo al Boletín Epidemiológico N° 34, la mortalidad materna presenta un descenso en términos brutos, habiéndose registrado para esa semana 143 muertes, mientras que para la misma fecha del año 2003 se registraron 176, es decir 33 más.

Los estados con más números de muertes maternas son los siguientes:

Año 2004

Entidad Federal	Nº muertes
<i>Carabobo</i>	<i>22</i>
<i>Anzoátegui</i>	<i>17</i>
<i>Zulia</i>	<i>15</i>
<i>Lara</i>	<i>13</i>
<i>Aragua</i>	<i>12</i>
<i>Bolívar</i>	<i>11</i>
<i>Táchira</i>	<i>6</i>
<i>Yaracuy</i>	<i>6</i>

Fuente: MSDS. Boletín Epidemiológico N° 34

Morbilidad

Durante el período en estudio no se pudo acceder a información relativa a las principales causas de morbilidad en los menores de 18 años.

En lo que se refiere a la morbilidad en general de la población, el boletín epidemiológico correspondiente a finales de agosto de 2004 y que refleja el comportamiento general de las diversas enfermedades para el período enero/agosto 2004, muestra que el dengue tiene en promedio una tendencia ascendente.

El acumulado general de casos para la semana 34 del año en curso es de 21.147 contra 12.156 existentes para la misma semana en el año 2003, es decir 57% más de casos. Los ocho estados más afectados son los siguientes:

Entidad Federal	Nº casos
Falcón	3.519
Miranda	1.873
Distrito Capital	1.847
Zulia	1.693
Nueva Esparta	1.436
Táchira	1.353
Mérida	1.321
Lara	1.308

Fuente: MSDS. Boletín Epidemiológico N° 34

El grupo poblacional menor de 15 años es el más afectado con un 50,7% de los casos, seguido por el grupo de 14 a 24 años con un 22,8%62. De este total, 1.364 casos fueron hemorrágicos reportándose tres fallecimientos.

El comportamiento de esta enfermedad en los menores de 15 años se refleja en los siguientes cuadros:

Acumulado SE 34	< 1	1-4a	5-9a	10-14a
Fiebre dengue	618	2.322	3.423	3.672
Dengue hemorrágico	93	213	262	218
Total dengue	711	2.445	3.685	3.890

Fuente: MSDS. Boletín Epidemiológico N° 34

Tasa x 100 mil	< 1	1-4a	5-9a	10-14a
Fiebre dengue	108,2	99,0	123,4	134,6
Dengue hemorrágico	16,3	9,4	9,4	8,0
Total dengue ambos tipos	124,5	108,5	132,8	142,6

Fuente: MSDS. Boletín Epidemiológico N° 34

Malaria

De acuerdo al Boletín Epidemiológico N° 33 del MSDS, los casos de malaria que afectan al país han aumentado considerablemente con respecto al mismo período en el año anterior. Para la semana comprendida entre el 15 y el 22 de agosto, los casos de malaria reportados en todo el país ascendían a 27.826, 10.441 casos más que el año pasado. La población infantil y adolescente es la más afectada con más de 10 mil casos, mientras que los estados más afectados son Bolívar, Amazonas y Sucre.

Inmunizaciones

El gobierno nacional anunció en febrero la puesta en marcha del Plan Nacional de Vacunación correspondiente al año 2004, el cual espera abarcar a 17.470.693 personas con una inversión cercana a los 90 millardos de bolívares. Las enfermedades a prevenir son las siguientes: difteria, tos ferina, tétanos, hepatitis B, meningitis y neumonía; poliomeilitis, fiebre amarilla, Rabia Humana, Encefalitis Equina, tuberculosis.

De acuerdo al Ministro de Salud, Roger Capella, se espera cubrir al 80% de la población menor de 1 año, es decir, a un poco menos de 600 mil niños y niñas. Igualmente anunció que se espera vacunar a 2.826.817 niños contra la poliomeilitis y a 310 mil indígenas contra la hepatitis B. También a más de 870 mil mujeres contra el toxoide tetánico.

Las cifras correspondientes al Informe sobre el estado de la Salud Mundial, reflejan que para el año 2002, en Venezuela 90% de los niños y niñas estaban inmunizadas contra la tuberculosis y 78% contra el sarampión.

NNA con enfermedades específicas

La situación por la que atraviesan los NNA que padecen enfermedades de diverso tipo y que ameritan de un tratamiento especial y por lo general, muy costoso, no ha variado sustancialmente con relación al período pasado. Es decir, que estos NNA se ven afectados fundamentalmente por la irregularidad en el suministro de medicamentos, lo cual conlleva a un serio riesgo para sus vidas. Esta situación, a pesar de las disposiciones del marco normativo nacional (Constitución y Lopna) que obligan a garantizar el derecho a la salud y a dar prioridad a los NNA, ha adquirido un carácter estructural. Ha sido gracias a la acción vigilante de las organizaciones de familiares y del acompañamiento jurídico, que se ha podido evitar peores consecuencias. Otras razones que intervienen ha sido la falta de recursos económicos y las tensiones políticas que han afectado la fluidez de estos recursos. Sin embargo, preocupa que exista un incumplimiento y desconocimiento de decisiones judiciales que obligan a garantizar de manera permanente y regular estos derechos y que ello haya adquirido un carácter estructural.

Cardiopatías congénitas

Por tercer año consecutivo, la atención a este grupo de niños y niñas no escapa del enfrentamiento entre las autoridades del MSDS y de la Alcaldía Mayor de Caracas, organismo encargado de administrar el Hospital de Niños J. M. de Los Ríos, institución donde se llevan a cabo el tratamiento y las intervenciones quirúrgicas.

Efectivamente, durante el período en estudio, el Director de Salud de la Alcaldía Metropolitana de Caracas, Pedro Aristimuño, denunció no haber recibido los recursos financieros para el funcionamiento de los hospitales, mientras que el MSDS, aseguraba que tales recursos ya habían sido transferidos.

Un aspecto positivo ocurrido en este período ha sido la firma de un convenio entre el MSDS y la Fundación Patronato del Hospital J. M. de Los Ríos. Mediante este convenio se persigue *“...regular los compromisos, obligaciones, procedimientos y financiamiento entre el Ministerio y la Fundación sobre la base del principio de gratuidad de la salud y los derechos de los niños y adolescentes en relación a los servicios de atención médica a los niños (as) de menores recursos con Cardiopatías Congénitas, medicamentos y material médico-quirúrgico requeridos para cirugías y cateterismos cardíacos terapéuticos a pacientes de escasos recursos que se encuentran en lista de espera t requieran de asistencia médica en el Hospital J. M. de los Ríos...”*⁶³.

El convenio que se firmó en el mes de marzo, se inició con la entrega de 200 millones y busca agilizar los procesos administrativos que permiten cubrir los gastos del Programa de Cardiopatías, es decir, la compra de medicamentos, implementos quirúrgicos, contratación de personal especializado, entre otras tareas.

Niños y niñas que viven con VIH/SIDA

Las estimaciones más recientes realizadas por la oficina local del PNUD/ONUSIDA, indican que en Venezuela existen un poco más de 107 mil personas que padecen el VIH/SIDA. Esta cifra fue ofrecida por Libsen Rodríguez Adrián directora local de este Programa quien explicó que la misma fue obtenida *“... usando información relevante de 2000 sobre prevalencia en diferentes subgrupos, de acuerdo con estudios nacionales en trabajadoras sexuales y embarazadas, entre otros. (...) estas estimaciones se realizan tomando en cuenta la cantidad de personas que reciben tratamiento antirretroviral y que en Venezuela suman cerca de 13 mil afectados y afectadas pero apunta que `el subregistro debe ser como de 80%`”*⁶⁴.

Por su parte, el Fondo de Población de Naciones Unidas señala que *“... Venezuela tiene el más alto índice de prevalencia de VIH/SIDA*

*en toda le región andina, siendo la medida 0,43% contra 0,45% de toda la región*⁶⁵. Dicho organismo calcula que existen “... 60 mil personas con el virus, habiendo contraído la enfermedad el 50% de ellas, entre los 15 y 24 años de edad”⁶⁶ El número de personas que reciben tratamiento antirretroviral para esta enfermedad a través de Seguro Social es de 13 mil. Aparentemente al mayor crecimiento de la enfermedad ha sido entre el grupo de mujeres con edades comprendidas entre 25 y 45 años y no se conoce exactamente qué porcentaje corresponde a población menor de 18 años.

En relación con la atención a los niños y niñas que padecen el VIH/SIDA, los principales obstáculos siguen estando en la regularidad del suministro de medicamentos. En el presente período se conoció de diversas denuncias relacionadas con la falta de regularidad en la recepción de las medicinas y con la calidad de las mismas.

Una denuncia realizada por la Asociación Civil por la Calidad de Vida de Niños, Niñas y Adolescentes en condición de VIH/SIDA (CAVINIJA), señalaba que al menos 100 niños y niñas hijos de madres seropositivas se vieron afectados por la ausencia de reactivos necesarios para determinar la existencia de la enfermedad. Estos niños y niñas necesitaban realizarse un examen especializado denominado PCR-ADN que amerita de reactivos que al no encontrarse en el país, los obligaron a acudir a otro tipo de pruebas (prueba Elisa y Western Blot) que no resultan tan confiables. Esta asociación estima que el número de madres seropositivas ha ido en aumento por lo que se requiere con mayor urgencia la realización de esta prueba especial. Otras organizaciones que brindan atención a niños y niñas con esta enfermedad también denunciaron la situación que se plantea ante la falta de estos reactivos. Walter Trejo representante de la organización RVG+ denunció que en el Estado Mérida *“Hay 12 nuevos casos de niños y niñas portadores del VIH que no reciben tratamientos porque aún no se les ha hecho las pruebas de comprobación de que viven con el VIH”*⁶⁷. Agregó Trejo que los equipos

para hacer estos exámenes existen pero que no se han dotado del material necesario para ponerlos a funcionar.

Según Cavinija, la responsabilidad por la ausencia de tales reactivos corresponde al MSDS y específicamente al Instituto Nacional del Higiene, que se ha visto afectado en la adquisición de tales insumos, por la política cambiaria.

En lo que se refiere al acceso a los fármacos antirretrovirales, esta asociación señaló que “... desde diciembre de 2003 los niños, niñas y adolescentes portadores del VIH/SIDA cuentan con toda la terapia que aporte el Ministerio.”⁶⁸ Sin embargo, las organizaciones del área denunciaron en el mes de agosto que el presupuesto de 80 millardos de bolívares que el MSDS anunció en diciembre de 2003 se redujo a 60 millardos, lo que hace temer que puedan existir dificultades en el suministro oportuno de los medicamentos.

Otra denuncia que afectó el suministro de medicamentos para las personas que viven con VIH/SIDA en el presente período, estuvo relacionada con la calidad de los mismos. Efectivamente, durante el período en estudio, las organizaciones que trabajan con personas que viven con VIH/SIDA, denunciaron la actuación del MSDS en relación con el retiro de medicamentos que se venía suministrando a estos pacientes por parte de este organismo. De acuerdo a esta denuncia, el MSDS habría actuado de forma irresponsable al no evaluar la calidad de los medicamentos adquiridos y suministrados para tratar esta enfermedad.

La situación se planteó a raíz del anuncio hecho por la OMS acerca de los productos fabricados por la casa farmacéutica CIPLA de la India, según la cual, dichos medicamentos no estarían cumpliendo con las buenas prácticas clínicas y de laboratorio para garantizar su efectividad. Ante este anuncio, el MSDS suspendió en el mes de julio la compra de estos medicamentos, lo que generó gran ansiedad y angustia en los pacientes con VIH/SIDA.

De acuerdo con las organizaciones denunciantes, el MSDS violó preceptos constitucionales al no ejercer una supervisión adecuada de las medicinas que adquirió, así como al poner en riesgo la continuidad del tratamiento, al suspender intempestivamente el suministro de los mismos sin tomar medidas que eviten el desabastecimiento.

Finalmente estas organizaciones no gubernamentales continúan denunciando la ausencia de campañas preventivas y educativas sobre esta enfermedad, a pesar que se ha avanzado en la identificación de los sectores de mayor riesgo lo que permitiría focalizar las campañas de prevención. De acuerdo a Libsen Rodríguez de la oficina local del PNUD/ONUSIDA, *“... se estima que entre 10 y 30% de los nuevos portadores del virus en Venezuela son hombres que tienen sexo con hombres, quienes necesitan campañas de prevención dirigidas especialmente a ellos”. Asimismo, las mujeres representan 25% de esos nuevos infectados y de los últimos reportes indican que la mayoría de esos casos son menores de 25 años*⁶⁹. De acuerdo a esta especialista, se deben tomar en cuenta estas conductas para poder diseñar campañas efectivas y debidamente focalizadas.

Enfermedades crónicas

Durante el período en estudio los NNA que padecen enfermedades crónicas como la leucemia, fibrosis quística, hemofilia y deficiencia renal se vieron en riesgo de poder continuar con sus tratamientos ante el incumplimiento de los organismos responsables (MSDS, IVSS, SUMED, SEFAR, Alcaldía Mayor), de otorgarles los medicamentos con regularidad. Organizaciones de familiares denunciaron que el incumplimiento en la entrega oportuna de medicamentos por parte del MSDS, la Alcaldía Metropolitana y el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), estaba poniendo en riesgo la vida de más de 4 mil NNA. Esta situación llevó al Áres de Defensa de Cecodap a introducir en el mes de julio de 2003, ante los tribunales de Protección del Niño y del Adolescente, una acción de protec-

ción destinada a garantizar el otorgamiento de medicamentos a más de 500 NNA que padecen leucemia y otra en noviembre de ese mismo año para los NNA que padecen fibrosis quística.

Con relación a la primera acción, la Corte Superior del Tribunal de Protección del Niño y del Adolescente de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dictó sentencia definitiva el 27 de abril de 2004, que obliga a la Alcaldía Metropolitana de Caracas a corregir esta situación. De acuerdo a la sentencia, el Alcalde deberá:

- *gestionar por ante los Organismos Gubernamentales competentes al suministro de los recursos financieros a los fines de adquirir los medicamentos necesarios para la atención oportuna, eficiente y con la celeridad que cada caso requiera; la realización de los exámenes especializados que se requieran para diagnosticar y prescribir el tratamiento de la leucemia y demás enfermedades hematológicas;*
- *tomar las debidas provisiones en cuanto a infraestructura e insumos necesarios;*
- *continuar con el programa de llamado a concurso para proveer cargos de médicos especialistas para la Sala de Hospitalización del Servicio de Hematología del Hospital J.M. de los Ríos, así como el personal especializado de enfermeras, el suministro de los medicamentos requeridos para las terapias coadyuvantes motivadas por las complicaciones derivadas de las quimioterapias;*
- *solicitud de una partida especial en el presupuesto anual, para la contratación del personal requerido, la cual sea estimada con suficiente amplitud para contar con los recursos suficientes para enfrentar cualquier eventualidad y que los tratamientos se hagan extensibles a los niños, niñas y adolescentes que acuden por consulta externa al Servicio de Hemato-*

logía del Hospital J.M de los Ríos, en virtud de que en este Centro Hospitalario se reciben pacientes de todo el país.

La sentencia otorga un plazo de seis meses a la Alcaldía Metropolitana de Caracas para cumplir con lo impuesto por la Corte, lapso que se contará a partir de la publicación del fallo.

Respecto a la Acción de Protección de NNA con Fibrosis quística:

La Sentencia ordena a la Alcaldía Metropolitana de Caracas a realizar las gestiones pertinentes ante los Organismos Gubernamentales encargados del suministro de recursos financieros, a fin de obtener los recursos económicos necesarios para la creación de una UNIDAD DE FIBROSIS QUISTICA en el Hospital JM de los Ríos, la cual, deberá estar integrada por un grupo de especialistas, paramédicos, auxiliares, así como de un personal que tenga manejo adecuado de terapia respiratoria, como lo son los técnicos cardiopulmonares. Dicha Unidad deberá funcionar las 24 horas del día a los fines de garantizarle a los pacientes con FQ una atención efectiva que les permita mejorar su calidad de vida. Igualmente, la sentencia ordena que la Unidad de Fibrosis Quística sea dotada regularmente de enzimas pancreáticas para los niños, niñas y adolescentes que requieran control gastroenterológico, así como de los demás medicamentos, equipos e insumos de optima calidad que se requieran para el mejor manejo de la enfermedad, a los fines de aumentar la calidad y el promedio de vida de los pacientes afectados.

La Alcaldía Metropolitana de Caracas también deberá gestionar ante los organismos competentes, la asignación de una partida especial en el presupuesto anual para la contratación del personal requerido, así como también para el suministro de los medicamentos de óptima calidad, equipos e insumos que se requieren para la creación de la referida Unidad de Fibrosis Quística. Finalmente se

establece a la Alcaldía Metropolitana de Caracas una plazo de seis (6) meses para cumplir con lo dispuesto en la Sentencia, lapso contado a partir de la publicación del fallo.

Por otra parte, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social elaboró un proyecto para la creación de un Programa Nacional de Fibrosis Quística, el cual estará en vigencia a partir de enero del año 2005. Este programa se elaboró en mesas técnicas, con la participación de pacientes, familiares, médicos de distintos hospitales a nivel nacional, miembros del área de defensa de Cecodap y personal técnico de la Dirección General de Salud Poblacional del MSDS. Este programa busca garantizar una atención integral de salud a NNA con Fibrosis Quística, los cuales no cuentan en los actuales momentos con una Política de Salud que garantice su derecho al acceso oportuno a servicios de salud gratuitos y de calidad.

Embarazo adolescente

De acuerdo a cifras de la División de Población de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), para el año 2003, Venezuela se coloca como el país de América del Sur con el mayor número de embarazos adolescentes, puesto que 98 nacimientos de cada mil corresponden a mujeres entre 15 y 19 años⁷⁰. Con relación al resto de América Latina, *“Venezuela ocupa el cuarto lugar en tasa de embarazos no deseados en adolescentes, en América Latina, siendo superada sólo por países como Guatemala, Honduras y Nicaragua”*⁷¹

Sin embargo, para el MSDS ha habido una disminución en la curva de crecimiento de este fenómeno en los últimos 3 años, como lo explica Luisana Gómez, profesora de la Escuela de Psicología de la UCV y consultora en género, violencia y salud sexual y reproductiva del MSDS *“Actualmente en Venezuela viene operando un cambio bien importante porque venía en una escalada que nos llevó a ser*

uno de los primeros países en embarazo en adolescentes. Esta estadística aumentó un punto porcentual cada año hasta 1998. Con esto no quiero decir que esté bajando, pero desde el punto de vista estadístico, es muy importante para nosotros porque no ha seguido la misma tendencia, está frenado, estable”⁷².

Por su parte cifras del INE señalan que 21% de los embarazos corresponden a mujeres menores de 20 años, mientras que el Centro Latinoamericano de Salud y Mujer (CELSAM) afirma que para el año 2002, 26% de los embarazos correspondieron a mujeres menores de 19 años. Las cifras de la Unidad de Registro Civil de Nacimientos de la Maternidad Concepción Palacios de Caracas arrojan que una de cada cinco mujeres es madre antes de los 20 años.

Esta situación está asociada a la falta de una adecuada educación sexual y reproductiva conjugada con un inicio muy temprano de la actividad sexual en las y los adolescentes.

De acuerdo a Luisana Gómez, el embarazo adolescente “... es el segundo problema de salud sexual y reproductiva a nivel nacional; el primero es la alta cifra de mortalidad materna por causas prevenibles, donde la mortalidad de madres menores de 19 años tiene una participación de 40%”⁷³.

Efectivamente el aborto constituye la quinta causa de mortalidad materna en Venezuela⁷⁴ y se sabe que afecta a las adolescentes puesto que por ejemplo, Prosalud, asociación sin fines de lucro, atendió el año 2003 a través de una línea telefónica de auxilio, 7 mil llamadas de adolescentes, de las cuales 2% solicitaron información sobre cómo realizarse un aborto. Por su parte, el hospital materno-infantil de Petare en Caracas, atendió durante el año 2003 mil 38 abortos de los cuales 80% fueron provocados y 40% correspondió a adolescentes menores de 17 años⁷⁵.

Pero además, el embarazo adolescente conlleva a nacimientos de niños y niñas que presentan dificultades tanto por la inmadurez bio-

lógica de las madres como porque en muchos casos esconden su embarazo hasta que este está muy avanzado, sin asistir a ningún control prenatal o *“...porque las chicas dejan de comer durante los primeros 3 meses, para evitar engordar y poder esconder la barriga. Ello conlleva, entre otras complicaciones, al nacimiento de niñas y niños prematuros o con los pulmones inmaduros, a los cuales debe aplicárseles tratamientos que cuestan un promedio de 1,2 millones de bolívares. Otra de las complicaciones graves en la madre adolescente son la preclampsia y la eclampsia (hipertensión inducida por el embarazo), que es la primera causa de muerte materna en Venezuela”*⁷⁶.

En el período en estudio el magistrado Alejandro Angulo Fontiveros, propuso una reforma del Código Penal destinada a despenalizar el aborto, abarcando no solo el terapéutico sino también *“... en casos de violación, complicaciones congénitas y pobreza extrema siempre que se haga antes de los tres meses de gestación”*⁷⁷. Se trata de una propuesta que recién inicia una discusión que contará con detractores y seguidores pero en la que no debe perderse de vista que lo importante es lograr, en el caso de las adolescentes, una reducción de la incidencia de la mortalidad materna y que ello sólo se alcanzará en tanto exista una adecuada educación sexual y una mejoría en las condiciones de vida de la población.

Salud Sexual y Reproductiva

Durante el período el MSDS sacó a la luz la *Norma Oficial para la Atención Integral a la Salud Sexual y Reproductiva*, lo que se considera es un paso adelante en el reconocimiento y tratamiento de esta problemática de la salud que afecta de manera importante a las y los adolescentes. Efectivamente en el mes de mayo se hicieron públicas estas normas que constan de tres tomos: el primero dedicado a establecer los lineamientos para la promoción y el desarrollo de la salud sexual y reproductiva; el segundo que contiene un re-

glamento técnico-administrativo y el tercero un manual de procedimientos que brinda orientaciones a los distintos operadores de salud al respecto.

Las normas se construyeron con la participación de diversas instituciones entre las que destacan la OPS y el FNUAP, además de numerosas ongs que trabajan en esta área.

El siguiente paso deberá ser difundir estas normas tanto entre la población como entre los operadores de salud de manera de garantizar su aplicabilidad y evitar que se conviertan en letra muerta. Al respecto habrá que diseñar campañas educativas y de divulgación.

CONSULTA

El tema de la educación sexual en adolescentes genera polémica y muestra que aún existen dificultades para abordarlo de una manera positiva y accesible para los y las adolescentes. Durante el período en estudio, Cecodap realizó un estudio de opinión entre 1.500 personas acerca de diferentes tópicos relacionados con este aspecto, que arrojó los siguientes resultados:

¿Deben los adolescentes asistir a las consultas solos o acompañados?

65,5% de los encuestados piensa que los y las adolescentes mayores de 14 deben solicitar y asistir acompañados a los servicios de salud sexual; 33,1% opinó que pueden ir solos y solos; mientras que 1,4% no contestó a esta pregunta. a las

La Educación Sexual ¿para las niñas o para los niños?

91.6% respondió que la educación sexual debe ser para ambos y un 6.1% solo para los varones. Un 2.3% no sabe o no contestó.

¿Educación Sexual = Paternidad y Maternidad responsable?

80.9% opinó que sí ayuda y el 16.5% piensa que no ayuda. El 2.5 % no sabe o no contestó.

*Cecodap y Consultores 21
Septiembre 2003*

Consumo de drogas

El informe de la Comisión Nacional contra el Uso Ilícito de Drogas (CONACUID) correspondiente al año 2003 y publicado en mayo de este año señala que el número total de casos atendidos en los diferentes centros de tratamiento y rehabilitación fue para ese año de

7.322. La distribución por edad indica que 1.403 (19,1%) de los ingresos corresponde a población menor de 19 años (no se desagregan las cifras para los menores de 18 años). De estos, 134 casos corresponden a NNA entre 8 y 14 años (lo que representa un 1,34% del total de casos atendidos), mientras que 1.269 corresponden a jóvenes entre 15 y 19 años (17,33% del total de casos atendidos).

Un perfil de estos pacientes menores de 19 años que reciben atención por consumo de drogas muestra las siguientes características:

Edad de los pacientes menores de 19 discriminados según sexo

	Masculino	Femenino	Total	%
8 – 14 años	114	20	134	1,83
15 – 19 años	1.127	142	1.269	17,33
Total	1.241	162	1.403	19,16

Fuente: Estadísticas consumo de drogas en Venezuela. Conacuid. Tomado de: www.conacuid.com. Visitado el 03.08.04

Nivel de estudio

	10-14 años	15-19 años	Total
Analfabeta	22	25	47
Primaria incompleta	30	182	212
Primaria completa	32	293	325
Secundaria incompleta	43	625	668
Secundaria completa	7	117	124
TSU incompleto	0	5	5
TSU completo	0	8	8
Universitaria incompleta	0	14	14
Profesional	0	0	0
Total	134	1.269	1.403

Fuente: Estadísticas consumo de drogas en Venezuela. Conacuid. Tomado de: www.conacuid.com. Visitado el 03.08.04

Esto significa que el mayor porcentaje de los pacientes (47,6%) no ha concluido sus estudios secundarios.

De acuerdo a las cifras que ofrece la Conacuid, las siete drogas de inicio más utilizadas son las siguientes:

Drogas de inicio más frecuentes

<i>Marihuana</i>	2.702	36,91 %
<i>Alcohol</i>	2.198	30,02 %
<i>Cocaína</i>	1.011	13,81 %
<i>Tabaco</i>	743	10,15 %
<i>Crack</i>	283	3,87 %
<i>Basuco</i>	263	3,59 %
<i>Inhalantes</i>	34	0,46 %

Fuente: Estadísticas consumo de drogas en Venezuela. Conacuid. Tomado de: www.conacuid.com. Visitado el 03.08.04

Del total de pacientes ingresados más del 80% reportó que la edad de inicio en el consumo de drogas fue antes de los 20 años como lo muestra el siguiente cuadro:

Edad de inicio en el consumo de drogas

Edad	Nº pacientes	%
<i>Menos de 10 años</i>	184	2,51
<i>10-14 años</i>	2.636	36,01
<i>15-19 años</i>	3.439	46,98
Total	6.259	85,5

Las drogas que más daño reportan los pacientes y por las cuales deciden asistir al tratamiento son el crack, la cocaína, la marihuana, el alcohol, el basuco, la heroína y el tabaco. Distribuidos por edad, los menores de 19 años reportan la droga que más daño hace, en el siguiente porcentaje

Tipo de droga	10-14 años	15-19 años
Crack	44	463
Cocaína	14	182
Marihuana	47	422
Alcohol	13	71
Basuco	03	47
Heroína	01	41
Tabaco	03	09

Fuente: Estadísticas consumo de drogas en Venezuela. Conacuid. Tomado de: www.conacuid.com. Visitado el 03.08.04

Por su parte, el CICPC reportó para el período septiembre 2003/mayo 2004, 66 delitos cometidos por NNA relacionados con el consumo, tráfico o tenencia de drogas.

El director de la Fundación José Feliz Ribas, Augusto Velásquez, alertó sobre un agravamiento del consumo de drogas en el país, expresado en el hecho de que e ha constatado un descenso en la edad de inicio de consumo, ubicándose en los 9 años De acuerdo a Velásquez, “... actualmente se ven niños de nueve años que son consumidores. Ya la droga está en las escuelas lo cual es latamente preocupante”⁷⁸

Programas sociales asociados a la salud

El programa social bandera que adelanta el gobierno nacional en materia de salud, es el denominado Barrio Adentro. De acuerdo a las estadísticas oficiales, bajo este programa se han visto más de 18 millones de casos que involucran a más de 2 millones de familias en todo el país. Sin embargo, no es posible saber cuántos de ellos han sido NNA puesto que no existe un registro al respecto. Por otro lado, tampoco es posible saber cuál ha sido el impacto del programa en el mejoramiento de la situación general de la salud de

NNA, por ejemplo en lo relacionado con las enfermedades prevenibles como las diarreas.

Al igual que las misiones educativas, Cecodap valora esta iniciativa como positiva en relación con un objetivo de salud que ha tratado por muchos años de hacerse realidad: la atención primaria en salud.

Sin embargo, también existen algunos alertas a tener en cuenta tales como que si bien el programa resuelve la prestación inmediata del servicio médico en las zonas urbanas populares, no constituye una solución permanente al problema, pues no está inserto dentro de la política general de salud del Estado y depende de personal extranjero y de partidas presupuestarias especiales. Por ejemplo, el esquema de formación de médicos no ha cambiado y no se ha fortalecido la Atención Primaria en Salud, con lo cual el Programa arriesga su sostenibilidad. Por otro lado, el número de médicos generales es muy inferior al número de especializados, además que se concentran en las zonas urbanas.

En lo que se refiere al presupuesto destinado a la salud, se verificó una reducción del 1,2 del monto destinado a salud entre el año 2002 y 2003, siendo para el primero de 6,2% y para el segundo de 5,0%.

Alimentación y nutrición

Las cifras que ofrecen los diversos organismos encargados de monitorear el estado nutricional de la población no están actualizadas. Desde hace varios años se asiste a un progresivo dismantelamiento del sistema de información sobre situación nutricional, lo que ha producido un desconocimiento acerca de cuál es la verdadera situación por la que se atraviesa en esta área. Esta percepción es corroborada por Virgilio Bosch investigador de Fundacredesa y de la Universidad Central de Venezuela, para quien en los actuales momentos, es imposible saber cuál es la situación nutricional del país. *“Para poder determinarlo, se necesitaría tener encuestas nacionales de nutrición que deberían hacerse cada cuatro años. En el país, sólo se han hecho dos, en la década de los sesenta y setenta”*⁷⁹

A los fines de poder reflejar en alguna medida lo que ocurre en este campo, se ha tomado información de algunos organismos gubernamentales como Fundacredesa, la Escuela de Gerencia Social y los informes de las agencias de Naciones Unidas. También se hará referencia a algunas informaciones aparecidas durante este período.

El informe sobre el Estado Mundial de la Salud del año 2004 señala que para el año 2003, el porcentaje de personas desnutridas en Venezuela alcanzaba el 18%. En relación con la situación específica para la población infantil y adolescente la situación es la siguiente:

Indicador	Porcentaje
<i>Niños con peso inferior a la medida para su edad</i>	5
<i>Niños con altura inferior a la media para su edad</i>	13
<i>Niños con peso inferior a la media al nacer</i>	7

Fuente: OMS. Estado Mundial de la Salud. 2004

Según Maritza Landaeta, coordinadora del Área de Biología de Fundacredesa, 9 millones de venezolanos padecen hambre. De la población en edad preescolar estimada en 2,8 millones, 14% tiene problemas de nutrición⁸⁰. A ello se suma la falta de nutrientes como el hierro que produce la anemia y que se estima que afecta al 50% de los niños y niñas menores de 2 años.

Por su parte, el Instituto Nacional de Nutrición (INN) señala que la desnutrición grave se mantiene estable en todo el país alcanzando un valor menor al 2%. La nueva directora del INN, Rhaitza Mendoza declaró que *“... su despacho maneja estadísticas de 19 hospitales centinelas del país, que arrojan que no supera el 1,12%”*⁸¹. Las cifras que el INN señala como oficiales, datan del año 2002 y revelan que la desnutrición infantil se ubica en 25,6%, lo que significa que uno de cada cuatro niños está desnutrido.

Un menor consumo de calorías sería la razón por la que se produce este déficit nutricional. De acuerdo a Marlene Fossi de Fundacredesa *“Los estratos más pobres del país consumen una dieta de 2.000 calorías diarias, cuando el requerimiento de una nutrición normal es en promedio 2.300 calorías”*⁸² Fundacredesa ha alertado que del 40,7% más pobre de la población, 29% consume menos de 1.781 calorías diarias, esto es más de 2 millones de personas y que sólo entre el 30% y 38% de la población ser alimenta adecuadamente. Por otra parte, el déficit nutricional se refleja claramente en la contextura física de los niños y niñas de los estratos más pobres quienes mantienen una diferencia de estatura con respecto a los niños de otros estratos. Efectivamente *“Al comparar un niño desnutrido de 7 años con uno bien alimentado de la misma edad, se percibe que hay una diferencia de 9,2 centímetros de estatura. El menor normal mide cerca de 1 metro 23 centímetros y el desnutrido 1 metro con 14 centímetros”*⁸³.

Por su parte, el Centro de Atención Nutricional de Antímamo (CANIA), conocida institución dedicada a atender a los niños y niñas de

este sector que presentan problemas nutricionales, mostró un preocupante incremento de la desnutrición en la zona, como lo muestra el siguiente cuadro:

Año	%ingresos
1997	1
1998	4
1999	3,9
2000	2,9
2001	2,8
2002	6
2003	14,5

Fuente: CANIA

Este incremento si bien no puede extrapolarse al resto del país, si debe convertirse en un alerta para las autoridades en razón de monitorear con mayor énfasis, la situación nutricional de los niños y niñas de las zonas populares de las grandes ciudades.

Bajo peso al nacer

Según las cifras preliminares que ha ofrecido el Sistema de Vigilancia Alimentaria (Sisvan) correspondientes al año 2003, el porcentaje de niños y niñas que nacen con bajo peso al nacer (menos de 2,5 Kg.), aumentó en un 1,5% con respecto al año 2002. Si bien no se pudo obtener información de todos los estados, al menos de los 16 estados en los que se cuenta con información el promedio de incremento ha sido el mencionado, como lo muestra el siguiente cuadro.

Porcentaje de niños y niñas con bajo peso al nacer

Dependencia Federal	2002	2003
Amazonas	5,81	6,34
Anzoátegui	9,46	10,91
Apure	4,97	5,99
Barinas	7,79	8,76
Bolívar	6,38	8,02
Carabobo	19,94	16,57
Cojedes	7,96	10,28
Delta Amacuro	9,27	9,18
Falcón	9,18	12,48
Guárico	9,33	10,72
Lara	8,14	7,21
Mérida	9,54	13,14
Miranda	6,77	7,75
Nueva Esparta	5,57	5,75
Sucre	7,68	7,77
Táchira	8,26	10,5
Total	8,50	10,08

Fuente: SISVAN. 2004

Indicadores antropométricos

Las cifras más recientes que ofrece el Sisvan, corresponden al año 2002 y muestran que el comportamiento de estos indicadores mantiene el siguiente déficit.

Déficit nutricional de los menores de 15 según diferentes indicadores Año 2002

Indicador	% déficit
Talla/Edad	27,89
Peso/Edad	18,93
Peso/Talla	12,92
Combinación de indicadores	24,17

Fuente: SISVAN. 2004

Sobrepeso

Una forma de malnutrición que viene presentando una tendencia al aumento es el exceso de peso u obesidad en los menores de 18 años.

De acuerdo a cifras ofrecidas por el INN, la obesidad afecta a este sector según la siguiente relación:

Grupo de edad	%
<i>Menores de 2 años</i>	<i>25,8%</i>
<i>2 a 7 años</i>	<i>10,7%</i>
<i>7 a 14 años</i>	<i>7.6%</i>

Fuente: INN. El Nacional.01.06.04

Llama la atención que el mayor porcentaje de niños y niñas obesos se encuentre entre los menores de 2 años. De acuerdo a técnicos del INN esto se explica por el hecho de que estos niños no reciben lactancia materna exclusiva y comienzan a ser alimentados con fórmulas lácteas y cereales no apropiados y que favorecen el incremento de peso de forma artificial.

También señala la directora del INN que esta situación puede estar asociada al “... *sedentarismo, los malos hábitos de alimentación y el tiempo que pasan los pequeños frente al televisor*”⁸⁴; mientras que Marilyn Di Luca, Directora Técnica del INN, señala que “... *en los estratos socioeconómicos de menores recursos pudiera ser producto de una alimentación rica en carbohidratos*”⁸⁵.

Micronutrientes

En el mes de diciembre fue dado a conocer un estudio realizado por el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), que

arrojó graves carencias en los niños y niñas venezolanos relacionados con la presencia de micronutrientes.

De acuerdo a este estudio “31,53% de los niños venezolanos menores de 7 años registra graves carencias de ácido fólico, micronutriente cuya carencia está relacionada con problemas cardiovasculares y neurológicos”⁸⁶. Si se toman en cuenta quienes presentan algún grado de carencia de este micronutriente se puede llegar hasta un 70% de este grupo de edad. El estudio también reveló un déficit grave de vitamina B-12 que se ubica alrededor del 11% también en este grupo de niños (menores de 7 años); otro 60% también está afectado pero en forma menos grave. Esta carencia afecta la producción de glóbulos rojos y por lo tanto produce anemia y daña los tejidos nerviosos.

De acuerdo a Mercedes López, miembro de la Fundación Bengoa y asesora de Fundacredesa, la situación con respecto a la deficiencia de hierro y la anemia es también muy grave, empeorándose en los estratos más bajos de la población. De acuerdo a sus cifras, los estratos IV y IV, presentan índices de incidencia de anemia que superan el 50%, como lo muestra el siguiente cuadro:

<i>Edad</i>	<i>% deficiencia hierro</i>	<i>% Anemia</i>
<i>Lactantes</i>	51	54
<i>Preescolares</i>	35	39
<i>Escolares</i>	24	20

Fuente. Fundación Bengoa/Fundacredesa. Citado en El Universal. 29.03.04, p. 1-18

Señala López que las mujeres embarazadas también presentan un alto grado de incidencia de deficiencia de hierro (59%) y de anemia (38%).

Una medida que se propone para atacar estas carencias es la reactivación de la Comisión Nacional para el Enriquecimiento de los Alimentos que fuera creada hace varios años y en la que se logró involucrar a los productores de alimentos. En la actualidad, la importación de alimentos para suplir las deficiencias en el abastecimiento, ha incidido en la disminución del consumo de alimentos debidamente enriquecidos.

Situación alimentaria

En el período en estudio el poder adquisitivo de la población no experimentó mejoras debido al desfase entre el costo de la cesta alimentaria y el ingreso promedio de la población.

De acuerdo al INE (cuyos cálculos se consideran conservadores), el costo de la Canasta Normativa Básica se comportó de la siguiente manera:

Meses	Costo de la Canasta (Bs.)	Variación %
<i>Septiembre 03</i>	<i>265.055,61</i>	<i>1,50</i>
<i>Octubre 03</i>	<i>270.376,24</i>	<i>2,01</i>
<i>Noviembre 03</i>	<i>276.190,82</i>	<i>2,15</i>
<i>Diciembre 03</i>	<i>284.581,88</i>	<i>3,04</i>
<i>Enero 04</i>	<i>299.299,92</i>	<i>5,14</i>
<i>Febrero 04</i>	<i>303.813,96</i>	<i>1,54</i>
<i>Marzo 04</i>	<i>308.366,22</i>	<i>1,50</i>
<i>Abril 04</i>	<i>312.938,79</i>	<i>1,48</i>
<i>Mayo 04</i>	<i>316.759,20</i>	<i>1,22</i>
<i>Junio 04</i>	<i>322.088,02</i>	<i>1,68</i>
<i>Julio 04</i>	<i>326.904,11</i>	<i>1,50</i>

Fuente: INE. Dirección de Estadísticas Económicas. Tomado de www.ine.gov.ve visitado el 01.09.04

Área *Protección*

El análisis de los derechos contemplados en este aparte se hará a partir de diversas fuentes oficiales como el Ministerio del Interior y Justicia (MIJ), el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) y algunos estudios e investigaciones independientes. También se tomará en cuenta la información hemerográfica recogida por Cecodap y por otras organizaciones no gubernamentales. Es necesario destacar que la información proveniente del CICPC sólo abarca desde septiembre de 2003 hasta mayo de 2004 (en algunos indicadores incluye el mes de junio), por lo que debe considerarse como una visión parcial del año en estudio. Sin embargo, al promediar por el número de meses reportados (9 en este caso), se puede establecer una referencia comparativa con respecto al año anterior.

Derecho a la vida

Las muertes violentas de NNA siguen ocurriendo en una magnitud importante. Este hecho no debe sorprender si se toma en cuenta que Venezuela ha pasado a ser uno de los países de América Latina con mayores índices de criminalidad y violencia social. De acuerdo a un estudio realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) entre 1999 y 2003, Venezuela posee una tasa de 33 homicidios por cada 100 mil habitantes, lo que lo convierte en el sexto país latinoamericano con mayor criminalidad⁸⁷. Caracas es la tercera ciudad más violenta de la región pues ocurren un promedio de

133 homicidios por cada 100 mil habitantes, y sólo se encuentran por encima Medellín y Recife. El promedio diario de homicidios se ubica en 25.

De acuerdo a cifras que ofrecen los expertos, el número de homicidios se ha ido incrementando anualmente (en los últimos 10 años), de la siguiente forma:

De acuerdo a la Asamblea Nacional los principales delitos cometidos durante el año 2003 han sido los siguientes:

Principales delitos cometidos a nivel nacional

Año 2003

Delito	Número
<i>Homicidios</i>	<i>11.025</i>
<i>Lesiones personales</i>	<i>27.550</i>
<i>Violencia contra la mujer</i>	<i>8.655</i>
<i>Hurtos</i>	<i>73.940</i>
<i>Robos</i>	<i>72.861</i>
<i>Secuestro</i>	<i>294</i>
<i>Estafa</i>	<i>9.882</i>
<i>Posesión de drogas</i>	<i>2.747</i>
<i>Violación</i>	<i>3.315</i>
<i>Resistencia a la autoridad</i>	<i>2.263</i>
<i>Porte ilícito de armas</i>	<i>2.452</i>

Fuente: Asamblea Nacional. El Universal, 01.01.04, pág. 1-2

A esto debe sumarse el hecho de que no existe una política permanente de seguridad ciudadana, evidenciada en la ausencia de un plan nacional de seguridad (por el contrario la seguridad depende de operativos especiales que se refuerzan en determinadas épocas del año). El presupuesto nacional destinado a la seguridad es menor al 2% y buena parte se destina al pago de personal

Esta situación se ve reflejada drásticamente en un sector tan vulnerable de la población como los NNA. Las cifras del CICPC para este año así lo demuestran.

Las muertes violentas reseñadas por el CICPC incluyen tres tipos: las que ocurren a causa de homicidios, las que se encuentran en averiguación estimándose que pueden ocurrir tanto por homicidios como por otras razones como accidentes de diverso tipo (lo que demostrará finalmente la averiguación) y los suicidios.

Estas cifras muestran un incremento del promedio mensual de muertes violentas de NNA en general, con respecto al período anterior. Efectivamente el promedio de muertes mensuales en el período anterior fue de 87,7, mientras que para el presente se ubicó en 93,8, lo que significa un incremento de más de 6 muertes mensuales. Es de hacer notar que este indicador, por la naturaleza del hecho en cuestión (la muerte física), presenta un nivel mínimo de subregistro.

Homicidios

La información del CICPC indica que entre septiembre de 2003 y mayo de 2004 (9 meses), 382 niños, niñas y adolescentes murieron a causa de homicidios. Esto representa un promedio mensual de 42,4 muertes mensuales, casi cinco menos que en el período pasado.

La distribución por sexo de estas muertes fue de 345 varones (90,3%) y 37 niñas (9,7%).

La distribución por edad se comportó de la siguiente forma:

NNA fallecidos por causa de homicidios

Sept. 2003/mayo 2004

Rango de edad	Nº muertes	%
<i>Menos de 10 años</i>	28	7,3
<i>10 a 11 años</i>	13	3,4
<i>12 a 13 años</i>	16	4,1
<i>14 a 15 años</i>	68	17,8
<i>16 a 17 años</i>	257	67,2
Total	382	100

Fuente: División de Estadística CICPC

Esta tendencia se mantiene inalterable con respecto a años anteriores confirmándose el patrón de que los adolescentes varones entre 16 y 17 años constituyen el grupo más afectado por las muertes violentas.

La averiguación por muertes de NNA (que involucra además de los posibles homicidios, otras causas violentas como los accidentes, negligencia familiar, etc.), alcanzó en el período señalado un total de 424 casos, es decir, 47,1 muertes mensuales. Esta cifra indica un aumento importante con respecto al año anterior de más de 10 muertes mensuales.

Los varones afectados por estas muertes fueron 288, es decir 67,9%, mientras que las niñas fueron 136 (32%), alterándose ligeramente la proporción evidenciada en el período pasado; es decir, para este período la muerte de niñas por esta causa se incrementó en poco más de un 2% y la de varones disminuyó en la misma proporción.

El rango de edad se expresó de la siguiente forma:

Muertes de NNA por causas distintas a los homicidios

Sep. 03/mayo 04

Rango de edad	Nº muertes	%
Menos de 10 años	267	62,9
10 a 11 años	23	5,4
12 a 13 años	33	7,7
14 a 15 años	48	11,3
16 a 17 años	53	12,5
Total	424	100

Fuente: División de Estadística CICPC

Esta distribución por edad también mantiene una tendencia similar al período anterior evidenciándose que los niños y niñas menores de 10 años constituyen el grupo más vulnerable e indican que puede haber negligencia por parte de los adultos en el cuidado y la prevención de riesgos que conduzcan a su muerte.

Suicidios

La cifra de suicidios para el período septiembre 2003-mayo 2004, ascendió a 39 casos, es decir un promedio mensual de 4,3 casos, presentando también un ligero incremento con respecto al año anterior.

Los varones se vieron más afectados con 22 casos (56%) y las niñas con 17 casos (44%).

La distribución por edades ocurrió de la siguiente forma:

Distribución por edad de suicidios en NNA

Sept.03/mayo 04

Rango de edad	Nº suicidios	%
Menos de 10 años	0	-
10 a 11 años	3	7,6
12 a 13 años	7	17,9
14 a 15 años	5	12,8
16 a 17 años	24	61,5
Total	39	100

Fuente: División de Estadística CICPC

Esta distribución presenta algunas diferencias con respecto al período anterior ya que los suicidios en los adolescentes de 16 y 17 aumentan en un 50%, mientras que los de 14 y 15 años disminuyen en más de un 50%.

El resumen de muertes violentas y su promedio mensual para el presente período, se recoge en el siguiente cuadro:

Tipo de muerte	Número	Promedio Mensual (9 meses)
Homicidios	382	42,4
Averiguación	424	47,1
Suicidios	39	4,3
Total	845	93,8

Fuente: División de Estadística CICPC. Cálculos propios

Patrones de muertes violentas de NNA

Durante el período en estudio Cecodap realizó un seguimiento a las muertes de NNA aparecidas en prensa. Si bien el registro de prensa tiene limitaciones derivadas de la confiabilidad y de la cobertura

ra de la información, puede ser un instrumento útil para detectar patrones de ocurrencia y tener una referencia comparativa con las propias cifras oficiales. Se obtuvo información de diversos periódicos de alcance nacional, regional y local, obteniéndose un total de 337 NNA muertos en circunstancias violentas. Al discriminara por diversas categorías estas muertes se reflejan los siguientes resultados:

Causas de la muerte	Número	%
<i>Muertes por violencia social</i>	188	55,7
<i>Muertes por accidente</i>	66	19,5
<i>Muertes por negligencia</i>	45	13,3
<i>Muertes por maltrato familiar o social</i>	15	4,4
<i>Suicidios</i>	9	2,6
<i>Muertes por violaciones</i>	5	1,4
<i>Otras causas</i>	9	1,4
Total	337	100

Fuente: Registro hemerográfico de Cecodap 2003-2004

Se desprende que las muertes asociadas a situaciones de violencia social fundamentalmente hechos delictivos, constituyen la primera causa seguidas por los accidentes y la negligencia. Una subcategorización de cada una de estas causas arroja mayor claridad sobre las circunstancias y características que rodean a estas muertes.

Muertes de NNA por violencia social aparecidas en prensa

Septiembre 2003/agosto 2004

Causas de la muerte	Número	%
Muertes a causa de armas de fuego por motivos diversos o desconocidos	73	38,8
Asesinados por razones diversas o desconocidas	58	30,8
Muertes por disparos accidentales	17	9
Atrapados en la línea de fuego/balas perdidas	15	7,9
Asesinados para robarlos	13	6,9
Asesinados por ajuste de cuentas	8	4,2
Asesinados por arma blanca	4	2,1
Total	188	100

Fuente: Registro hemerográfico de Cecodap 2003-2004

Muertes de NNA por accidentes aparecidas en prensa

Septiembre 2003/agosto 2004

Causas de la muerte	Número	%
Accidentes de tránsito	16	24,2
Quemados	16	24,2
Otro tipo	34	51,5
Total	66	100

Fuente: Registro hemerográfico de Cecodap 2003-2004

Muertes de NNA por negligencia aparecidas en prensa

Septiembre 2003/agosto 2004

Causas de la muerte	Número	%
Negligencia familiar	31	68,8
Negligencia médica	14	31,1
Total	45	100

Fuente: Registro hemerográfico de Cecodap 2003-2004

Estas muertes afectaron en un 72,9% a los varones (246 muertes) y 26,4% a las niñas (89 muertes). Los grupos de edad se vieron afectados de la siguiente forma:

***Distribución por edad de muertes de NNA aparecidas en prensa
Septiembre 2003/agosto 2004***

<i>Causas de la muerte</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>
<i>Menos de 5 años</i>	110	32,6
<i>6 a 9 años</i>	26	7,7
<i>10 a 12 años</i>	23	6,8
<i>13 a 17 años</i>	168	49,8
<i>Sin identificar</i>	10	2,9
<i>Total</i>	<i>337</i>	<i>100</i>

Fuente: Registro hemerográfico de Cecodap 2003-2004

Este patrón de comportamiento ya resulta conocido notándose que los dos grupos de edad más afectados están en los extremos. Es decir lo menores de 5 años por causas asociadas a los accidentes y la negligencia y los mayores de 13 años (y hasta los 17) por razones asociadas a la violencia social.

Muertes de niños, niñas y adolescentes a manos de organismos policiales y de seguridad

Las cifras provenientes de los registros hemerográficos de Cecodap, Provea y de los casos atendidos por la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, indican que entre septiembre de 2003 y agosto de 2004, al menos 26 NNA murieron a manos de funcionarios del estado pertenecientes a diversas fuerzas policiales o militares (ver anexo N°2). Esta cifra, dado que no constituye un registro oficial, no puede ser comparada con la de años anteriores.

Las muertes afectaron a niños y adolescentes varones en un 85% y sólo en un 15% a las niñas. En relación con la edad, la mayoría de estas muertes (92%) ocurrió en adolescentes entre 15 y 17 años, con lo cual se mantiene el patrón reseñado en oportunidades anteriores.

Los cuerpos de seguridad más involucrados en estos hechos son las policías estatales (entre las que incluimos a la Policía Metropolitana de Caracas), con 17 muertes (4 de ellas en el marco de operativos conjuntos con otras fuerzas). En segundo lugar está el CICPC con 8 casos (cuatro de ellos en comandos mixtos) y finalmente las policías municipales y las FAN con dos casos cada uno. Sin embargo, la participación de la GN en operativos mixtos, también tiene una presencia notoria.

Cuerpo Responsable	Nº casos	%
<i>Policías estatales</i>	13	50
<i>CICPC</i>	4	15
<i>Policía Municipal</i>	2	7,6
<i>FAN</i>	2	7,6
<i>Comandos mixtos</i>	5	19,29
Total	26	100

Fuente: Registros hemerográficos Cecodap. Provea. Informe Red de Apoyo.

La Comisión Política de Interior de la Asamblea Nacional, declaró que los atropellos policiales y los ajusticiamientos por parte de funcionarios de los cuerpos de seguridad, constituyen la primera causa de denuncias en ese organismo (32,61% del total de denuncias recibidas). Sin embargo, la propia Comisión reconoce que el porcentaje de respuesta que se da a estos casos es muy bajo (13%) y que ello incrementa la impunidad con la que actúan estos funcionarios⁸⁸.

Violencia política

Durante el período en estudio se vivieron varios hechos de suma tensión relacionados con la crisis política por la que atraviesa el país. Lamentablemente, en estos hechos se vieron afectados de diversas formas varios NNA, uno de los cuales llegó incluso a perder la vida, mientras que otros fueron objeto de violación a su integridad física.

El caso más emblemático ocurrió durante los días 27 de febrero al 5 de marzo, en los cuales los sectores de oposición convocaron a una protesta denominada La Guarimba, cuya finalidad era objetar la decisión del Consejo Nacional Electoral (CNE) de pasar a reparos más de 1 millón de firmas recogidas con el fin de solicitar la convocatoria a un referendo revocatorio presidencial. El saldo total de esta jornada de protesta, según el informe de la Defensoría del Pueblo (DP) fue de al menos 9 personas muertas (el Ministerio Público anunció la investigación de al menos 14 muertes por estos sucesos), 9 torturadas, cerca de 3.000 heridos y 350 detenidos. Sectores de oposición denunciaron la existencia de desaparecidos, cuestión que fue negada por la DP. Por su parte, El Ministerio Público anunció el 5 de abril, la apertura de investigaciones de al menos 13 casos de personas muertas durante estos sucesos⁸⁹.

La protesta se convocó a través de redes electrónicas y comunicados anónimos, dándole un carácter de desobediencia civil. La estrategia era iniciar algún hecho de protesta, generalmente, prender fuego a algún tipo de objeto, cerca de sus lugares de residencia e impedir que los cuerpos de seguridad y especialmente la Guardia Nacional, pudiesen aplacarla. Esta estrategia puso nuevamente en el tapete la tensión entre el derecho a manifestar y la obligación de las autoridades de controlar la situación de orden público. En este caso, era evidente que el mecanismo de protesta contemplaba el uso de estrategias violentas que provocaban una alteración del orden público y que obligaba a las autoridades a tomar algún tipo de

medidas. Sin embargo, estas medidas tenían que ser proporcionales a la situación planteada y aplicarse bajo los parámetros que deben regir en estas situaciones, es decir, un uso no excesivo de la fuerza, la prohibición de armas de fuego y la disuasión por encima de la represión.

Las imágenes que mostraba la televisión y las posteriores denuncias sobre abusos, indicaron que la actuación de los cuerpos de seguridad y especialmente de la Guardia Nacional, no estuvo acorde con los criterios mencionados arriba, pues en muchos casos pudo contemplarse la agresión (por ejemplo, la descarga de perdigones), sobre personas que se encontraban sometidas, tiradas en el piso e incluso esposadas. Esta actuación de los cuerpos de seguridad dejó el lamentable saldo comentado anteriormente y abrió el debate sobre si su conducta estuvo apegada a las normas de atención a este tipo de situación que establecen los estándares internacionales.

De acuerdo a un funcionario de la GN que prefirió no identificarse, las imágenes que mostró la televisión en esos días, evidenciaban la inobservancia de estos estándares, *“... que van desde el incumplimiento de la norma que ordena inmovilizar y detener a quien desafíe a la autoridad, hasta el dejarse desarmar”*⁹⁰ Señalaba este funcionario que *“... debe cumplirse proporcionalidad en el uso de la fuerza y que la represión debe ser gradual: `no pueden aplicarse al mismo tiempo los gases, los perdigones y peinillazas, eso es excesivo`. Mucho menos pueden usarse armas largas para repeler y apuntar las bombas lacrimógenas contra el cuerpo de las personas.”*⁹¹

Por su parte, el Informe de la Defensoría del Pueblo reconoció los excesos y estableció que se habían producidos 9 muertes. Sin embargo, desconoció las denuncias realizadas por varias personas relativas a presuntas desapariciones.

Cómo afectó esta situación a niños, niñas y adolescentes:

La situación vivida entre los días 27 de febrero y 5 de marzo, afectó de diversas maneras los derechos los niños, niñas y adolescen-

tes. Básicamente fueron afectados en sus derechos a la seguridad personal, la integridad física y la libertad, como lo reflejan algunos testimonios recogidos en la prensa escrita de esos días.

“... un grupo de manifestantes autodeclarados de `desobediencia civil` empujaba también a gritos y amenazas con piedras de las aceras a un grupo familiar con una niña intoxicada que buscaba ayuda de Salud Chacao. Uno de los niños alzados lanzó una piedra contra ella, antes que una ambulancia los rescatara de lo que iba a ser un linchamiento”⁹².

“El uso de gases lacrimógenos por parte de la Guardia Nacional creó una situación de emergencia: Jesús Gonzáles (3 meses de edad) y más de cuatrocientas (400) personas quedaron asfixiadas y debieron ser auxiliadas. Diez infantes de las guarderías `Mi mamá y yo` y `Madre María`, tuvieron que ser atendidos de urgencia en hospitales...”⁹³.

Mario Luis Morón detenido por la Guardia Nacional, asegura que *“Junto a él detuvieron a dos (2) menores de edad, uno de 14 y otro de 16 años, a este último `le dispararon a quemarropa una descarga de perdigones por las nalgas`”⁹⁴.*

Otro testigo narra que *“se presentaron varias motos y aprehendieron a tres personas (...), más adelante agarraron a un menor de edad. (...) nos llevaron al CORE 5 en El Paraíso. Al menor de edad también lo agredieron, y le decían cosas terribles. `Èl decía que era un niño y más duro le daban`”⁹⁵.*

La Coordinadora Democrática *“... denunció el caso de Erica Naranjo, de 17 años de edad, quien ha sido vejado salvajemente y trajinado entre adultos”⁹⁶.*

Sobre estos casos no se conoció de investigaciones que permitieran determinar responsabilidades.

CASO NNA PARAMILITARES

En el período en estudio sucedió un hecho relacionado aparentemente con la situación política, en la que se vieron involucrados varios adolescentes.

8 varones y 1 niña, con edades comprendidas entre 14 y 17 años fueron detenidos en un grupo de 86 personas provenientes de Colombia que ingresaron al país ilegalmente con el fin supuesto de asesinar al presidente Chávez. Este hecho se produjo el 9 de mayo en una finca del Municipio El Hatillo de Caracas y se dio a conocer a la opinión pública como el caso de "los paramilitares". La joven de 15 años se encontraba embarazada de dos meses.

Los adolescentes fueron atendidos por los organismos competentes fundamentalmente el Consejo Municipal de Derechos del Municipio Libertador que dictó una medida de abrigo provisional. Por su parte, el Presidente de la República hizo declaraciones públicas en las que se comprometió a velar por estos adolescentes. "He dado instrucciones al Ministerio de la Defensa, he pedido al fiscal militar un trato especial para esos niños. En este caso intervienen en Consejo de Defensa de los Derechos del Niño y Adolescente, ellos no están junto con los demás detenidos, sino que están protegidos, alojados en habitaciones de oficiales y con asistencia de psicólogos"¹

Algunos de los familiares de estos adolescentes llegaron al país para acompañarles y finalmente fueron repatriados a Colombia el 27.05.04 y entregados en Bogotá a representantes del Instituto de Bienestar Familiar.

Por su parte, el Director Regional de UNICEF congratuló al Estado venezolano por el tratamiento dado a los adolescentes y la observancia de la normativa de derecho internacional

(1) El Nacional, 21.05.04, p. A-6

Niños, niñas y adolescentes cuyos derechos están siendo amenazados o violados

El siguiente cuadro recoge el número de NNA que se vieron involucrados en hechos delictivos tanto en el período en estudio (2003/2004) como en el período anterior (2002/2003). Es necesario señalar que en el período actual se están tomando en cuenta dos meses meno que en el año anterior (por falta de información completa), por lo que la referencia debe ser el porcentaje y no el número bruto de casos.

Hechos punibles cometidos por niños, niñas y adolescentes

Septiembre 2003- mayo 2004

Septiembre 2002-julio 2003

<i>Tipo de delitos</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Tipo de delitos</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>
<i>Robos</i>	393	43,2	<i>Robos</i>	484	41,4
<i>Hurtos</i>	125	13,7	<i>Hurtos</i>	170	14,2
<i>Porte ilícito de armas</i>	111	12,22	<i>Porte ilícito de armas</i>	142	11,8
<i>Lesiones personales</i>	75	8,2	<i>Homicidios</i>	127	11,5
<i>Posesión y tráfico y tráfico de drogas</i>	66	7,2	<i>Posesión y tráfico de drogas</i>	80	6,6
<i>Homicidios</i>	61	6,7	<i>Lesiones personales</i>	74	6,1
<i>Violación y otros abusos sexuales</i>	35	3,8	<i>Violación y otros abusos sexuales</i>	42	3,5
<i>Resistencia a la autoridad</i>	12	1,32	<i>Resistencia a la autoridad</i>	20	1,6
<i>Rapto</i>	1	0,11	<i>Rapto</i>	4	0,33
<i>Otros</i>	29	3,1	<i>Otros</i>	53	4,4
<i>Total</i>	908	100	<i>Total</i>	1.196	100

Fuente: Dependencias Operativas CICPC

Como se desprende del cuadro, ha habido una variación en el lugar que ocupan las causas por las que los NNA delinquen. Los homicidios que constituyen sin duda el delito más grave, han descendido dos lugares para ocupar el sexto lugar en el presente período con-

tra el cuarto en el período anterior. Por el contrario, las lesiones personales han ascendido al cuarto lugar.

La distribución por sexo en la comisión de estos hechos muestra lo siguiente:

Hechos punibles cometidos por niños, niñas y adolescentes

Septiembre 2003- mayo 2004

Tipo de delito	Sexo		%	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Robos	368	25	93,6	6,3
Hurtos	114	11	91,2	8,8
Porte ilícito de armas	105	6	94,5	5,5
Lesiones personales	62	13	82,6	17,4
Poseción y tráfico de drogas	58	8	87,8	12,2
Homicidios	54	7	88,5	11,5
Violación y otros abusos sexuales	34	1	97,1	2,9
Resistencia a la autoridad	12	-	100	-
Rapto	1	-	100	-
Otros	25	4	86,2	13,8
Total	833	75		

Fuente: Dependencias Operativas CICPC. Cálculos propios

Hechos punibles cometidos por niños, niñas y adolescentes

Septiembre 2003- mayo 2004

	Edad		
	Menos de 10 años	10 a 13 años	14 a 17 años
Total	-	38	870

Fuente: Dependencias Operativas CICPC. Cálculos propios

La atención a los NNA privados de libertad, sigue estando en un porcentaje importante en manos del Instituto Nacional del Menor (INAM). Según información aparecida en prensa (no fue posible acceder en el presente período a fuentes directas), el Inam mantiene centros de atención a adolescentes en 15 de las 23 entidades federales del país, en las cuales se atienden cerca de 5.000 adolescentes.

De acuerdo a denuncias realizadas por Omaira Niño, coordinadora del área de adolescentes privados de libertad del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) *“Muchas de las carencias que tienen las cárceles de adultos se van a conseguir en los centros de reclusión de adolescentes. La Lopna establece que los adolescentes tienen derecho a la alimentación, a la dignidad, a la educación, pero esos derechos son violentados”*⁹⁷ Niño también señala que en los centros de reclusión ingresan y permanecen adolescentes que no han cometido falta sino *“cuyo único delito es no tener familia”*⁹⁸ con lo cual se está malinterpretando las disposiciones de la Lopna, respecto de las medidas de privación de libertad.

De acuerdo a las cifras de este Observatorio, en las cárceles femeninas del país, existen 63 niños y niñas que están con sus madres, pero en situaciones de riesgo, es decir expuestos a la violencia, ya que si bien, durante el día permanecen en guarderías especiales, en las noches deben regresar a dormir con las madres. Sugiere el OVP que estos niños y niñas deben permanecer las 24 horas del día en guarderías y son las madres las que deben trasladarse a ellos.

Derecho a la protección contra el abuso físico, mental y sexual, malos tratos y negligencia

Integridad física

Casos de lesiones a la integridad física denunciados en CICPC Septiembre 2003-mayo 2004

Tipo de delito	Nº Casos	%
<i>Lesiones personales</i>	1.679	87
<i>CVMF (**)</i>	225	11,6
<i>Maltrato al menor (sic)</i>	14	0,8
<i>Tentativa de homicidio</i>	10	0,5
Total	1.928	100

(*) Incluye las lesiones provocadas durante robos

(**) Casos de violencia contra la mujer y la familia

El comportamiento de este indicador por sexo se expresa de la siguiente manera:

Tipo de delito	Sexo		%	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
<i>Lesiones personales</i>	929	750	55,3	44,6
<i>CVMF(**)</i>	43	182	19,1	80,8
<i>Maltrato al menor (sic)</i>	3	11	21,4	78,5
<i>Tentativa de homicidio</i>	8	2	80	20
Total	983	945		

(**) Casos de violencia contra la mujer y la familia

En este período, las lesiones a la integridad física en NNA tuvieron casi un paridad (50,9% los varones y 49,1% las niñas), destacando el hecho de que algunas situaciones afectan más a los varones, como son las lesiones personales, mientras que otras ocurren en su

mayor porcentaje sobre las niñas como son los casos de violencia intrafamiliar.

Por su parte, el registro hemerográfico de Cecodap permite discriminar las principales causas que ocasionan las lesiones en NNA. Este registro abarcó solo siete meses pero muestra ciertas tendencias que permiten inferir dónde deben hacerse los principales esfuerzos para prevenirlas.

El registro da cuenta de 147 NNA lesionados entre los meses de febrero y agosto de 2004. Tomando las mismas categorías creadas para analizar las muertes de NNA, el comportamiento de las lesiones es como sigue:

NNA lesionados aparecidas en prensa

Febrero/agosto 2004

<i>Causas de la muerte</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>
<i>Heridos por causas asociadas a la violencia social y política</i>	89	60,5
<i>Heridos en accidentes</i>	35	23,8
<i>Heridos por negligencia familiar o social</i>	17	11,5
<i>Heridos a causa de intentos de suicidio</i>	4	2,7
<i>Heridos por maltrato familiar</i>	2	1,3
<i>Total</i>	147	100

Fuente: Registro hemerográfico de Cecodap 2003-2004

Es de destacar que 32 de los casos (21,7%) de lesiones aparecidas en este registro correspondieron a NNA que se vieron afectados por la violencia política. 31 niños y niñas fueron afectados por bombas lacrimógenas mientras que uno fue herido por arma de fuego en los sucesos de la Plaza Altamira durante los primeros días del mes de marzo.

La discriminación de muertes ocurridas a causa de la violencia social arroja la siguiente distribución:

NNA lesionados a causa de violencia social aparecidos en prensa

Febrero/agosto 2004

Causas de la muerte	Número	%
<i>Heridos a causa de armas de fuego por motivos diversos o desconocidos</i>	28	31,4
<i>Golpeados por razones desconocidas</i>	8	8,9
<i>Heridos para ser robados</i>	7	7,8
<i>Heridos al quedar atrapados en la línea de fuego/balas perdidas</i>	5	5,6
<i>Heridos por disparos accidentales</i>	4	4,5
<i>Heridos por arma blanca</i>	4	4,5
<i>Otras causas</i>	33	37,07
Total	89	100

Fuente: Registro hemerográfico de Cecodap 2003-2004

Las otras dos categorías accidentes y maltratos se comportaron de la siguiente forma:

NNA lesionados por accidentes aparecidos en prensa

Febrero/agosto 2004

Causas de la muerte	Número	%
<i>Accidentes de tránsito</i>	16	45,7
<i>Quemados</i>	10	28,5
<i>Otro tipo</i>	9	25,7
Total	35	100

Fuente: Registro hemerográfico de Cecodap 2003-2004

NNA lesionados por negligencia aparecidos en prensa

Febrero/agosto 2004

Causas de la muerte	Número	%
<i>Negligencia familiar</i>	16	94,11
<i>Negligencia médica</i>	1	5,8
Total	17	100

Fuente: Registro hemerográfico de Cecodap 2003-2004

Estas lesiones afectaron en un 53,7% a los varones (79 niños) y en un 19,7% a las niñas (29 niñas), mientras que 39 (26,5%) de los casos reseñados con determinaron el sexo. Los grupos de edad se vieron afectados de la siguiente forma:

Distribución por edad de NNA lesionados aparecidos en prensa

Febrero/agosto 2004

Causas de la muerte	Número	%
<i>Menos de 5 años</i>	22	14,9
<i>6 a 9 años</i>	11	7,4
<i>10 a 12 años</i>	11	7,4
<i>13 a 17 años</i>	64	43,5
<i>Sin identificar</i>	39	26,5
Total	337	100

Fuente: Registro hemerográfico de Cecodap 2003-2004

Es importante señalar el subregistro que existe ante las situaciones de vulneración a la integridad física y en especial ante la psicológica; pues la tendencia a denunciar (aunque en aumento progresivo en los últimos años), se ve afectada pues se considera que éste es un asunto privado, que debe quedar dentro de la familia, haciendo del silencio un mal mayor pues incrementa la situación de maltrato y no permite la atención y la búsqueda de soluciones.

Detonantes del maltrato a NNA

Algunos detonantes de la situación de maltrato están relacionados con la situación económica de los padres y madres. Por ejemplo, según se señalara en el marco del evento Caras de la Violencia Intrafamiliar y sus Desafíos, organizado por la Pastoral Familiar de la Arquidiócesis de Caracas, el maltrato a los NNA suele aumentar durante las semanas previas al inicio de clases lo que parece estar relacionado con la presión económica de los padres para atender las demandas de útiles y textos de los hijos. Por ejemplo, *“... el promedio de denuncias que recibe la Fundación de Niños Maltratados del Hospital J. M. de Los Ríos, aumentó durante esos meses [septiembre y octubre] de 12 a 25 semanales”*⁹⁹.

De igual modo la situación de violencia social, legítima el uso del maltrato como elemento válido en la resolución de conflictos, en especial ante este grupo étnico que tiene limitadas las posibilidades de autodefensa.

En este mismo evento se alertó sobre el incremento de las agresiones entre parejas adolescentes. De acuerdo a Ofelia Alvarez, presidenta de Fundamujer, esto se debe a que *“... las jóvenes no aceptan ser controladas (...) pero cuando la unión se consolida, es el hombre quien maltrata: 97% de los casos son mujeres agredidas, mientras que los hombres puede ser 2%”*¹⁰⁰.

Castigo físico y psicológico

Durante el período en estudio, Cecodap conjuntamente con la Ong Save the Children, realizó un estudio de opinión entre NNA y padres y representantes, sobre la percepción del castigo físico y emocional. Este estudio involucró a 694 NNA y 205 adultos de todo el país. El mismo reflejó que en términos generales existe una percepción negativa y un rechazo especialmente hacia el castigo físico y

emocional. Por ejemplo, 83% de los padres y 71,2% de los NNA entrevistados, piensa que no es necesario aplicar castigos.

En cuanto al castigo físico, un 46,8% de la muestra de NNA y un 74,1% de la muestra de adultos piensan que es malo para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, que primero se debe dialogar, que no se debe pegar a niños y que causa daño psicológico; contra sólo un 6,3% de la muestra de adultos y un 3,5% de la muestra de NNA, que piensan que a veces es necesario.

En relación al Castigo psicológico el 20,2% de los NNA lo identifica con insultos, 11% son agresiones verbales, gritos 5,6% y humillaciones 2,6%; asociando el hecho con la creación de traumas (21% adultos, 4,2% NNA), disminución de la autoestima (2,4 NNA, 4,4 adultos) y sentimientos de malestar (6,8% NNA, 1% adultos), entre otras consecuencias.

Aunque se observa que la aceptación de castigos extremos ocurre con muy poca frecuencia, existen tipos de castigo que son más aceptados que otros, como lo muestra el siguiente cuadro:

Porcentaje de aceptación de castigos

Tipo de castigo	NNA (%)			Adultos (%)		
	Si	No	N/R	Si	No	N/R
Cachetada	7,9	81,0	11,1	3,4	5,5	2,7
Jalón de pelo	9,4	79,1	11,5	2,9	96,1	1
Jalón de oreja	20,5	68,3	11,2	10,2	88,8	1
Nalgada	33	57,5	9,5	43,9	55,1	1
Pellizco	20,9	68,6	10,5	5,9	93,2	1
Correazo	23,9	66,7	9,4	18,5	80,5	1
Encierro	21,6	67,9	10,5	8,3	90,7	1
Dejar sin comer	3,6	85	11,4	2,0	97,1	1
Quemar la mano	1,7	86,3	11,9	0,0	99	1
Puño	2,9	84,4	12,7	0,5	98,5	1
Lavar la boca con jabón	6,9	81,1	12,0	1	98	1
Dejar inmóvil	6,2	81,1	12,7	3,4	95,6	1
Dejar solo	23,1	65,6	11,3	7,3	91,7	1
Golpear con palo	4,6	83,6	11,8	1	98	1
Pegar en el cuerpo	14,4	74,1	11,5	2,4	96,6	1
Empujón	18,4	70	11,5	4,9	94,1	1
Gritar	28,4	61	10,6	8,8	90,2	1
Insultar	16,9	71,3	11,8	1	98	1
Humillar	7,6	80,1	12,2	0,5	98,5	1
Echar agua en la cara	12,5	78,1	12,3	1,5	97,6	1
Meter en la ducha	19,2	67,9	13	6,8	92,2	1
Prohibir juego	46	45,1	8,9	51,2	47,8	1

Fuente: Cecodap, Save The Children. Estudio de opinión. Agosto 2004

Puede verse como en el caso de los NNA, entre los castigos físicos las nalgadas tienen una aceptación de 33% seguidas de los correazos (23,9%), dejar solo (23,1), el encierro (21,6%) y los pellizcos y jalones de orejas con más de 20%. La prohibición de jugar alcanza el mayor porcentaje de aceptación con 46% seguidos de los gritos entre los castigos no físicos. Una proporción similar se mantiene en los adultos, aunque con porcentajes variables. Así 43,9% de los entrevistados (10% más que los NNA), manifestó aceptar las nalgadas como forma de castigo; 18,5% los correazos y 10,2% los jalo-

nes de orejas. La prohibición de jugar es también la forma de castigo más aceptada entre los adultos (51,2%).

Al ser preguntados sobre el lugar de castigo más frecuente los entrevistados manifestaron lo siguiente:

	Hogar		Escuela	
	NNA	Adultos	NNA	Adultos
<i>Nunca</i>	44,8	47,8	58,8	67,3
<i>Ocasionalmente</i>	35,3	38,5	14,3	28,8
<i>Frecuentemente</i>	8,9	13,2	2,4	3,4
<i>No responde</i>	11	2,5	24,5	0,5

Fuente: Cecodap, Save The Children. Estudio de opinión. Agosto 2004

De esta manera, el hogar constituye el lugar donde ocurren con mayor frecuencia los castigos, lo cual coincide con la creencia de que esta práctica es válida para la corrección de conductas en la crianza; por lo que es importante iniciar una campaña de concientización dirigida a padres, madres y adultos cuidadores en relación a la promoción de pautas de crianza positivas.

Violencia sexual

Las categorías utilizadas por el CICPC relacionadas con abuso sexual a niños, niñas y adolescentes se comportaron durante el período en estudio de la siguiente manera:

Casos de violencia sexual denunciados en CICPC (Septiembre 2003-mayo 2004)

Tipo de delito	Nº Casos	%
<i>Violación (*)</i>	1.152	60,9
<i>Acto lascivo</i>	538	28,4
<i>Acoso sexual</i>	86	4,5
<i>Acto carnal</i>	72	3,8
<i>Seducción</i>	32	1,6
<i>Incesto</i>	6	0,3
<i>Ultraje al pudor</i>	5	0,2
Total	1.891	100

(*): Incluye las violaciones cometidas durante robos.

Comportamiento de los casos de violencia sexual según sexo

Tipo de delito	Sexo		%	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
<i>Violación</i>	195	957	16,9	83,0
<i>Acto lascivo</i>	75	463	13,9	86
<i>Acoso sexual</i>	14	72	16,2	83,7
<i>Acto carnal</i>	1	71	1,38	98,6
<i>Seducción</i>	-	32	-	100
<i>Incesto</i>	-	6	-	100
<i>Ultraje al pudor</i>	1	4	20	80
Total	284	1.595	10,1	89,9

Fuente: Dependencias Operativas CICPC. Cálculos propios

Comportamiento de los casos de violencia sexual según edad

Tipo de delito	Edad		
	Menos 10 años	10 a 13 años	14 a 17 años
<i>Violación</i>	308	357	487
<i>Acto lascivo</i>	249	142	147
<i>Acoso sexual</i>	20	27	39
<i>Acto carnal</i>	1	21	50
<i>Seducción</i>	-	6	26
<i>Incesto</i>	-	3	3
<i>Ultraje al pudor</i>	2	2	1
Total	580	558	753

Fuente: Dependencias Operativas CICPC. Cálculos propios

El análisis de estos tres cuadros indica que las violaciones constituyen el principal acto de violencia sexual contra los menores de 18 años que se denuncia ante el CICPC con un 60% de ocurrencia, porcentaje que se mantiene igual que en el período anterior. Le siguen los actos lascivos con 28% (también la misma proporción que el año anterior), mientras que el acoso sexual se ubicó en el tercer lugar, estando ubicado el año anterior se ubicó en la quinta causa de denuncia. Esto podría ser un indicador de que este tipo de hechos están siendo denunciados con mayor frecuencia que en el pasado y no que haya un aumento de este tipo de casos.

En relación con el sexo más afectado la relación sigue manteniéndose igual que en el período pasado dado que el 90% de estos hechos afectan a las niñas y sólo el 10% a los varones.

Los adolescentes entre 14 y 17 años son los más afectados por los casos de abuso y violencia sexual (39,8%), mientras que en este período el grupo de los menores de 10 años se colocó en el segundo grupo de edad más afectado (30,6%), por encima de los de 10 a 13 años (29,5%).

Algunas cifras que muestra la organización no gubernamental AVE-SA, señalan que más del 50% de los casos que ellos atienden, corresponden a NNA. Según Mercedes Muñoz, presidenta de AVESA, de *“...unos 500 casos al año a nivel nacional, alrededor de 274 son de niños, niñas y adolescentes fundamentalmente de la región central y de Caracas”*¹⁰¹

Algunas medidas relacionadas con la atención a esta problemática, anunciadas en este período son la firma de convenios entre el CNDNA y ongs dedicadas a la atención de estos casos. Es el caso de AVESA que atenderá de forma gratuita a los NNA que fueron objeto de violaciones durante 2003, atención que abarcará incluso las medidas de protección necesarias para evitar que estos hechos vuelvan a repetirse.

Por su parte, algunos expertos siguen manteniendo que la cifra de abusos sexual en Venezuela abarca al 30% de la población infantil y adolescente. Es el caso de la sexóloga Aminta Parra para quien el problema ha crecido pues *“... en 1987 se registraron 10% de abusos en menores de edad, y actualmente este índice se ha elevado hasta 30%”*¹⁰²

El registro hemerográfico de Cecodap (ver anexo 4), arrojó en este período un total de 69 casos de abuso sexual denunciados en prensa que involucraron a una número mayor de NNA, ya que algunos de estos casos afectaron a grupos.

Del total de los 66 casos individuales, 49 (74,2%) correspondió a niñas y el resto a varones. Los grupos de edad se ven afectados de la siguiente forma:

Grupo de edad	Número casos	%
Menos de 5 años	10	15,1
6 a 10 años	20	30,3
10 a 13 años	17	25,7
14 a 17 años	17	25,7
S/I	2	3
Total	66	100

Fuente: Registro hemerográfico de Cecodap.

La responsabilidad recae sobre diferentes personas de acuerdo a lo que indica el siguiente cuadro:

Responsable	Número casos	%
Padrastras	8	12,1
Padres	7	10,6
Personas que prestan servicios a los NNA: chóferes, enfermeros, doctores, sacerdotes, docentes	6	9
Parientes	3	4,5
Adolescentes	3	4,5
Vecinos	3	4,5
Amigos	2	3
Desconocidos	25	37,8
S/I	9	13,6
Total	66	100

Fuente: registro hemerográfico de Cecodap

Estas cifras indican que casi el 50% de los casos de abuso sexual son cometidos por personas cercanas a los NNA ya sea familiares o amigos, o personas que mantienen algún tipo de contacto con ellos de manera regular.

Los casos que tuvieron un carácter colectivo estuvieron relacionados con contextos educativos, es decir, involucraron a docentes o

facilitadores que abusaron de los NNA con los cuales se relacionaban para actividades educativas.

Secuestros, raptos y corrupción de menores (sic)

Casos de secuestros, raptos y otros denunciados en CICPC

Tipo de delito	Nº Casos	%
Rapto	300	89,8
Secuestro	24	7,1
Corrupción del menor ¹	9	2,6
Extorsión	1	0,2
Total	334	100

Fuente: Dependencias Operativas CICPC. Cálculos propios

Niños y niñas desaparecidos

Entre los meses de septiembre 2003 y mayo 2004, se denunciaron 1.057 desapariciones de menores de 18 años. De este total, 375 se dieron como casos concluidos, esto es un 35,4%.

Casos de desapariciones denunciadas en CICPC

(Septiembre 2003- mayo 2004)

Rango de edad	Sexo		Nº casos
	Masculino	Femenino	
0-4 años	5	4	9
5-9 años	26	13	39
10-13 años	79	144	223
14-17 años	180	554	734
Sin indicar	28	24	52
Total	318	739	1.057

Fuente: Dependencias Operativas CICPC. Cálculos propios

**Casos de desapariciones concluidas en CICPC
(Septiembre 2003- mayo 2004)**

Rango de edad	Sexo		Nº casos
	Masculino	Femenino	
0-4 años	2	1	3
5-9 años	6	5	11
10-13 años	21	49	70
14-17 años	47	210	257
Sin indicar	20	14	34
Total	96	279	375

Fuente: Dependencias Operativas CICPC. Cálculos propios

Como todos los años se muestra que las niñas y adolescentes son las más afectadas por estas desapariciones (69,9%). Dentro de ellas, las adolescentes entre 14 y 17 años padecen el 75% de las desapariciones. Por otra parte las cifras del CICPC indican que sólo 35,4% de los casos denunciados por desapariciones, se concluyen.

En general, la información aparecida en la Memoria y Cuenta del Ministerio de Interior y Justicia (MIJ) correspondiente al año 2003, revela que los casos relacionados con NNA agraviados que conoce el CICPC, poseen un nivel muy bajo de resolución. De acuerdo a esta Memoria, durante el año 2003, el CICPC conoció 270.251 casos en todo el país. De este total, apenas 118 (0,04%), correspondió a los delitos denominados contra la LOPNA, lo que estaría indicando que existe un nivel muy bajo de denuncia de estos hechos.

De acuerdo al MIJ, los delitos contra la LOPNA, se comportaron de la siguiente forma para el año 2003, en relación con el número total de casos conocidos:

Delitos contra LOPNA	Casos conocidos		Detenciones efectuadas		Expedientes remitidos a Fiscalía	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<i>Maltrato al menor (sic)</i>	52	0,02	3	0,01	43	0,02
<i>Sustracción de menor (sic)</i>	29	0,01	0	0,00	3	0,00
<i>Tráfico de niño</i>	4	0,00	0	0,00	1	0,00
<i>LOPNA</i>	33	0,01	1	0,01	9	0,01
Total	118	0,04	4	0,02	56	0,03

Fuente: Memoria y Cuenta MIJ. 2003. Tomado de www.mij.gov.ve. Consultado el 25.09.04

Esto significa que del total de casos conocidos (118), apenas se produjeron 4 detenciones (3,38%) y solo 56 expedientes (47%) fueron remitidos a la Fiscalía para que procediera a la acusación.

Derecho a la identidad

Las cifras de NNA sin documentos de identidad no experimentan una reducción considerable a pesar de los esfuerzos que se han hecho por implementar medidas especiales que disminuyan este problema. El número de NNA que en Venezuela no cuenta con documentos de identificación, sigue estando cercano al millón, según declaró Yuri Buaiz, Oficial de Derechos del Niño del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) en Venezuela para quien más de 1 millón de niños, niñas y adolescentes no están registrados y aseguró que tal cifra parte de una proyección hecha en base a una población de 10 millones de NNA. Según Buaiz *“Hay un problema estructural de carácter social: el registro civil de nacimiento, que es creciente en el país. Hablamos de que para 1999 sólo en el rango de edad entre 1 y 5 años, a través de una encuesta de conglomerados múltiples apoyada por Unicef y hecha por el Instituto Nacional de Estadísticas, conseguimos la cifra de 274 mil niñas y niños sin partida de nacimiento”*¹⁰³.

Durante el período en estudio se siguieron inaugurando las Unidades de Registro Hospitalario que constituyen una de las medidas más eficaces para evitar los problemas de indocumentación, ya que los recién nacidos egresan de estos hospitales con su partida de nacimiento.

Según el CNDNA, se han activado desde diciembre de 2003, treinta Unidades de Registro Hospitalario (URH) en todo el país que han beneficiado a 130 mil niños y niñas de los 600 mil que nacen anualmente. De acuerdo a cifras ofrecidas por la Maternidad Concepción Palacios en el año 2003, más de 13 mil niños y niñas egresaron con su partida de nacimiento, gracias a este mecanismo de registro.

Por su parte el gobierno nacional ha anunciado varios programas relacionados con esta problemática. Uno de ellos es el Plan de Identidad “*Yo soy venezolano, yo soy venezolana*”, dependiente del MSDS que en su primera fase ha impulsado la creación de las (URH) y que ahora se plantea garantizar “... *el derecho a la identidad a todos los niños, niñas y adolescentes, que aún no han sido inscritos en el registro civil, pero que podrían obtener su cédula de identidad*”¹⁰⁴. Este programa contará con una inversión de 163 millones de bolívares provenientes del MSDS y UNICEF.

Por otra parte, también se anunció la puesta en marcha de la Misión Matrícula cuyo fin es otorgar cédulas escolares que permitirán tener identificación a aquellos niños que se encuentran inscritos en las escuelas (preescolar, I y II etapa) pero que no poseen cédula de identidad. La Misión Matrícula “... *pretende codificar a los estudiantes para unificar criterios y simplificar los procesos relacionados con la emisión de documentos probatorios de estudios...*”¹⁰⁵.

Durante el período en estudio y debido a la coyuntura electoral, se promovieron y ejecutaron numerosas jornadas de cedulación para la población. Si bien los NNA se beneficiaron de tales operativos, no siempre fueron prioridad como lo demuestra la denuncia realiza-

da por FIPAN según la cual no se estaba dando prioridad a los NNA en estas jornadas. De acuerdo a esta denuncia, la solicitud de documentos de identidad para 19 niños y niñas en edad escolar fue pospuesta hasta que se iniciara el período de vacaciones lo que afectaba su inscripción para el siguiente año escolar. A juicio de los denunciantes, lo que estaba detrás de tal medida no era otra cosa que dar prioridad a las personas en edad de votar. Tal denuncia llevó a Cecodap a pronunciarse al respecto y denunciar que la DIEX estaba privilegiando “... *la cedulación de los ciudadanos venezolanos adultos por el interés de garantizar la participación de éstos en el cercano proceso refrendario y las elecciones de gobernadores y alcaldes. Hecho que saludamos pues se trata de un derecho de toda la ciudadanía lo que cuestionamos es que se haya dejado de lado la consideración de la niñez y adolescencia como prioridad absoluta, lo que es lo mismo, desestimando la importancia que dicho documento de identificación tiene para el ejercicio de los derechos fundamentales de tan importante población de venezolanos.*”¹⁰⁶

NNA que trabajan

No existen cifras que revelen ajustadamente el número de NNA que trabajan en Venezuela. De acuerdo a Angel González Director del Programa Nacional de Atención a la Niñez Trabajadora (Pronat), se trata de una problemática muy difícil de medir que a lo sumo puede revelar el número de ellos que están incorporados al trabajo formal, más no el gran número que ejerce vida laboral en el ámbito informal.

Aún así pareciera que existe un incremento de la población joven (más de 15 años) en el empleo formal. De acuerdo a un estudio realizado por la Unidad de Investigación Económica del Banco Mercantil, hay una “... *creciente participación de la fuerza de trabajo dentro de la población de 15 años a 24 años de edad, la cual ha pasado de representar el 59% en 1994 a 69% en 2003. Se trata*

*de jóvenes que han tenido que emigrar de la población inactiva y de su condición de estudiantes, a la fuerza de trabajo*¹⁰⁷

Por otra parte, cifras aparecidas en prensa y atribuidas al INE señalan que existen “...165 mil venezolanos menores de 19 años que forman parte de la fuerza de trabajo en Venezuela, según el Instituto Nacional de Estadísticas...”¹⁰⁸, mientras que la Universidad de los Trabajadores de América Latina (UTAL) asegura que 3,6% de los niños entre 10 y 14 años en Venezuela deben trabajar para subsistir¹⁰⁹.

Otras cifras provenientes de Cifras Encuestadoras CA (CECA), señalan que “... el 15 por ciento de los jefes de hogares de las familias de los sectores más humildes son venezolanas y venezolanos cuyas edades se encuentran entre 15 y 18 años. Es decir, jovencitas y jovencitos que deberían estar asistiendo a su escuela o a su bachillerato, ya son jefes de hogares con uno, dos o tres muchachos”¹¹⁰

El Ministerio del Trabajo cuenta con un Departamento denominado Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL) que se encarga de ejecutar el Pronat.

Uno de los objetivos centrales de este programa es prevenir, controlar y erradicar los trabajos que puedan resultar nocivos para los NN, así como vigilar a los patronos que emplean NNA. En entrevista con su director, Angel González, éste manifestó que se está preparando un documento técnico que de cuenta de cuáles son los trabajos más nocivos para los y las adolescentes.

También se dedican a revisar los permisos de trabajo que otorgan los Consejos de Protección a fin de verificar si se trata de actividades que puedan ser ejercidas por los NNA sin mayores riesgos. Esto ha permitido encontrar permisos para ejercer labores no autorizadas como el trabajo en estaciones de servicio (que resulta muy nocivo para la salud de los NNA), lo cual está indicado que en lo propios Consejos de no existe una adecuada información al

respecto. Esta constatación les ha llevado a iniciar procesos de capacitación y articulación con diferentes funcionarios relacionados con el tema laboral y con los propios actores del Sistema Nacional de Protección a la Niñez y Adolescencia. El Programa también realiza supervisiones a los lugares de trabajo de NNA pero reconocen que tienen un déficit en este personal.

Un aspecto importante que desarrolla el PRONAT es la realización de espacios de encuentro con NNA, representantes de las diversas asociaciones que existen en el país y que los agrupan. En estos encuentros se reflexiona sobre sus experiencias, se identifican sus principales problemas y se escuchan sus propuestas.

Como puede evidenciarse, este programa y sus beneficios llegan a los NNA que están formalmente registrados como tales, mientras que el numeroso contingente de ellos que realizan trabajos informales, se mantiene en una situación de invisibilidad.

En el período en estudio, algunas denuncias aparecidas en prensa hablan de los riesgos que comportan algunos trabajos y de la inacción estatal para controlarlos.

Por ejemplo, en el esa Zulia, concretamente en el Municipio Mara se denunció la existencia de NNA que se desempeñan como braceros en las fincas del lugar sin que se preserven sus derechos tales como la asistencia a la escuela, la duración de la jornada de trabajo y la remuneración que deben recibir. Según testimonios de prensa, *“En cada zafra, familias enteras de wayuu y añú, criollos y colombianos, se incorporan a estas faenas. Carmen, una niña recolectora de Los Frailes, señaló que el campo es su única fuente de trabajo, entre tanto Ernesto, un pequeño wayuu de El Sargento, señala que la siembra de cebolla le genera 10 mil bolívares por día. También es común ver en las siembras de Mara el desempeño de los niños y niñas en trabajo no pagado. Las niñas hacen labores domésticas en fincas ganaderas, por lo general se trata de hijas de*

peones, quienes fungen como cocineras, carretean agua y leña, con la única paga de la comida diaria. Las jornadas laborales no toman en cuenta el derecho al estudio. Muchos se encargan de ordeñar y enjear ganado” 111.

Por su parte, Carlos Sainz, profesor de la Universidad Central de Venezuela que muchas de las disposiciones de la Lopna en materia laboral no se cumplen y que los NNA están desprotegidos en esta área. Por ejemplo, la duración de la jornada laboral se extiende con frecuencia más de lo previsto en la Lopna; no existen avances en la organización y sindicalización de NNA y las propias familias desconocen impiden la aplicación de las disposiciones de la Lopna por considerar que puede afectar los pocos ingresos familiares que provienen de estos NNA.

Entre las medidas gubernamentales que se han anunciado en el presente período con respecto al trabajo infantil, está el decreto de aumento de salario mínimo de las y los adolescentes trabajadores aprendices, el cual ascendió a 240 mil 926 bolívares mensuales.

Explotación sexual comercial y prostitución infantil

El tema de la explotación sexual comercial y la prostitución sigue estando poco abordado. Más allá del importante estudio que realizara la organización no gubernamental AMBAR con el apoyo de la Embajada Británica en Venezuela, y que se diera a conocer en el Informe pasado, es poco lo que se sabe sobre las dimensiones de esta problemática.

Algunas denuncias aparecidas en prensa durante este lapso indican que la explotación sexual masculina está creciendo y está afectando a la población adolescente. Según Oswaldo Reyes, presidente del Movimiento Ambiente de Venezuela, *“Aunque no existen estadísticas serias sobre el asunto del trabajo sexual masculino, podemos confiar en que el mismo es cada día mayor y según estudios*

*investigados por ongs especializadas en el tema, hay un 9% de los jóvenes y adolescentes dedicados a ofertar este tipo de servicio*¹¹². De acuerdo a un estudio realizado por esta ONG en los Valles del Tuy, 20% de los jóvenes y adultos entre 17 y 35 años, han practicado algún tipo de delincuencia sexual en algún momento de su vida; la cual se define “... el conjunto de comportamientos que trasgreden las normas con la intención de someter, coaccionar o reprimir a una persona para obtener placer sexual, o en otros casos, de explotarla sexualmente para lucrarse con ello”¹¹³.

Durante el período en estudio, el Departamento de Estado dio a conocer un informe en el cual desciende a Venezuela del rango 2 al rango 3 en materia de control y erradicación de la explotación sexual comercial. Este informe asegura que Venezuela está haciendo muy poco para combatir la explotación sexual comercial y el tráfico de personas (incluidos NNA) de su territorio.

De acuerdo a este informe, Venezuela es considerada como un país tanto de permanencia como de tránsito para el tráfico de personas. Señala que mujeres y niñas colombianas son traficadas hacia y a través de Venezuela con fines de explotación sexual. Las mujeres y niñas que no se quedan en Venezuela, se dirigen hacia Europa del Este y principalmente a España. Las que permanecen se dirigen con mucha frecuencia a los campos mineros de Guayana con fines de explotación sexual, mientras que otras son reclutadas por la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Las razones para cuestionar a Venezuela, según este Informe, están en el hecho de que el gobierno venezolano ha hecho muy poco para cumplir con los estándares mínimos para eliminar el tráfico de personas y sus esfuerzos en esta materia han sido muy pobres. Por ejemplo, no existe una estrategia precisa para combatir esta práctica; no se han reportado arrestos o detenciones a presuntos traficantes durante 2003; mientras que países como Brasil y España han manifestado que es necesaria una mayor cooperación de las

autoridades venezolanas, lo que pudo haber evitado que al menos 14 ciudadanos venezolanos detenidos en España y acusados de forzar a otras personas a la prostitución, fueran liberados.

El informe reconoce que se han dado algunos pasos como la firma del Pacto de Paracaima entre Venezuela y Brasil en el año 2003, destinado a combatir el tráfico de personas en la frontera entre ambos países; o los artículos 174 y 389 del Código Penal que prohíben la esclavitud. Sin embargo, es necesaria una mayor proactividad al respecto.

El último aspecto que menciona el Informe es la ausencia de protección a las víctimas que se verifica en la inexistencia de personal preparado y capacitado para identificar y atender adecuadamente a quienes se han visto afectados por esta situación. Además, la falta de reconocimiento de este problema ha incidido e la ausencia de campañas educativas e informativas hacia la población.

El gobierno venezolano rechazó las afirmaciones contenidas en este informe afirmando que no tienen asidero en la realidad. La Presidenta de CNDNA emitió declaraciones que cuestionan fuertemente las aseveraciones del Departamento de Estado, asegurando que Venezuela ha avanzado en la aprobación de instrumentos internacionales destinados a proteger a los NNA de esta situación tales como el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; la Declaración de Estocolmo sobre Explotación Sexual Comercial Infantil; y la Declaración de Yokohama sobre esta misma materia. Sin embargo, siguen sin evidenciarse políticas gubernamentales coherentes en esta área lo cual parece estar corroborado con los resultados del Cuarto Informe sobre la situación de la explotación sexual de NNA en las Américas, elaborado por el Instituto Interamericano del Niño (IIN), organismo especializado de la OEA.

Entre las moras que tiene Venezuela con este tema está la ratificación del Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. Venezuela forma parte del 23% de países que aún no lo han ratificado.

Por otra parte, Venezuela se encuentra entre el grupo de países que no respondió a esta consulta cuyo objeto era determinar si existía un Plan Nacional de Acción para combatir la Explotación Sexual Comercial de NNA, si existe legislación específica al respecto y si existen medidas destinadas a la prevención y educación en este campo.

Una noticia positiva al respecto fue la promulgación por parte del CNDNA, de las Directrices para garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes contra el abuso sexual y la explotación sexual comercial. El objetivo de estas directrices es el de *“Garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes, que se encuentren en el país, sin distinción de cultura, raza, sexo, nacionalidad o religión, su derecho a la protección integral contra toda forma de abuso sexual y explotación sexual comercial, a través de la prevención, la restitución de los derechos de las víctimas y su rehabilitación en el marco de una estrategia de derechos humanos y promoción de la calidad de vida, enfatizando en la concertación de esfuerzos para erradicar progresivamente la diversidad de factores sociales, culturales, económicos y políticos que propician la existencia de estos problemas”*¹¹⁴. Las directrices establecen mecanismos para prevenir, denunciar y rehabilitar a los NNA que han sido objeto de esta situación.

Niños y niñas en situación de refugio

Como se señalaba en el informe anterior, el conflicto que vive Colombia ha convertido a Venezuela en receptor de población desplazada. Aunque no existen cifras oficiales sobre la magnitud de este

fenómeno, los organismos que atienden esta situación reportan un ingreso diario de personas que huyen de las acciones de grupos irregulares en Colombia, y en algunos casos de contingentes integrados por varios cientos de personas.

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), a través de su representante, María Virginia Trimarco, ha señalado que los solicitantes de refugio en Venezuela ascienden a 2.500 ¹¹⁵.

Las organizaciones no gubernamentales Servicio Jesuita para Refugiados y Cáritas, que trabajan en la frontera han registrado algunas cifras en relación con NNA afectados por esta situación. Según la oficina de Cáritas en Machiques, hasta agosto de 2004, 131 NNA habían solicitado refugio ante el Estado venezolano, siendo 67 niñas y 64 varones.

Por su parte el Servicio Jesuita para Refugiados publicó en su Boletín Visibilidad N° 18, la cifra de desplazados en la zona del Alto Apure, correspondiente al año 2003 que, de un total de 568, muestran la siguiente composición para los menores de 18 años:

Grupo de edad	Varones		Niñas		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<i>0 – 4 años</i>	36	6	35	6	71	13
<i>5-17 años</i>	110	19	88	15	198	35
Total	146	25	123	21	269	48

Fuente: Servicio Jesuita para Refugiados. Boletín visibilidad. N° 18. Tomado de www.serviciojesuitaarefugiados-vzla.org/. Visitado el 30.09.04

Quiere esto decir que casi la mitad de los desplazados en esta zona, durante el año 2003, fueron NNA. También señala dicha ONG que el número de desplazados aumentó en 19% con respecto al año 2002.

Por su parte, información aparecida en prensa y atribuida a Markus Aikkomus, jefe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, señala que *“75% de los 2 mil quinientos ciudadanos extranjeros, en su mayoría de nacionalidad colombiana, que se encuentran tramitando la solicitud para acogerse a la figura de refugiado en Venezuela son niñas, niños y mujeres”*¹¹⁶.

Los principales problemas que afectan a los NNA en situación de refugio tienen que ver con la atención inmediata a su salud, especialmente la atención a problemas como la parasitosis y las enfermedades de la piel. Igualmente ameritan atención psicológica pues en muchos casos han sido testigos de hechos traumáticos, como la muerte de otras personas. Además de ello deben ser atendidas sus necesidades educativas y recreativas, por lo que se hace urgente que el estado venezolano defina una política integral al respecto.

En el período en estudio, el contingente más numeroso de desplazados estuvo integrado por más de 300 indígenas de la etnia Wayuu, quienes se vieron obligados a huir de la población colombiana de Bahía Portete en el mes de abril pasado, debido a la acciones de grupos paramilitares. Según la Cruz Roja Internacional y ACNUR, en este grupo había más de 100 NNA. El gobierno nacional a través de la Comisión Nacional para los Refugiados (CNR) les otorgó *“... una protección temporal, lo que significa que pueden quedarse con regularidad en el país por 90 días con un ejercicio de derechos, no amplio”*¹¹⁷.

En este sentido, constituyó una buena noticia que las autoridades educativas del Estado Zulia hayan asegurado el cupo a 171 NNA en las escuelas locales¹¹⁸.

Como se señaló en el Informe anterior, la CNR fue instalada a finales de 2003. Este órgano creado por la Ley Orgánica sobre Refugiados y Refugiadas, es quien debe decidir sobre el otorgamiento del estatus de refugiados para los solicitantes. Sin embargo, su funcio-

namiento ha sido lento y sus criterios parecen ser restrictivos, dado el bajo número de solicitudes que han sido aceptadas. Efectivamente, de acuerdo a la representante de ACNUR, la CNR “... tiene unas 1.200 solicitudes y se ha pronunciado en alrededor de 50, lo que representa número muy menores”¹¹⁹.

Niños y niñas indígenas

Los principales déficits que aquejan a los NNA indígenas en Venezuela siguen estando relacionados especialmente con sus condiciones de vida. Aún cuando no existen cifras oficiales desglosadas que reporten la situación de los NNA indígenas de forma global, la información de prensa revela con cierta regularidad, los graves problemas que los aquejan.

Por ejemplo, algunos municipios del Estado Zulia integrados por población indígena, padecen severos problemas de nutrición que han llevado a la muerte de un número considerable de niños y niñas.

En el caso de los indígenas waraos, ubicados en el Estado Delta Amacuro y parte de Monagas, se conoció en este período que fueron afectados por un fuerte brote de tuberculosis y que se estimó afectó a más de 500 indígenas. Según los médicos de la zona, “... las condiciones de vida de los warao, así como el hacinamiento y la mala nutrición que les caracteriza, facilitan la transmisión de la enfermedad (...). 95% de los casos corresponde a pacientes adultos que están transmitiendo el mal a la población infantil”¹²⁰

En el Estado Zulia, donde se encuentra concentrada la mayor etnia del país (los wuayuu), los principales problemas que afectan a los NNA indígenas, están asociados a la desnutrición, la mendicidad en las ciudades grandes como Maracaibo y Costa Oriental del Lago y la desatención en la que devienen los grupos indígenas desplazados por el conflicto en Colombia.

Durante este período se denunció la muerte mensual de más de 30 niños y niñas que viven en el Municipio Mara, habitado fundamentalmente por indígenas de la etnia wayuu. Según la denuncia, de alrededor de 21.000 niños y niñas menores de 4 años que habitan en dicho municipio, *“... no menos de 500 deben ser atendidos deben ser atendidos en emergencias cada mes por presentar casos extremos de hambre y enfermedad”*¹²¹

La Oficina de Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho, denunció a finales del mes de julio, la muerte de 4 niños de la etnia yanomami a causa de desatención médica; dos de estos cuatro niños eran bebés de menos de 3 meses de edad. Según el Defensor del Pueblo del Estado Amazonas, Luis Bello, el número de muertes de niños y niñas por esta causa es mucho mayor y se debe a *“... la falta de una política integral de salud en la zona, la cual se debe ejecutar a través del plan Yanomami”*¹²². Por su parte, María Daniela Maldonado de la mencionada oficina de Derechos Humanos señala que la muerte de estos niños puede deberse a la escasez de médicos ya que *“... el Alto Orinoco, donde se concentra la mayor cantidad de población indígena, se quedó sin atención facultativa, desde hace varias semanas”*¹²³.

En lo que se refiere a políticas públicas adelantadas para atender a este sector de la población, el CNDNA anunció en el presente período la realización de un convenio para crear y fortalecer defensorías comunitarias e indígenas en todo el país. El monto del convenio asciende a la cifra de 850 millones de bolívares y contempla la creación 10 defensorías indígenas.

Por su parte, el MSDS, dentro de su plan de inmunizaciones anunció que espera vacunar a más de 300 mil indígenas contra la hepatitis B en todo el país y que enfatizaría la incidencia de este plan en las zonas fronterizas y la población indígena ¹²⁴.

El MED también anunció logros en la extensión de la educación intercultural bilingüe (EIB). De acuerdo a la información obtenida en su sitio web, la EIB se está implementando en los 9 estados que tienen población indígena y en más de 950 escuelas.

Capítulo IV

Participación y Protagonismo de la niñez y adolescencia

Participación y Protagonismo de la niñez y adolescencia

En el período en estudio ocurrieron experiencias de participación de NNA sobre diversos temas que los afectan y en diversos ámbitos tanto nacionales como internacionales. Entre estos temas destacan el VIH/SIDA y la niñez; el trabajo infantil, los medios de comunicación, la contraloría social, entre otros.

Un aspecto a resaltar de las experiencias más recientes de participación en el ámbito de la niñez y adolescencia, es que comienzan a verse procesos de articulación en redes tanto a nivel nacional como a nivel latinoamericano. Esto es un indicador de que la participación de NNA en la región, ha alcanzado un crecimiento considerable y necesita adoptar otras formas de expresión e incidencia.

Por otro lado, la propia participación, las formas en que ocurre y las experiencias concretas, comienzan a ser el objeto central de los encuentros, cuestión que indica que el tema se ha posicionado. Esto es, ya los encuentros no son solo para debatir o analizar la situación de derechos en específico o de grupos de NNA que se ven afectados en el disfrute de sus derechos, sino para profundizar sobre la participación de los NNA como un tema central en el logro de estos derechos.

Congreso Mundial sobre niñez y adolescencia

Uno de los eventos importantes realizado en el período en estudio y que contó con participación de NNA fue el Primer Congreso Mundial sobre Niñez y Adolescencia llevado a cabo en la Isla de Margarita en el mes de noviembre de 2003. En este Encuentro participaron más de 1.000 personas de organizaciones tanto oficiales como no gubernamentales de varios países del mundo.

Los NNA tuvieron la oportunidad de hacer un análisis detallado de las situaciones que más afectan sus derechos, elaboraron propuestas e identificaron compromisos.

Entre estos últimos destacan:

- “a) Abrir espacios de participación en la ONU para los niños, niñas y adolescentes sin discriminación de ninguna índole.*
- b) Promover la participación de niños, niñas y adolescentes indígenas y con discapacidad en los distintos espacios regionales e internacionales en igualdad de condiciones*
- c) Informar a todas las organizaciones a nivel mundial sobre la mesa de diálogo que se abrió en el Congreso, en la cual los niños, niñas y adolescentes intercambiamos distintas informaciones y realidades de nuestros países con las autoridades presentes*
- d) Motivar a las distintas organizaciones internacionales a participar en la Campaña Mundial a favor de la Infancia*

Con La Organización de Congresos Mundiales sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia:

- a) La realización del II Congreso Mundial sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, a efectuarse en Cuzco, Perú, la segunda semana de abril, en el 2005.*

-
- c) *Garantizar que los niños, niñas y adolescentes participemos en la organización del evento en general.*

Con El Movimiento Mundial a favor de la Infancia:

- a) *Coordinar acciones entre niños, niñas y adolescentes y adultos para promover espacios de discusión de políticas públicas*
- b) *Trabajar con el Banco Mundial para apoyar los proyectos que se ejecuten a favor de la infancia*
- c) *La posibilidad de ofrecer un espacio de conexión en Internet para el intercambio de las diferentes experiencias y temáticas de nuestro interés.*
- d) *Campaña mundial por la educación “El Gran Lobby” para tomar los espacios de los parlamentarios para junto con ellos compartir visiones y ofrecer posibles soluciones con respecto a las problemáticas de la educación en nuestros países.*
- c) *Elaboración de informes propios por los niños, niñas y adolescentes para evaluar la labor de cada uno de nuestros gobiernos.*

Con ANDI (Agencia Internacional de Noticias):

- a) *La incorporación de los niños, niñas y adolescentes en un informe Latinoamericano semanal de noticias relevantes y de nuestro interés.*
- b) *Focus Group con niños, niñas y adolescentes*

Con la Red Latinoamericana y Caribeña por la Defensa de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

- a) Hacer seguimiento del cumplimiento de todos los acuerdos internacionales suscritos por parte de cada Estado que integra Latinoamérica de parte de los niños, niñas y adolescentes comprometidos con la situación de nuestra región.*
- b) Integrarnos a la red, de manera tal de que nos sirva para comunicarnos las distintas informaciones que vienen de cada país cuando se realicen actividades, para intercambiar experiencias y cultura, para mantenernos en contacto, para intercambiar metodologías de trabajo, entre otros. CAUCUS se comprometió a darnos el apoyo técnico”¹²⁵.*

Los dos compromisos más importantes fueron:

- “1. Incorporación de nuestra participación en la elaboración de los Informes sobre Situación de Derechos de la Niñez y la Adolescencia de cada país, a ser entregados ante el Comité de DDHH de NNA en la ONU-Ginebra.*
 - 2. Integración en la Red Latinoamericana y Caribeña por la Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes, planteándonos además de los objetivos fundamentales / básicos establecidos para una red, los siguientes:*
- *Por un lado, la Promoción y ejercicio de la Participación de NNA en ámbitos públicos:*
 - Plan Nacional de Acción*
 - Contraloría Social*
 - Informes Alternativos de Evaluación a la Gestión Pública.*

-
- Por otro lado, Vigilancia del cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Promoción de un Mundo Apropiado a favor de la Infancia:
 - Campaña Mundial a Favor de la Infancia.
 - Movilizaciones Masivas de Promoción.
 - Proyectos y Actividades acordadas en pro de Promover un Mundo Apropiado a favor de la Infancia”¹²⁶.

El seguimiento a estos acuerdos, se llevó a cabo en diciembre de 2003 en el Encuentro “Compartiendo nuestras experiencias y vivencias de participación”, que permitió hacer un balance del alcance que han tenido las iniciativas de participación y mostrar alternativas para hacerlas más efectivas. El aspecto más importante de este encuentro es que ha dado paso a la conformación de una red nacional de NNA lo que significa un salto cualitativo muy importante al pasar de una participación que ha tenido un carácter fundamentalmente consultivo, a una participación más autónoma que puede derivarse de la existencia de una instancia organizativa propia de los NNA.

El Informe final de este encuentro resalta como sus principales objetivos los siguientes:

“Desarrollar espacios de Discusión, Compartimiento y Análisis de temas acordes a nuestras inquietudes y necesidades, vivencia en donde asumamos acuerdos y compromisos de iniciativas que de alguna manera u otra den cumplimiento a compromisos establecidos con anterioridad.

Conformar la Red Nacional de Derechos de la Niñez y Adolescencia Venezolana, que integre el trabajo adelantado con anterioridad en cada organización y en cada localidad y que además sirva como espacio para la Integridad de las Iniciativas a favor de la Niñez y Adolescencia, y que además esta sea proveedora de información, par-

*ticipación y demás recursos necesarios para la participación de niños, niñas y adolescentes a nivel internacional*¹²⁷.

A este encuentro asistieron NNA en representación de diversas organizaciones de los estados Aragua, Distrito Capital, Carabobo, Miranda y Vargas.

El acuerdo más importante de este encuentro se resume en el siguiente:

*“Unificaremos nuestras iniciativas de participación por estado en una Red Nacional de Derechos del Niño, Niña y Adolescente de Venezuela, que representará la País en la Red Latinoamericana y Caribeña por la Defensa de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (Red CAUCUS)”*¹²⁸

Primer Encuentro sobre Participación de Niños, Niñas y Adolescentes en América Latina

Entre los días 28 de marzo y 1^º de abril de 2004, se realizó en la ciudad de Cuenca, Ecuador el Primer Encuentro Internacional dedicado a analizar los avances en materia de participación de NNA en Latinoamérica. Su propósito fue el de *“... generar espacios para fortalecer los procesos de participación infantil y su actoría social en la construcción y desarrollo de la ciudadanía y democracia en América Latina y Caribe”*.

Este Encuentro contó con la participación de casi 50 NNA de todo el Continente y se propuso además, revisar conceptos e indicadores que permitan ir midiendo los logros alcanzados en esta área.

Los resultados más importantes de esta reunión fueron la Constitución de una Red Latinoamericana de organizaciones de NNA y la elaboración de un documento denominado Declaración de Cuenca que contiene los compromisos y acuerdos destinados a potenciar una auténtica participación de la niñez y adolescencia en el Continente.

Un tema que acaparó especial atención a los NNA que asistieron a este Encuentro fue la necesidad de debatir en torno a la relación entre niñez y adolescencia y medios de comunicación social, dado que en las semana siguientes se llevaría a cabo la 4ª Cumbre Mundial de Medios para Niños y Adolescentes.

Al respecto, los y las participantes propusieron incluir entre los compromisos a alcanzar, los siguientes:

“Garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes en medios de comunicación a través de espacios donde ellos y ellas puedan ser parte integral del proceso comunicativo. Promover una adecuada cobertura de las noticias relacionadas a los niños, niñas y adolescentes dejando de lado estereotipos y prejuicios. Implementar cursos sobre Medios de Comunicación y sobre un mejor tratamiento en temas relacionados a la niñez y la adolescencia en centros de enseñanza primaria, secundaria y superior”¹²⁹.

Grupo de NNA expertos sobre Violencia de Naciones Unidas

Durante el período en estudio se dio inicio a un estudio sobre violencia contra niños auspiciado por la Naciones Unidas. Para ello se celebró en Ginebra, entre los días 1 y 6 de abril, un panel consultivo en el que participaron NNA de diversos países del mundo. Por Venezuela asistió Harry López Mendoza quien además quedó seleccionado como Coordinador para América Latina de este estudio durante el período 2004-2005.

A su regreso a Venezuela, Harry López preparó un informe que recoge los objetivos que se ha planteado este Grupo y los pasos que se darán en los próximos meses.

Según este informe, el estudio “... tiene como objetivo proporcionar un cuadro global profundo sobre violencia contra niños y recomendaciones claras para contestar todas las formas de violencia contra niños a través de medidas legislativas, educacionales, entre otras. El estudio documentará la magnitud, incidencia y las consecuencias de varias formas de violencia contra niños”¹³⁰. Esta investigación se extenderá durante dos años planteándose como objetivos específicos:

- *Aumentar la concientización sobre todas las formas existentes de violencia contra niños.*
- *Entender mejor el problema y sus causas a través de la recolección y análisis de datos*
- *Promover acciones sustentables basadas en los derechos humanos en los niveles local, nacional, regional e internacional.*
- *Establecer mecanismos eficaces para la implementación de prevención de violencia contra niños*¹³¹.

El estudio prevé la participación de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones intergubernamentales y por supuesto los propios NNA, cuya participación se hará de diferentes maneras:

- a) Observando por sí mismos los informes del estudio.*
- b) Compartiendo sus experiencias y vivencias.*
- c) Siendo investigadores.*
- d) En la planificación de la investigación para el estudio y en la examinación de la información recolectada.*
- e) Compartiendo las conclusiones de las investigaciones y del estudio.*

f) *Participando en la realización de reuniones nacionales y regionales.*

g) *Ayudando a la creación del sitio web que ayudará a involucrar a más personas en el estudio.*¹³²

Se pretende que esta investigación abarque el más amplio espectro posible de formas de violencia contra NNA, identificando los grupos más vulnerables y haciendo recomendaciones a los gobiernos.

La designación de Harry López como Coordinador del Grupo de Niños Expertos por América Latina, constituye una muestra de los avances que ha habido en nuestro país en esta área ya que se trata de un responsabilidad de alcance regional en la cual debe asegurarse la realización de consultas nacionales sobre esta materia en los países de la región.

*“Por ahora la tarea fundamental es preparar y trabajar hacia las Consultas Regionales y Nacionales en el 2005, con las cuales una vez más esa participación de los niños y adolescentes se verá más fortalecida y verdaderamente tomada en cuenta. Nuestro objetivo/meta/misión común: estar consientes de la violencia contra niños a nivel mundial y a partir de allí, accionar para erradicarla y prevenirla en nuestros países y regiones”*¹³³.

Medios de comunicación y niñez y adolescencia

Otro tema que movilizó la participación de NNA venezolanos en el ámbito internacional estuvo relacionado con los medios de comunicación social. En el mes de abril se realizó en Río de Janeiro la 4ª Cumbre Mundial de Medios para Niños y Adolescentes a la cual asistieron dos adolescentes venezolanos. De acuerdo al informe presentado por Yulievyy Carrero Zambrano, representante de la Asociación Civil La Ciudadía al Alcalde de las Niñas, Niños y Adolescentes del Edo. Táchira, “... el tema central del encuentro realizado por

*primera vez en América Latina, tuvo como objetivo analizar y proponer formas de garantizar la calidad de la producción de los medios para niños y adolescentes, así como asegurar medios de calidad, que hagan parte del intercambio cultural, educacional y comercial de todos los países del hemisferio norte y sur*¹³⁴.

El Encuentro tuvo como resultado la promulgación de la Carta Multimedios de Río de Janeiro que “... *servirá como instrumento internacional, insumo para las presentes y futuras producciones de medios de calidad para niños y adolescentes*”¹³⁵.

Una iniciativa impulsada por Cecodap en el ámbito de la comunicación social muy importante, concretada en este período y que refuerza la participación y el protagonismo de los NNA fue la creación de la agencia de noticias PANA. Esta agencia cuyas siglas significan Periodismo a Favor de la Niñez y Adolescencia tiene por objeto “... *mejorar la calidad y cantidad de la información pública sobre temas que promuevan los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. Para ello, busca estimular el diálogo pro activo, profesional y ético entre los actores de la sociedad civil organizada y los medios de comunicación. Tiene como objetivo hacer seguimiento al comportamiento de los medios de comunicación; mantener informados a los medios, sugiriendo pautas y fuentes de información para periodistas; capacitar periodistas y estudiantes universitarios para que actúen como agentes de comunicación y movilización; facilitar espacios de participación a niños, niñas y adolescentes; reconocer públicamente a profesionales cuyos trabajos son referencia de periodismo con sentido de responsabilidad social en materia de niñez y adolescencia e impulsar alianzas estratégicas*”¹³⁶. El trabajo realizado por esta agencia ha sido muy útil para la realización de este informe.

VIH/SIDA

El tema del VIH/SIDA, por su impacto en la población joven ha involucrado el interés de los y las adolescentes. Durante el período en estudio se llevó a cabo en Caracas el Encuentro Preparatorio para la Consulta Regional de Jóvenes de Latinoamérica y el Caribe en DDHH y VIH/SIDA. En este encuentro participaron 12 jóvenes y adolescentes “... con la finalidad de planificar y llevar a cabo la Consulta Regional de Jóvenes de Latinoamérica y el Caribe en DDHH y VIH/SIDA y al mismo tiempo fortalecer las relaciones y comunicación de las organizaciones y redes juveniles enfocadas en el tema”. El encuentro fue auspiciado por UNESCO y ONUSIDA y organizado por ACCSI – LACCASO. Sus principales resultados fueron:

“Identificados los asuntos claves relacionados a los derechos humanos, la epidemia del VIH/SIDA y la juventud, priorizando aquellos que deban asumirse en el Taller/ Consulta Regional por los jóvenes. Todos los participantes del encuentro decidimos a través de una lluvia de ideas y luego con propuestas concretas cuáles son los temas de nuestro interés para tratar en la consulta regional

El movimiento juvenil, los jóvenes participantes y los aliados fundamentales se comprometen en la celebración y planificación del Taller/ Consulta Regional. Se estableció el Comité Regional que se encargará de la celebración del evento, el Comité está conformado por las y los jóvenes participantes

Se tiene información sobre programas, actividades, prioridades para jóvenes y el movimiento juvenil de la región. Cada uno de los participantes conoce el trabajo de todos en cada país porque cada uno tuvo la oportunidad de compartir sus experiencias en una breve exposición que nos permitió obtener múltiples visiones de lo que se viene haciendo y además de llegar a un consenso en cuanto a las temáticas planteadas para la consulta regional

Se acordó un cronograma de actividades, roles y responsabilidades por parte de las organizaciones juveniles para la preparación del Taller/Consulta Regional. El cronograma establecido fue construido por todos los participantes del encuentro

Identificado un sistema de comunicación viable. Se ha conformado un grupo en yahoo, una comunidad virtual que nos permite una comunicación rápida por vía electrónica y se planea el armado de una página web, a cargo de la organización Los Jóvenes Contra las ITS de Uruguay”.

Primer Encuentro Nacional de Experiencias de Participación y Protagonismo de Niños, Niñas y Adolescentes

Durante los días 6, 7 y 8 de mayo se realizó en Barquisimeto, un encuentro nacional dirigido a intercambiar y analizar las experiencias de participación de NNA habidas en el ámbito nacional. Este encuentro promovido por el CNDNA se inscribe dentro de la amplia gama de iniciativas que a nivel nacional y regional comienza a recoger y sistematizar lo que ha sido la forma de participar y los resultados alcanzados, por este sector de la población.

En el Encuentro participaron más de 190 NNA de varios estados del país que estuvieron acompañados por docentes, padres y representantes e integrantes del Sistema de Protección.

El resultado de esta reunión fue un escrito denominado Declaración de Barquisimeto, que recoge los compromisos a los que se arribó.

Entre ellos destaca la creación de una Comisión Nacional Promotora de la Participación y Protagonismo de NNA, así como la instalación de instancias similares en los estados y municipios. Entre otros aspectos relevantes se acordaron los siguientes:

“Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la inclusión de la LOPNA dentro del diseño curricular.

Asegurar la participación de NNA con Capacidades Diferentes e Indígenas en los asuntos relacionados con el Sistema Integral de Protección.

Considerar necesario traducir la LOPNA a las lenguas de los pueblos indígenas y en el método de Braille utilizados por los NNA con capacidades diferentes.

Solicitar a los medios de comunicación de cobertura nacional, estatal y local cumplan con la obligación de difundir mensajes dirigidos exclusivamente a los NNA, que atiendan a sus necesidades informativas entre ellas: las educativas, culturales, científicas, artísticas, recreacionales y deportivas. Asimismo, promover la difusión de los derechos, garantías y deberes de los NNA”¹³⁷.

Se estableció que esta Declaración tuviese carácter vinculante para los órganos del Sistema y los diferentes entes relacionados con los derechos de los NNA.

Gobierno municipal

Alcaldía de Chacao:

Una iniciativa adelantada por la Alcaldía de Chacao, es la de instalar un Gobierno Municipal Juvenil en su jurisdicción.

Esta experiencia de participación está dirigida a los NNA con edades comprendidas entre 8 y 18 años que estudian o residen en el Municipio Chacao con el fin de que designen un Alcalde y 7 concejales juveniles a través de elecciones directas.

Se trata de la primera experiencia de este tipo en el país y sus objetivos finales son:

-
- Discutir y aprobar temas importantes para niños y adolescentes que refuercen la construcción de la ciudadanía y fortalezcan la Democracia.
 - Proponer a las autoridades del Municipio (a través del Consejo Municipal de Derechos del Niño y del Adolescente) Planes Locales de Acción en materia de protección al niño y al adolescente.
 - Promover la participación de todos los niños y adolescentes del Municipio Chacao en los procesos de desarrollo, con la finalidad de alcanzar la convivencia, el diálogo, el respeto mutuo y la solidaridad para que puedan proyectar su capacidad creativa y renovadora en la cultura de su Municipio”¹³⁸.

Participaron más de 16 mil jóvenes. Se postularon 80 niños y adolescentes entre 12 y 16 años y se formaron 3 planchas de las cuales surgieron los candidatos y candidatas a Alcaldes y concejales. La Comisión Electoral que llevó el proceso estuvo conformada por los propios NNA. Los lineamientos que guiaron esta iniciativa fueron recogidos en una Resolución emanada por el Municipio (Ver anexo 5)

Los resultados favorecieron a los siguientes NNA:

- Gabriela Sánchez: alcaldesa juvenil
- Concejales Rafael Delgado: Urbanismo y Turismo
- Concejales Rafael Castillo: Cultura
- Concejales Valeska Romero: Salud
- Concejales Kelvin Moreno: Deportes
- Concejales María Silva: Comunidad, Seguridad y Ambiente
- Concejales Gabriela Amorín: Comunidad, Seguridad y Ambiente.

De acuerdo a la información ofrecida por funcionarios de la Alcaldía “*El Concejo Municipal comenzó a hacer un papel de trabajo con los lineamientos para una ordenanza que dé un estatus jurídico al Go-*

bierno Municipal Juvenil. Es decir, para que los muchachos no estén como una figura meramente representativa y puedan tener una gestión real en el municipio. EL Concejo Municipal Juvenil se encargará de dar cuerpo a la Ordenanza. Además, todas las decisiones en materia infantil deberán pasar por el visto bueno de éste órgano y del alcalde juvenil...”¹³⁹

Habrá que esperar hasta el próximo año para conocer los resultados de la experiencia de participación y del impacto que ha tenido en el disfrute de los derechos de los NNA.

El Cabildo Infantil y Juvenil de Caracas:

De acuerdo a la información suministrada por Robert Serra, presidente del Cabildo Infantil y Juvenil de Caracas, el alcalde decidió crear esta nueva figura adscrita al despacho para la participación directa de los NNA. Está integrado por 7 concejales principales con sus respectivos suplentes, representan a 18 de los 22 parroquias de Caracas. Fueron seleccionados previa comprobación de la experiencia en el trabajo comunitario de las distintas parroquias. Se juramentaron en la Plaza Bolívar el 25 de julio, Día de Caracas.

Se reunieron y decidieron su directiva tal cual como el Consejo Municipal de Caracas y quedó integrada de la siguiente manera:

- Presidente: Robert Serra.
- Presidenta: Erika Santa María
- Director General: Edwin Molina
- Secretaria Municipal: Betty Ana Guevara
- Directora de Organización Astrid Mombrum
- Directora de Información: Nadya Mosquera
- Directora de Finanzas: María Herrera

Sesionan de manera ordinaria todos los viernes a las 3 p.m en la sala de sesiones del Palacio Municipal y de manera extraordinaria cuando justificadamente la mayoría de los concejales lo decide. Realizan sesiones solemnes en la calle en el marco de actividades relevantes para la patria. La secretaria, previa recolección de los puntos de las agendas de los concejales, jerarquiza prioridades de acuerdo a la frecuencia de las coincidencias.

Las decisiones del Cabildo ante algún hecho emanan en una resolución de carácter vinculante.

El objetivo fundamental es legislar en materia de infancia para el municipio. Algunos logros han sido:

- Elaboración del Reglamento Interno de Debate.
- Promueven y juramentan desde la cámara la participación de otros jóvenes a través de los promotores sociales y juveniles de los municipios.
- Formulación de la Ordenanza del Instituto Municipal de la Juventud.
- Atención a los problemas que se le presentan a los ciudadanos.
- Realizan contraloría social de la gestión del Alcalde con relación a los derechos de los NNA.
- Entrega por primera vez en el municipio de la Orden José Félix Ribas, un reconocimiento a las personas e instituciones que han tenido una actuación destacada en la promoción y defensa de los derechos de los NNA y de los ciudadanos en general.
- Análisis de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión.
- Atención a las violaciones de los derechos del niño.

-
- Gestión de recursos directamente ante el Alcalde.

En su funcionamiento cuentan con la asistencia de Unidades de Apoyo:

- Atención al Soberano, con prioridad en NNA.
- Prensa, publicación quincenal del Periodico “Noti Juventud Libertador”.
- Seguridad Interna, garantiza las condiciones para que los NNAintergantes da la camara salga a la calle a aserorar, cualquier necesidad previa planificación.
- Apoyo Técnico, asiste a las demás unidades.
- Respuesta Inmediata, cuentan con el trabajo especializado de los luchadores sociales. Ejecuta políticas del cabildo previa aprobación fundamentada en las necesidades ciudadanas.

Todas las Unidades de Apoyo se articulan y están adscritas a la dirección de organización del Cabildo.

En noviembre está previsto el primer llamado a elecciones de los nuevos concejales.

Existen otras experiencias similares a la de Caracas esta que se están desarrollando en otros municipios:

- Estado Mérida, municipio Libertador
- Estado Miranda, municipios Cristóbal Rojas y Zamora
- Estado Bolívar, municipio Heres

Estas experiencias de participación que están surgiendo en los municipios, así como la Asociación Civil La Ciudadía al Alcalde de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado. Táchira (realizan un trabajo articulado con la Zona Educativa, Gobernación y Consejos Locales de Planificación), las del Parlamento de la Niñez y Adolescencia del Estado Falcón, la Comisión Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes juramentada por el Consejo Nacional de Derechos, merecen el reconocimiento y la respuesta oportuna eficiente y eficaz en los organismos gubernamentales, cabe el llamado a considerarlas una participación real y no simbólica ni para legitimar decisiones inconsultas.

Niños y niñas que trabajan

Una iniciativa que demuestra la importancia y necesidad de participación de los NNA en la planificación de políticas destinadas a ellos y ellas, es la realización de encuentros con niños y niñas trabajadores que lleva a cabo el Programa Nacional de Niños Trabajadores (PRONATS).

En el mes de noviembre pasado se realizó un segundo encuentro con niños y niñas trabajadores que tenía como fin “Posibilitar espacios de intercambio de experiencias, problemas y propuestas sobre la realidad en trabajo, salud, educación y recreación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores”¹⁴⁰

En este encuentro se analizaron las principales problemáticas que afectan a los NNA que trabajan, así como sus propuestas al respecto, lo cual constituye un insumo para el diseño de medidas y políticas en esta área.

La organización de los NNA que trabajan ha ido aumentando y consolidándose lo que se evidencia en el hecho de que los asistentes a este evento fueron representantes de organizaciones de NATs (unos 50 participantes) provenientes de Aragua, Carabobo, Guayana, Barinas, Caracas, Lara y Zulia.

¿Cómo perciben los NNA la situación de sus derechos?

Una encuesta celebrada entre 498 NNA de la ciudad de Caracas y de la Asamblea de la Niñez y Adolescencia del Estado Carabobo, reveló la percepción que éstos tienen de sus principales problemas. Los NNA encuestados tienen edades comprendidas entre los 5 y los 17 años y señalan que los problemas más importantes están relacionados con el consumo de drogas, la exclusión educativa, el alto costo de alimentos y útiles escolares, el embarazo adolescente y la violencia en los liceos y escuelas. Se trata de una gama muy variada de problemas, muchos de ellos reseñados a lo largo de este Informe. Los resultados globales de esta encuesta fueron los siguientes:

Problemas Planteados	Femenino	Masculino	Total
Aumento del consumo de drogas, venta de drogas y alcohol a NNA	122	116	238
Todos y todas no tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo, exclusión del sistema educativo	106	99	205
Alto costo de los alimentos, en consecuencia mala alimentación/	91	86	177
Alto costo de los útiles escolares	96	60	156
Embarazo Adolescente	83	62	145
Violencia en los Centros Educativos			
Falta de dotación de los centros hospitalarios/ Falta de suministro de medicamentos a los NNA con enfermedades/ Falta de dispensarios y centros de atención médica gratuita para NNA	73	68	141
Baja calidad docente/ Mal estado de la planta física			
de las instituciones educativas/ Falta de pago a los docentes	69	68	137
Aumento de la inseguridad/ Policías irrespetuosos	64	64	128
Aumento de la pobreza/ Aumento del trabajo infantil	64	62	126
Abuso Sexual hacia NNA	59	54	113
NNA explotados laboral y sexualmente/ Falta de programas de atención integral para esta población	50	57	107
Falta de lugares donde los NNA puedan reunirse sin ningún peligro/ Falta de actividades recreativas y culturales/ Falta de mantenimiento de los parques y espacios públicos	38	66	104
Falta de espacios para que los NNA podamos participar y opinar	47	51	98
Ambiente sucio, descuidado y violento/ Ausencia de vigilancia en los parques y espacios públicos	37	55	92
Falta de información para la prevención de enfermedades/ Aumento de enfermedades infecciosas	44	42	86

Problemas Planteados	Femenino	Masculino	Total
No se ha implementado la LOPNA	38	36	74
Abandono de NNA	27	33	60
Falta de bibliotecas, ludotecas y videotecas para investigar/ Falta de materiales didácticos en las instituciones educativas/ Hacen falta incluir, en las instituciones educativas, materias dedicadas a la formación en valores	15	27	42
Maltrato y violencia hacia los niños, niñas y adolescentes, por desconocimiento de nuestros derechos.	25	15	40
Irrespeto al pasaje estudiantil.	17	23	40
Discriminación por razones de género, origen étnico o condición social o económica/ Discriminación de los NNA en los presupuestos públicos	21	16	37
Falta de servicios públicos	8	24	32
No somos los primeros que recibimos ayuda o atención en caso de un problema, situación violenta o desastre que nos afecta.	10	14	24
No tenemos iguales oportunidades de ejercer nuestros derechos	10	12	22
Falta de políticas públicas de atención a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad	9	11	20
Falta de implementación de programas que nos favorezcan integralmente	7	11	18
No tenemos documentos de identidad	8	7	15
No toman en cuenta las propuestas que hacemos	7	6	13

Informe Especial

El derecho a no ser discriminado de los NNA en Venezuela

“Es hacer menos a una persona, por sus características físicas o sus ideales, su religión o culto”

Adolescente mujer, 16 años, Los Curos, Estado Mérida

La no discriminación constituye un principio fundamental de los derechos humanos que se encuentra contemplado en todos los instrumentos y tratados internacionales que los protegen. La misma Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 2 establece que:

“Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía”.

Mientras la Convención Internacional de los Derechos del Niño también en su artículo 2 establece:

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente

de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Por ello la no discriminación debe estar en la base de cualquier política pública sobre niñez y adolescencia y debe ser concebida como un eje transversal de la acción estatal en esta área.

Sin embargo, la discriminación existe y se expresa de múltiples formas en los NNA. El sólo hecho de que ellos y ellas constituyen un grupo social con necesidades y requerimientos específicos los coloca como un sector especialmente propenso a ser discriminado. La promulgación de la CIDN y el paradigma de la Protección Integral, han sido si se quiere, un paso adelante en la lucha contra la discriminación de NNA, al dejar de concebirllos como objetos de tutela y pasar a entenderlos como sujetos de derechos. Pero ello no ha sido suficiente.

La discriminación en los NNA adquiere diferentes formas y en algunos casos puede ser muy sutil. La sociedad acostumbrada a considerarlos ciudadanos de segunda ha avalado ciertas formas de discriminación que muchas veces ni siquiera se perciben como tales. Ello también se explica por el hecho de que la socialización de NNA ocurre en contextos en los cuales la exclusión por diferentes razones es vista como algo normal.

Como lo señala la Guía Referencial elaborada por la organización No Gubernamental Save The Children sobre este tema, “... los ni-

ños, niñas y adolescentes en el proceso de socialización desarrollan la capacidad de clasificar y discriminar según razas, género, condición socioeconómica, discapacidad, procedencia, etc., de manera inconsciente y encubierta, y por lo mismo más efectiva; se van nutriendo de prejuicios y estereotipos que se van transmitiendo en la familia, la escuela, los amigos y otras instituciones que norman y pautan nuestros comportamientos, expectativas y autoimagen, absorbiendo así contenidos discriminatorios que se irán solidificando y fortaleciendo con el apoyo de los medios de comunicación que son el espejo de valores y actitudes existentes en la sociedad”¹⁴¹.

La discriminación de los NNA tiene una doble vertiente. Es decir, proviene de su mayor vulnerabilidad por razones de su edad y del lugar que ocupan en la sociedad, pero también proviene de las formas clásicas de discriminación asociadas a la raza, el sexo, la condición social, entre otras.

En el mencionado estudio, Save The Children señala al menos cuatro tipos de discriminación sobre la población de NNA: discriminación étnica, discriminación por género, discriminación por discapacidad y discriminación por razones socio-económicas.

Discriminación étnica: según Save The Children “... hace referencia a una clasificación, en sentido amplio, de los individuos en relación con la percepción que la sociedad tiene sobre ellos. De este modo no se referirá únicamente a la discriminación contra los niños cuyo color de piel sea diferente al de la mayoría de la población, sino también a aquellas que se dirige en contra de los niños cuya nacionalidad, idioma, religión o tradiciones culturales son diferentes” (pág. 20)

Algunas expresiones de este tipo de discriminación en nuestro país, las refleja la opinión de un adolescente venezolano “Aquí los programas de televisión discriminan abiertamente a la mujeres, a quines ven como objeto sexual, y a los negros. (...). Aquí en Vene-

zuela hay pocos negros en la pantalla, pero los que salen en la pantalla están vinculados con lo sucio, con la delincuencia, etc."¹⁴²

Discriminación por género: es la que está asociada a la histórica subordinación de las mujeres estableciendo desigualdades (de oportunidades, de acceso, de disfrute de derechos), en razón del sexo. En las niñas y adolescentes adquiere múltiples formas de expresión que en algunos casos reproducen las de las mujeres adultas y en otros son propias de la edad. Por ejemplo, en nuestro país, *"Las chicas que quedan embarazadas son obligadas a dejar el colegio. Los profesores, los padres de familia y las mismas compañeras ejercen presión en ese sentido. No permiten que la chica siga en el colegio, normalmente son presentadas como el ejemplo a no seguir"*¹⁴³

Discriminación por discapacidad: las personas discapacitadas son especialmente discriminadas en nuestro país dada la ausencia de programas y medidas de atención especializada, por ejemplo la inexistencia de condiciones e infraestructura en las ciudades que permitan su adecuado y seguro desplazamiento, la implementación de programas especializados para los diferentes tipos de discapacidad que les permita estar adecuadamente comunicados e insertados en la vida social, por mencionar sólo algunos. En el caso de los NNA esto es doblemente grave pues se trata de personas consideradas en condición de minusvalía social en razón de su edad.

Algunas de las situaciones que viven estos NNA son reflejadas de la siguiente manera:

"Los niños con discapacidad somos doblemente discriminados. En el caso de las personas sordas ¿cómo defendemos nuestros derechos si muy poca gente reconoce el lenguaje de señas? Las personas oyentes hablan, oyen... en cambio el lenguaje de señas es el lenguaje de las minorías".

“A los niños y niñas sordos, los profesores y las profesoras les obligan a hablar. A mi no me dejaban hablar con las manos, me golpeaban, muchas veces me han amarrado las manos, esto ha sido muy doloroso”¹⁴⁴

Discriminación por situación socio-económica: quizás es la forma más extendida de discriminación en nuestros países en donde existe una pobreza generalizada. Las barreras económicas frenan el acceso de muchos NNA a derechos fundamentales como la salud y la educación y los que logran ingresar muchas veces no tienen las condiciones para mantenerse. Por otro lado, muchas violaciones a los derechos que se presentan en la niñez y adolescencia, afectan especialmente a los grupos más pobres como es el caso de los NNA que no acceden a sus documentos de identidad, los que deben trabajar en situaciones especialmente riesgosas, los que están privados de su medio familiar, entre otros. Una de las expresiones de este tipo de discriminación en Venezuela tiene que ver con la forma en que son tratados los habitantes y dentro de ellos los NNA de los sectores populares, por parte de las fuerzas policiales y de seguridad. En muchas ocasiones se les estigmatiza y se les acusa, sin mayores pruebas de ser responsables de hechos delictivos, por el sólo hecho de vivir en zonas excluidas.

Discriminación por razones políticas: podríamos decir que en Venezuela ha comenzado a surgir un tipo de discriminación asociado a la crisis política que nos afecta y que ha incidido en el disfrute de derecho de los NNA. En los últimos años hemos sido testigos de situaciones en las cuales NNA se han visto excluidos de servicios en razón de las creencias políticas de sus padres, o han sido privados del disfrute de sus derechos debido a medidas de corte político como el paro nacional que afectó al país en los meses de diciembre de 2002 y enero 2003 (ver informe Somos Noticia anterior). Además, la polarización política ha generado un efecto estigmatizante en muchos NNA que se desenvuelven en ambientes contrarios a los de las creencias políticas de sus padres.

¿Cómo perciben los NNA venezolanos la discriminación de la que son objeto?

Un estudio exploratorio realizado por Cecodap y Save The Children en el presente período recoge la percepción de los NNA venezolanos acerca de la discriminación¹⁴⁵. El estudio, denominado “*La discriminación en Venezuela desde la mirada de los niños, niñas y adolescentes*” fue realizado consultando a 430 NNA de 13 estados del país. De estos 430 NNA, 270 fueron seleccionados de forma aleatoria mientras que 160 se escogieron intencionadamente debido a que pertenecen a grupos especialmente vulnerables de sufrir discriminación. En su introducción este estudio señala “*Entre las formas de discriminación más comunes se encuentra el racismo, las diferencias de clase social, la edad, la orientación sexual, el género, y muy especialmente la exclusión producto de la situación política actual, entre otras. Los escenarios donde se viven rechazos o diferencias de trato son principalmente la casa y la escuela, señalando incluso en sus opiniones lo negativo que puede ser para el futuro del país, que se “aprenda” a discriminar en las relaciones sociales primarias*”¹⁴⁶.

Un primer hallazgo importante de este estudio tiene que ver con el conocimiento del término discriminación y la asociación que se hace con prácticas de tratamiento diferencial. Casi el 60% de los consultados manifestó desconocer el significado del término discriminación; sin embargo, a lo largo del estudio puede evidenciarse que reconocen y han sido objeto de situaciones de discriminación. Esta situación refiere a un desconocimiento velado de esta realidad en Venezuela que siempre se ha tenido por un país receptor de inmigrantes, donde la discriminación es inexistente, pero en el que efectivamente se practican y toleran prácticas discriminatorias.

¿A quién se discrimina?

Los NNA entrevistados manifestaron una multiplicidad de factores por los cuales se discrimina con mayor frecuencia. Un resumen de sus respuestas se recoge en el siguiente cuadro que expresa el número de veces que los consultados incluyeron en sus respuestas la categoría señalada:

<i>Tipos de discriminación asociadas</i>	<i>% de aparición</i>
<i>Color de piel / Racismo</i>	100%
<i>Condición socioeconómica</i>	100%
<i>Edad</i>	87,5%
<i>Orientación sexual</i>	87,5%
<i>Discapacidad</i>	87,5%
<i>Género</i>	87,5%
<i>Opinión o preferencia política</i>	75%
<i>Situación de calle</i>	75%
<i>Rendimiento académico</i>	75%
<i>Apariencia física</i>	62,5%
<i>Condición especial de salud</i>	62,5%
<i>Origen indígena</i>	50%
<i>Procedencia rural</i>	50%
<i>Vivir con VIH-SIDA</i>	37,5%
<i>Creencias religiosas</i>	37,5%
<i>Extranjero o hijo de extranjero</i>	37,5%
<i>Trabajadores</i>	37,5%
<i>Nivel de escolaridad</i>	37,5%
<i>Madres adolescentes</i>	37,5%
<i>Comportamiento social</i>	25%
<i>NNA adoptados o en situación de abandono</i>	25%
<i>Participación social</i>	12,5%
<i>Identidad</i>	12,5%

Fuente: Informe Cecodap-SCS. La discriminación en Venezuela. Una mirada desde los niños, niñas y adolescentes. Pág. 37

En general los NNA describieron muchas situaciones en las que son objeto de un trato diferencial, algunas de mayor gravedad que otras. Coincidiendo con las categorías expresadas anteriormente, la mayoría de los NNA entrevistados reconoce que las principales causas de discriminación están asociadas a cuestiones étnicas, situación socioeconómica, género, discapacidad y situación política, evidenciándose también de manera muy importante la discriminación debida a la orientación sexual. Otras formas de discriminación que aparecen en un porcentaje importante están asociadas a NNA que padecen algún tipo de enfermedad.

Algunas de las expresiones más ilustrativas recogidas en el estudio para algunas de estas categorías son las siguientes:

DISCRIMINACIÓN ÉTNICA

“A mi hermano de ocho años lo llaman “macaco” y un día se puso a llorar.”

Adolescente varón, 17 años, Caracas.

“Mis tías me dicen chocolate, porque soy más oscuro, pero no me gusta...”

Niño, 9 años, Nueva Esparta

“Cuando entré al Universidad me miraban diferente, como diciendo: “¿qué hace este indio aquí?”

Adolescente etnia Yukpa, 18 años, estado Zulia.

DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS SOCIO-ECONÓMICOS

“La gente dice que los que vivimos en Petare somos tierraños¹⁴⁷, malhablados, ordinarios y de lo peor”

Adolescente mujer, 15 años, Petare, Edo. Miranda

“muchas veces sólo se lleva 100 bolívares nada más y es por eso que intentan colearse en la parada de bus, es decir para poder pagar como estudiantes, sino hay que esperar otro jeep”

Adolescente mujer, 15 años, Petare, Edo. Miranda.

“Entre personas adolescentes y adultos y entonces uno quiere opinar algo y uno pide el derecho de palabra y...Y te dicen: No, tú no tienes porque meterte en ese problema.”

Niña, 9 años, y Niño, 11 años, Ciudad Bolívar.

DISCRIMINACIÓN POR GÉNERO

“Si ve, las niñas juegan con muñecas verdad? entonces los varones juegan con los carritos no entonces ya el papá le dice no está jugando con la niña, entonces ya el papá está diciendo que uno que ¿que ya te quieres convertir en una mujer ya? Ya lo están discriminando porque uno puede jugar con ella y si vamos a suponer hay un equipo de mini control remoto entonces yo no se lo presto porque que tu eres una niña, que tu vas a hacer con ese control, eso nada más es para hombres. También hay personas que se discriminan porque hay personas que nacen con unas células... células de mujer”

Niño, 11 años, Ciudad Bolívar

“... a mí, mí papá me acompaña a las fiestas o me va a buscar, a mí hermano que es menor, él va sólo..., pero está bien yo soy mujer y me tiene que cuidar más...”

Adolescente mujer, 17 años, Apartaderos, Edo. Mérida.

DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL

“En mi salón hay un gay, lo discriminan mucho a él, los compañeros de clase lo hacen caer”

Adolescente mujer, 15 años, etnia Wayúu, Maracaibo, Estado Zulia.

“Cuando le dije a mi mamá que yo era gay, me gritó, se volvió como loca y me dijo que eso era una desgracia”

Joven varón, 18 años, Caracas, D.C.

“Mira yo ni pienso decirle a mi familia, porque harán un problema mayor”

Adolescente mujer, 17 años, Caracas, D.C.

“En la televisión todos los gays son malos ejemplos, por eso nos estigmatizan y nos creen enfermos, deberían mostrar que somos personas normales...”

Adolescente mujer, 17 años, Caracas, D.C.

DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS POLÍTICOS

“...mi hija de 3er grado me dijo ¿Cómo hago cuando yo vea a un compañerito, amiguito, lo saludo? Y yo le respondo Si, mami, tus compañeritos son tus amiguitos. Casualmente salgo con mi hija a hacer mercado y se encontró con un compañerito que le dijo tú eres una escuálida y le torció los ojos. Y ella me dijo “mamá qué significa eso, qué es eso?¿Escuálida son los que no quieren a Chávez?”

*Madre de alumna de 3er. grado, Escuela Alberdi,
relatos de la situación post-paro, Caracas.*

“Según ellos (los maestros), los hijos de los trabajadores despedidos no teníamos derecho a sacar 20. Mi promedio bajó bastante por eso. Todos tenemos los mismos derechos y no por tener una tendencia política o por alguna situación especial, deberían tratarnos de manera diferente”

Adolescente varón, 14 años, hijo de ex-empleados de PDVSA, Estado Falcón, relatos situación post paro 2002.

“ Yo les digo, vos tenéis que pensar que somos un solo país, lo que pasa es que cada quien piensa y quiere algo diferente, pero tenemos que estar en paz; no me vayáis a tratar mal porque soy chavista”

*Adolescente mujer, 15 años, etnia Wayúu,
Maracaibo, Estado Zulia.*

DISCRIMINACIÓN POR DISCAPACIDAD

“Unos jóvenes bachilleres, que llegaron al Mc Donalds donde trabaja un adolescente con síndrome de Down, comentaron entre ellos: chamo, lo que me faltaba, un mongólico nos va a atender...”

*Especialista en Síndrome de Down,
ASODECO, Caracas, D.C.*

“Los niños que tienen problemas de conducta sufren más, en mi opinión porque los demás despersonalizan el comportamiento de ese niño o adolescente, creen que por eso no prestan atención a clases cuando resulta que el niño no tiene herramientas para adaptarse al medio.”

*Especialista en Síndrome de Down,
Centro Médico Docente La Trinidad, Caracas, D.C.*

DISCRIMINACIÓN POR SUFRIR ENFERMEDADES

“Nadie sabe todavía, mis padres no quieren decirlo a todo el mundo porque me podrían tratar diferente en la escuela tanto los compañeros como los profesores, hay muchos que no entienden que es esto”

*Adolescente mujer que vive con VIH,
15 años, Caracas, DC.*

“Antes de que mi hermano (el que tiene VIH) fuera a..., mi tía le discriminaba mucho. Le apartaba los corotos, le dejaban usar solo una silla y si el tomaba un vaso de agua en uno que no le tocaba, le pegaban. En una ocasión le hicieron botar sangre por la nariz del golpe que le dieron”.

*Adolescente varón,
14 años, Caracas.*

DISCRIMINACIÓN POR TRABAJAR Y VIVIR EN LA CALLE

Porque somos simples zapateros no nos venden en la panadería, pero a los demás si les venden

*Niño que trabaja en la calle,
11 años, Porlamar*

La policía nos trata mal, nos da patadas y cocotazos

*Niño que trabaja en la calle,
11 años, Porlamar*

Uno se siente como humillado, mal...

*Niño que trabaja en la calle,
11 años, Porlamar*

La policía, cuando nosotros nos acercamos a venderle a una gente, ellos está allí, nos tratan mal y nos empujan y nos caemos y eso...

*Adolescente varón que trabaja en la calle,
14 años, Porlamar*

¿Dónde se discrimina?

La discriminación ocurre en muy diversos ámbitos y especialmente en donde NNA pasan el mayor tiempo de su vida. Así, el hogar, la escuela y las comunidades constituyen los lugares en que con más frecuencia se sienten discriminados. También los medios de comunicación social muestran un trato diferencial hacia los NNA quienes prácticamente no cuentan con espacios para expresarse en ellos.

¿Cómo se vive la discriminación en estos entornos? El estudio mencionado lo describe de la siguiente manera:

Discriminación en el ámbito familiar

“... dentro del entorno familiar la discriminación se vive principalmente a través de desvalorizaciones, malos tratos, incompreensión, desconocimiento del niño como sujeto pleno de derechos y en fin un estatus quo familiar en donde los derechos no son tan iguales para todos y a medida que se es más grande o se tiene más poder se pueden imponer los criterios y trato con las demás personas. Muchos de los niños y niñas entrevistados plantean que los padres y madres enseñan a discriminar cuando se evitan o restringen las posibilidades de conocer o acercarse a otras niñas, niños y adolescentes.

Discriminación en el ámbito escolar

Se percibe que en la escuela se viven múltiples restricciones, pues la participación, organización y expresión estudiantil están limitadas y en su mayoría dependen de la sensibilización que tengan las y los docentes hacia los derechos de la niñez y la adolescencia. De igual modo se percibe que las relaciones sociales en algunos casos están matizadas con la exclusión y la preferencia hacia los que tienen mejores calificaciones, los más destacados e incluso a los más simpáticos.

Discriminación en las comunidades

... dentro de las comunidades las niñas, niños y adolescentes tienen muy poco espacio para la participación e incorporación a la vida plena de la sociedad y en la resolución de conflictos. Muy relacionado este entorno con la discriminación por edad y con la percepción del niño como objeto de tutela. Además esta situación se potencia en el contexto de polarización política que se está viviendo.

Medios de comunicación:

los estereotipos y la visión de la niñez y la adolescencia planteados en los medios de comunicación contribuyen a aumentar la ridiculización de ciertos sectores, la imposición de esquemas de belleza y moda, la estigmatización de grupos sociales y el trato despectivo hacia la niñez y la adolescencia”¹⁴⁸.

¿Quiénes discriminan?

Como consecuencia de lo anterior la discriminación proviene de los actores que se relacionan con los NNA incluyéndolos a ellos mismos. Así podríamos decir que existe discriminación por parte del Estado a través de los funcionarios y operadores de diferentes servicios: funcionarios policiales, funcionarios administrativos, docentes, prestadores de servicios de salud, etc.; de la familia a través de los padres, abuelos, hermanos y pariente en general; y de la sociedad o comunidad, incluyendo los medios de comunicación social.

Efectos de la discriminación

Los efectos de la discriminación también son muy variados y tendrán una mayor gravedad dependiendo de la capacidad de los propios NNA de manejarlos.

En el plano personal, podríamos decir que uno de los efectos más devastadores tiene que ver con la autopercepción que los NNA hacen de sí mismos, es decir, con su nivel de autoestima. Una baja autoestima incidirá de manera determinante en la forma en que los NNA construyan sus relaciones con el mundo que los rodea y les hará más difícil alcanzar su integración plena y el disfrute de todos sus derechos. Un niño o niña que se siente rechazado permanentemente, terminará por aislarse o adoptar una actitud defensiva que no contribuye a la construcción de relaciones sanas.

En el plano social las situaciones de discriminación pueden tener efectos muy negativos, como una aceptación tácita de tales conductas como si fueran naturales.

En definitiva, los efectos de la discriminación son dañinos, no solo para los propios NNA sino para la sociedad en su conjunto pues fortalecen la exclusión social.

A modo de conclusión

Venezuela ha avanzado de manera sustancial en la legislación que protege los derechos de los NNA en los últimos años. Podemos decir que poseemos un marco normativo muy avanzado pero una muy débil capacidad de llevarlo a la práctica y concretarlo en hechos. Se trata de un cambio institucional, cultural y social muy grande.

La discriminación hacia los NNA es uno de esos aspectos en los que todavía no se ha alcanzado un cambio integral. Buena parte de la sociedad la reconoce como un elemento negativo y deleznable, pero la practica cotidianamente de muchas formas que incluso pasan desapercibidas.

Por eso, es necesario comenzar a dar algunos pasos en este sentido que permitan visibilizar y hacer consciente cuándo cometemos discriminación contra los NNA y cómo podemos prevenirla. Se trata

de una tarea que involucra al Estado, la familia y la sociedad. Por ello nos atrevemos a cerrar este breve informe especial con las siguientes recomendaciones y exigencias.

A las autoridades

Prohibir y no tolerar prácticas discriminatorias hacia la población de NNA en sus instituciones tales como centros policiales, escuelas y hospitales, servicios de registro civil, entre otros.

- Implementar políticas destinadas a disminuir y evitar la discriminación por las diversas razones tales como:
 - Programas especializados para atender a la población discapacitada por ejemplo, implementando el lenguaje de señas para los sordos, rampas e infraestructura para NNA con impedimentos motores y ciegos, entre otros.
 - Garantizar la igualdad de oportunidades para niñas y niños en los diferentes derechos: educación, salud, recreación, vivienda, cultura, etc.
 - Diseñar e implementar programas de atención dirigidos especialmente a los NNA indígenas que tomen en cuenta su especificidad cultural y étnica.
 - Diseñar e implementar políticas que impacten en la reducción de los niveles de pobreza y disminuyan la discriminación por esta causa.
- Desarrollar campañas educativas dirigidas tanto a sus funcionarios como a la población en general, sobre la discriminación y sus efectos en los NNA.
- Capacitar a sus funcionarios en los mecanismos que permitan combatir y prevenir la discriminación por cualquier motivo.
- Impulsar un ambiente de tolerancia a la disidencia política

A la familia

- Combatir el tratamiento discriminatorio a los NNA en el seno familiar evitando los malos tratos, burlas, comentarios descalificadores y en general, negativos, en la vida cotidiana.
- Brindar un tratamiento igual para los y las niñas y los y las adolescentes del grupo familiar.

A la sociedad

- Asegurar espacios de participación a los NNA en las diversas iniciativas comunitarias.
- Incluir las propuestas que se relacionen con las necesidades de los NNA en las iniciativas comunitarias.
- Escuchar con respeto y atención las necesidades y planteamientos de los NNA
- Asegurar espacios de participación destinados y conducidos por NNA en los medios de comunicación social.
- Evitar la burla y la descalificación de los NNA por razones asociadas a la discapacidad, género, situación económica, social o política, o de cualquier otro tipo.

Capítulo V

Conclusiones

Conclusiones

La situación por la que atraviesan los derechos de los NNA en Venezuela sigue estando caracterizada por una gran fragilidad. Por ello no sorprende que año tras año se reporten avances y retrocesos en diferentes derechos, sin que se logre alcanzar una tendencia permanentemente positiva.

En anteriores oportunidades CECODAP ha reiterado que la inexistencia de una política de Estado para la protección de los derechos de los NNA constituye la principal razón por la que éstos se vean vulnerados. Ello es una consecuencia de que las diferentes medidas que se diseñan y ejecutan no están insertas en una política global que persiga objetivos claros y que trascienda la acción de un determinado gobierno. Esto es, la protección de los NNA que trabajan, de los que viven en situación de calle, de los que carecen de su medio familiar por citar sólo algunos, no debe depender de una iniciativa puntual que se le ocurra a determinado funcionario, sino que debe ser parte de los planes integrales de la Nación. Esto, lamentablemente no se ha alcanzado. Al respecto, sigue siendo motivo de preocupación que en el presente período no se haya avanzado en la elaboración del Plan Nacional de la Niñez y Adolescencia, cuestión que mantiene a Venezuela en mora con los compromisos asumidos en la Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Niñez (2002) y que debe implicar a su vez la realización de Planes Estadales y Municipales y que obstaculiza una más efectiva protección a sus derechos al no existir metas establecidas al respecto.

En el presente período, la situación política ha continuado incidiendo en la vulneración de los derechos de los NNA. Algunos efectos de medidas tan drásticas como el Paro Nacional de 2002/2003 (ver Informe Somos Noticia anterior), han sido atribuidos a la caída de algunos indicadores, mientras que la acción del gobierno en diferentes áreas luce dispersa y con una escasa capacidad de seguimiento que impide conocer la exacta dimensión del impacto que está teniendo su acción.

El conjunto de recomendaciones y exigencias que se realizan a continuación se derivan del análisis estadístico y de la constatación de la situación de los derechos de los NNA evidenciada en los capítulos anteriores. Algunas de ellas, como las relacionadas con la situación del Sistema Nacional de Protección y especialmente con la permanencia del INAM como entidad de atención, ya pasan a ser reiterativas. Sin embargo, no existe otro camino que seguir haciéndolas. Esperamos una vez más que estas exigencias sean tomadas en cuenta por las autoridades y se conviertan, en el corto plazo, en objeto de su atención.

Exigencias y Recomendaciones a los poderes públicos

Al Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente y los Consejos Estadales y Municipales

- Elaborar en el corto plazo el Plan Nacional de Acción sobre Niñez y Adolescencia así como los planes estadales y municipales correlativos, garantizando las siguientes cuestiones:
 - a) Coordinación interinstitucional tanto a nivel central como a nivel estatal y municipal.
 - b) La participación de los niños, niñas y adolescentes en su elaboración

-
- c) La participación de las organizaciones de la sociedad con competencia en el área de niñez y adolescencia en su elaboración.
- Impulsar la creación de los Fondos Municipales de Protección a los derechos de los NNA y asegurar que sus proyectos se correspondan con las necesidades que éstos tiene en cada localidad.
 - Exigir al Ejecutivo Nacional la transferencia de los fondos de manera oportuna y completa.
 - Exigir a los gobernadores y alcaldes la asignación suficiente de fondos para el funcionamiento de las entidades estatales y municipales del Sistema.
 - Asegurar que sus instancias ejecutivas (incluyendo gobernadores y alcaldes) den la prioridad requerida para el adecuado funcionamiento, dotación y puesta en funcionamiento de las entidades de atención y programas y servicios en general.
 - Despolitizar la acción de estos organismos y preservar el Interés Superior del Niño y la Prioridad Absoluta como los únicos principios rectores de su actuación.
 - Cualificar el funcionamiento de las Oficinas de Adopciones a fin de agilizar los procesos de adopciones, y evitar actitudes que las obstruyan.
 - Impulsar la creación y puesta en funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Niñez y Adolescencia.

A los miembros del Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud y Desarrollo Social

- Dar a conocer de manera oportuna los resultados anuales de su gestión a través de la publicación de la Memoria y Cuenta del MSDS.

-
- Determinar el estado en que se encuentra el proceso de transferencia de las competencias del INAM hacia las regiones y tomar las medidas que permitan acelerar su culminación.
 - Cumplir de forma efectiva, rápida y oportuna las sentencias emanadas de los tribunales de protección en relación con los NNA que padecen enfermedades crónicas.
 - Determinar las causas que están incidiendo en el aumento de los índices de desnutrición infantil, especialmente los relacionados con el Bajo Peso al Nacer, de manera de aplicar los correctivos que detengan esta tendencia negativa.
 - Asegurar una adecuada difusión de la Norma Oficial para la Atención Integral a la Salud Sexual y Reproductiva, entre todos los operadores de salud y la población en general. Desarrollar estrategias que permitan monitorear su aplicación.
 - Dar a conocer los resultados alcanzados por el programa de atención a NNA que hacen vida en la calle, iniciado con carácter piloto en el año 2003. Determinar si su impacto está siendo el esperado.
 - Garantizar la regularidad de los programas de atención a niños y niñas cuyos derechos se encuentran vulnerados, especialmente a los niños y niñas que hacen vida en la calle, los que sufren explotación y violencia sexual, y los que se encuentran institucionalizados.
 - Desarrollar una política pública para la prevención y atención del maltrato y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.
 - Desarrollar campañas y programas destinados a reducir las tasas de violencia urbana, así como intrafamiliar. Incentivar los programas de prevención y atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato; iniciar un proceso de sensibilización a nivel nacional para erradicar el castigo físico hacia niñas, niños y adolescentes.

-
- Garantizar un presupuesto suficiente acorde con los niveles de inflación, para la protección de la salud de niños, niñas y adolescentes.
 - Garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Lopna relativo a la obligación de los institutos de salud de expedir la declaración de nacimiento.

Ministerio de Educación y Deporte

- Determinar las causas que han incidido en la disminución de la matrícula y en el aumento de la exclusión escolar a fin de aplicar los correctivos que permitan detener esta tendencia regresiva.
- Desarrollar iniciativas destinadas a fortalecer los programas no convencionales de educación preescolar a fin de evitar la disminución de la matrícula en este nivel que pone en peligro la meta alcanzada en el período pasado.
- Incrementar la matrícula del nivel medio y diversificado a fin de alcanzar progresivamente su universalización.
- Incorporar indicadores que midan calidad de la educación que se imparte en las escuelas públicas de todo el país.
- Incorporar en el registro de indicadores aquellos que reflejen la situación de la cultura y recreación en la niñez y adolescencia.
- Incorporar en el registro de indicadores, de manera desagregada la situación educativa de los niños y niñas indígenas (número y condiciones de las escuelas, aplicación de la educación bilingüe, etc.)
- Incorporar de manera efectiva en el currículo escolar programas para la formación en Derechos Humanos y Formación Ciudadana de niños, niñas y adolescente.

Ministerio del Trabajo

- Capacitar a los inspectores del trabajo en el área de los derechos de los NNA de manera que incorporen a su protocolo de actuación, la vigilancia expresa de su situación laboral.
- Culminar el estudio acerca de los riesgos que corren los NNA que trabajan con el fin de diseñar políticas preventivas al respecto.

Al Poder Judicial

- Agilizar los procedimientos judiciales que cursan ante los tribunales de protección y de responsabilidad penal de Adolescentes, asegurando que las sentencias realizadas incorporen todos los principios y garantías de la doctrina de la protección integral.
- Consolidar el trabajo que adelanta la Comisión de Fortalecimiento de la LOPNA asegurando los recursos y el apoyo general para la realización de su trabajo.
- Garantizar la titularidad de los jueces y juezas de LOPNA, mediante su selección y nombramiento a través de concursos de credenciales.
- Desarrollar procesos de capacitación permanente en la doctrina de la protección integral y las implicaciones de la LOPNA, dirigidos a los operadores de justicia.

Culminar los procesos de acondicionamiento y dotación de tribunales de LOPNA:

A la Asamblea Legislativa

- Dar prioridad a la aprobación de la Ley de Supresión del INAM aprobada ya en primera discusión.

-
- Incorporar las opiniones de los niños, niñas y adolescentes y de sectores de la sociedad, en las discusiones de leyes relacionadas con sus derechos tales como la Ley de Responsabilidad Social para Radio y Televisión, Reforma de la LOPNA, Ley de Paternidad Responsable, entre otras.
 - Legislar de manera oportuna en todo lo relacionado con la protección y garantía de los derechos de los NNA, sus familias y ciudadanos en general.

A los medios de Comunicación Social

- Cumplir con su rol de servidores públicos, manteniendo el equilibrio informativo, siendo referencia por un uso digno y respetuoso del lenguaje y de la información sin manipulaciones y discriminaciones de ningún tipo.
- Mejorar la cantidad y calidad de la información sobre la situación de los derechos de la niñez y adolescencia de tal forma que estén visibles en la agenda pública.
- Sustentar con investigaciones sus trabajos periodísticos con el fin de que la población conozca las causas y consecuencias de las situaciones desde una perspectiva menos sensacionalista y más analítica.
- Posibilitar una mayor y mejor participación de la niñez y adolescencia como sujetos de la noticia, a través de entrevistas, testimonios y reportajes que los visibilicen como ciudadanos y ciudadanas.
- Eliminar la programación y mensajes violentos o que promuevan la intolerancia en los horarios destinados a los niños, niñas y adolescentes.

-
- Evitar la utilización de niños, niñas y adolescentes en mensajes y propagandas de corte político.

A las autoridades y sociedad en general

- Impulsar mayores espacios de participación y diálogo con los niños, niñas y adolescentes, sobre los aspectos que les atañen evitando su manipulación y teniendo como norte su desarrollo y bienestar.

LISTA DE SIGLAS

BCV	Banco Central de Venezuela
CECODAP	Centros Comunitarios de Aprendizaje
CEDNA	Consejo Estatal de Derechos del Niños y del Adolescente
CEPAL	Consejo Económico para América Latina
CIDN	Convención Internacional sobre los Derechos del Niño
CICPC	Cuerpo de Investigaciones Científica, Penales y Criminalísticas
CNDNA	Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente
COFAVIC	Comité de Familiares de las Víctimas de los Sucesos de Febrero y Marzo de 1989
CONACUID	Comisión Nacional contra el Uso Ilícito de Drogas
CONATEL	Comisión Nacional de Telecomunicaciones
CRBV	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
FAO	Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
HCD	Hogares de Cuidado Diario
INAM	Instituto Nacional del Menor
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
INN	Instituto Nacional de Nutrición
IVSS	Instituto Venezolano de los Seguros Sociales
LOPNA	Ley Orgánica de Protección al Niño y al Adolescente
MED	Ministerio de Educación y Deportes
MH	Multihogares
MSDS	Ministerio de Salud y Desarrollo Social
NNA	Niños, niñas y adolescentes

PDVSA	Petróleos de Venezuela
PIB	Producto Interno Bruto
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PROVEA	Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos
RENADE	Red Nacional de Defensorías
SENIFA	Servicio Autónomo Nacional del Niño y la Familia
SISOV	Sistema de Indicadores Sociales de Venezuela
SISVAN	Sistema de Vigilancia Alimentaria
TSJ	Tribunal Supremo de Justicia
UCAB	Universidad Católica Andrés Bello
UCV	Universidad Central de Venezuela
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
URCN	Unidad de Registro Civil de Nacimientos

FUENTES CONSULTADAS

Memorias y Cuenta e Informes Oficiales

CICPC: División de Estadísticas

*CONSEJO ESTADAL DE DERECHOS DEL NIÑOS Y DEL ADOLESCENTE.
Informe de gestión 2003.*

MED. Memoria y Cuenta. 2003 (resumen electrónico)

SISVAN. Informe sobre situación alimentaria y nutricional. 2003

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA. Informe 2003

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA. Revista N° 7, Año 3, junio 2004

Páginas web consultadas:

Asamblea Nacional

<http://asambleanacional.gov.ve>

Comisión Económica para América Latina (CEPAL)

<http://www.eclac.cl/>

Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente

[http:// www.cndna.gov.ve](http://www.cndna.gov.ve)

Datanálisis

[http:// datanalisis.com](http://datanalisis.com)

Escuela de Gerencia Social

Fondo de Naciones Unidas para la Infancia

<http://www.unicef.org>

Instituto Nacional de Estadísticas

[http:// www.ine.gov.ve](http://www.ine.gov.ve)

Ministerio de Educación y Deportes

<http://www.med.gov.ve>

Ministerio de Planificación y Desarrollo

<http://www.mpd.gov.ve>

Ministerio de Salud y Desarrollo Social

<http://www.msds.gov.ve>

Naciones Unidas

<http://www.un.org>

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

<http://>

Sistema de Indicadores Sociales

<http://www.sisov.mpd.gov.ve>

Tribunal Supremo de Justicia

[http:// www.tsj.gov.ve](http://www.tsj.gov.ve)

Unión Radio

[http:// www.unionradio.com.ve](http://www.unionradio.com.ve)

Investigaciones y estudios independientes

PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano 2004

PROVEA. Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Informe Anual Octubre 2002-septiembre 2003. Caracas, Diciembre 2003

Anexos

Anexo N° 1

Comunicado de Cecodap

ANTE LA SITUACION DE LOS 9 ADOLESCENTES DETENIDOS EN EL CASO DE LOS PRESUNTOS PARAMILITARES

CECODAP en su calidad de organización que promueve y defiende los derechos humanos de la niñez y adolescencia manifiesta:

1. Todas las medidas y decisiones adoptadas por las autoridades competentes deben estar ajustadas a lo establecido en:
 - a) la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, tratado de Derechos Humanos vigente en nuestro país, el cual establece que todo niño y adolescente bajo su jurisdicción, deberá ser protegido sin discriminación alguna (Art. 2).
 - b) La Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente que tiene como objeto garantizar el disfrute pleno de los derechos y garantías de todos los niños y adolescentes que se encuentren en el territorio nacional (Art. 1).
2. Su complacencia por los comentarios emitidos por las autoridades colombianas, publicados en la prensa nacional, en cuanto al trato digno y humanitario que han recibido los adolescentes en cuestión por parte de las autoridades venezolanas; así como por la voluntad expresada públicamente por los voceros del ejecutivo nacional para contribuir a buscar la so-

lución más conveniente para los adolescentes, en apego al marco legal vigente.

3. Que los órganos e instancias del Sistema de Protección del Niño y del Adolescente (si se les ha considerado víctimas de personas adultas que actuaron en el caso) o el Sistema de Responsabilidad Penal del Adolescente (caso se les formulen cargos por considerarlos victimarios), contemplados en la LOPNA son las instancias naturales para atender este caso. En modo alguno podrán ser procesados en la jurisdicción militar.
4. Se le debe asegurar todas las garantías procesales, el debido proceso y la atención y protección en consonancia con sus derechos humanos.
5. Las autoridades de Venezuela y Colombia, y los Sistemas de Protección de ambos países, deben coordinar acciones a fin de atender esta situación de manera efectiva.
6. Se debe garantizar la confidencialidad. Los medios de comunicación social no deben presentar fotos o imágenes que permitan identificar a los niños o adolescentes que sean presuntos sujetos activos o pasivos de hechos punibles, a fin de garantizar su vida privada, reputación y, especialmente en este caso, su seguridad e integridad física (Art. 65, LOPNA). Se prohíbe la publicación de datos de la investigación o juicio, que directamente o indirectamente, posibiliten identificar al adolescente (Art. 545, LOPNA).
7. Su condena al uso de adolescentes para participar en cualquier grupo que promueva la violencia.

Anexo n^o 2 **Anexo 3 en elaboración**

Muerte de NNA a manos de funcionarios militares y policiales reseñados por prensa

Septiembre 2003/agosto 2004

Nombre de la víctima Edad Sexo Fecha y lugar Circunstancias Ubi-
cación Resp. Alexander J. Perdomo 17 M 15.09.03 No se descri-
ben Registro Red de Apoyo Policía Municipal Aníbal Urueta 16 M
07.10.03, Edo. Bolívar Ejecutado por funcionarios de la GN y la po-
licía del Edo Bolívar.

Versión oficial de enfrentamiento Nueva Prensa de Guayana. pág. 9-
D. 10/10/200310/10/2003 Comando mixto: GN, Policía estatal
Raydin (sin apellido) 17 M 10.11.03. Edo. Portuguesa Disparos in-
discriminados por parte de la policía estatal Última Hora. Pág. 23

10.11.03 PE Miguel E. Aparicio 15 M 12.12.03, Antímano, Caracas
Ejecución. Versión oficial de enfrentamiento desmentida por familia-
res Últimas Noticias, Pág. 26, 14.12.03 Comando mixto

CICPC. URI Jannelly Castillo 16 F 01.12.03. Carayaca, Edo. Vargas
Ejecución. Amenaza previa Últimas Noticias, Pág. 18, 04.12.03 PM
Ana Rodríguez 15 F 01.12.03. Carayaca, Edo. Vargas Ejecución.

Amenaza previa Últimas Noticias, Pág. 18, 04.12.03 PM Leopoldo Raganautt 17 M 15.12.03. San Félix, Edo. Bolívar Ejecución. Versión oficial de enfrentamiento desmentida por familiares Correo del Carona, Pág. D-6. 18.12.03 PE José Luis Lanz 17 M 15.12.03. San Félix, Edo. Bolívar Ejecución. Versión oficial de enfrentamiento desmentida por familiares Correo del Carona, Pág. D-6. 18.12.03 PE Marco A. Crespo 15 M 10.01.04. Barquisimeto, Edo, Lara Ejecución. Versión oficial de enfrentamiento desmentida por familiares y vecinos. El Informador, Pág. B-12. 12.01.04 PE Nelson Pimentel 16 M 10.01.04. Barquisimeto, Edo, Lara Ejecución. Versión oficial de enfrentamiento desmentida por familiares y vecinos. El Informador, Pág. B-12. 12.01.04 PE Willian Faría 16 M 07.02.04. San Félix, Edo. Bolívar Muerto bajo custodia policial. Versión oficial de enfrentamiento desmentida por familiares Correo del Caronía, Pág. D-6, 09.02.04 Policía

Municipal Richeel Rucio 16 M 09.02.04. Valera, Edo. Trujillo Ejecución. Versión oficial de enfrentamiento desmentida por familiares y vecinos El Mundo, pág. 24. 09.02.04 Comando mixto: GN, CICPC, PE José G. Cedeño 17 M 09.02.04. Valera, Edo. Trujillo Ejecución. Versión oficial de enfrentamiento desmentida por familiares y vecinos El Mundo, pág. 24. 09.02.04 Comando mixto: GN, CICPC, PE José A. Rondón 17 M 09.02.04. Valera, Edo. Trujillo Ejecución. Versión oficial de enfrentamiento desmentida por familiares y vecinos El Mundo, pág. 24. 09.02.04 Comando mixto: GN, CICPC, PE Génesis Contreras 7 F 26.02.04. Municipio Félix Sánchez, Edo. Trujillo Muere al pisar una granada fragmentaria en un lugar de prácticas militares que desconocían Últimas Noticias, Pág. 16 FAN Jesús Contreras 5 M 26.02.04. Municipio Félix Sánchez, Edo. Trujillo Muere al pisar una granada fragmentaria en un lugar de prácticas militares que desconocían Últimas Noticias, Pág. 16 FAN Juan Carlos Zamora 15 M 01.03.04. Edo. Bolívar Ejecución. Versión oficial de enfrentamiento desmentida por testigos Correo del Caroní, Pág. D-6, 03.03.04. PE Edgardo Pirela 16 M 17.03.04. Edo. Zulia Muer-

te bajo custodia policial La Verdad, Pág. B-11, 19.03.04 CICPC Ronald. J. Silva 16 M 01.04.04. Edo. Lara Muerte bajo custodia policial. Había sido amenazado El Informador, B-10, 03.04.04 PE S/I 15 M s/f. Edo. Portuguesa Ejecución Última hora, Pág. 22, 03.04.04 PE Francisco J. González 17 M 12.04.04. Edo. Aragua Ejecución. Versión oficial de enfrentamiento desmentida por familiares El Siglo, Pág. D-2, 13.04.04 PE Emilio J. Rodríguez 17 M 28.04.04. Edo. Bolívar Ejecución. Versión oficial de enfrentamiento desmentida por familiares Correo del Caroní, Pág. D-6, 28.04.04 CICPC Danilo Barrios 15 M 01.05.04. Barquisimeto, Edo. Lara Presuntamente asesinado por el CICPC El Impulso, Pág. 13-12.

03.05.04 CICPC Ricardo Mendoza 17 M 01.05.04. Barquisimeto, Edo. Lara Presuntamente asesinado por el CICPC El Impulso, Pág. 13-12.

03.05.04 CICPC Katuska Reyes 15 F 12.05.04. El Valle, Caracas Alcanzado por disparos efectuados por PM. Uso indiscriminado de la fuerza El Nacional, Pág. B-19, 13.05.04 PM Joset Bastardo 17 M 09.06.04. Puerto Ordaz, Edo. Bolívar Muerto bajo custodia policial El Guayanés, Pág. C-8, 10.06.04 PE

Anexo 3 en elaboración

Casos de abuso sexual a NNA aparecidos en prensa

Septiembre 2003/agosto2004

Nombre de la víctima Edad Sexo Fecha y lugar Circunstancias Responsable Otros datos

1. S/I 11 F 19.09.03. Cárcel La Pica. Edo. Monagas Violada por un presunto Guardia Nacional. Presunto GN de apellido García González

2. S/I 15 F 04.10.03. S/L Violada Se desconoce

3. S/I 13 M 12.10.03 S/L Violado Su padre Omar Barrades Su madre sabía de la situación

4. S/I 9 F 12.10.03 S/L Violado Su padrastro Omar Barrades Su madre sabía de la situación

5. S/I 7 F 12.10.03 S/L Violado Su padrastro Omar Barrades Su madre sabía de la situación

6. S/I 9 M 12.10.03. Maracay. Edo. Aragua Violado Cinco indigentes

7. S/I 7 M 13.10.03 Barquisimeto, Edo. Lara. Violado El sacerdote Luis Mosquera. El niño recibía clases de catecismo

8. S/I 8 M 03.11.03. Edo. Aragua Violado y amenazado para que no dijera nada “El Bethoven” El Siglo, Aragua

4/11/03 9. S/I 12 F 09.11.03 Maiquetía. Edo. Vargas La acosaba con actos lascivos cuando su madre no estaba Su padrastro Diario Puerto

10/11/03 P:23 S/I 3 F 18.11.03. Edo. Miranda Sufrió actos lascivos mientras sus padres no estaban Pablo Francisco Carrasquel Últimas Noticias

19/11/03 P:19 S/I 16 F 17.11.03. Edo. Vargas Violada por dos sujetos. Un amigo y otra persona no ha sido identificado La Verdad. Vargas

18/11/03 S/I 13 F 08.12.03. Maiquetía. Edo. Vargas Violada mientras dormía Enrique Ruperto Nava Diario Puerto

9/12/03 P:23 S/I 10 F 14 de diciembre. San Félix. Edo. Bolívar Violada Enrique “El Monstruo” Nueva Prensa de Guayana

1512/03 S/I 8 F 14 de diciembre. San Félix. Edo. Bolívar Violada Enrique “El Monstruo” Nueva Prensa de Guayana

1512/03 S/I 7 F 14 de diciembre. San Félix. Edo. Bolívar Violada Enrique “El Monstruo” Nueva Prensa de Guayana

1512/03 S/I 9 M 22.12.03. Puerto la Cruz. Edo. Anzoátegui. Se encontraba en la calle cuando los presuntos violadores lo interceptaron. Seis menores (entre 11 y 14 años) y un joven de 19. Metropolitano, Anzoátegui

23/12/03 S/I 4 F 11.01.04 Edo. Zulia. No especifica. Vecino apodado “El Brujo” Panorama

12/01/04 S/I 15 F 18.01.04. Maracay. Edo. Aragua Violada luego de ingerir una sustancia (burundanga) Amigos El Siglo, Aragua

19/01/04 P:1 S/I 9 M 21.01.04. San Félix. Edo. Bolívar Violado Rafael Blanco (60) Nueva Prensa de Guayana

22/01/04 P:7D S/I 17 F 27.01.04. S/L Violada por su padre PM La Verdad 29/01/04

P:23 S/I 8 M 03.02.04. Edo. Mérida Violado en un monte del sitio. No se conoce Diario Frontera (Mérida)

6/02/04 S/I 9 F 09.02.04. Ciudad Ojeda. Edo. Zulia Víctima de actos lascivos. Chofer del transporte escolar (72) El Regional. Zulia

25/02/04 P:4 S/I 17 F 15.02.04. Catia La Mar. Edo. Vargas Presuntamente violada Dos adolescentes de 14 y 16. Últimas Noticias

17/02/04 P:20 S/I 2 F 16.02.04. Monagas. Edo. Maturín Violada por dos menores de edad Sólo se conocen las edades. 11 y 13 años La prensa de Monagas

17/02/04 S/I 10 M 17.02.04. S/L Su padre abusaba de él desde

hace 2 años. Néstor A. Urbina Últimas Noticias

19/02/04 P:17 S/I 7 F 19.02.04. Edo. Miranda Actos lascivos contra la niña Su padrastro (Alfredo J. Abad) La Voz

20/02/04 P:42 S/I 16 F 23.02.04. Petare. Dto. Capital Drogada para luego violarla Cuatro sujetos Últimas Noticias

24/02/04 S/I 13 F 11.03.04. La Victoria, Edo. Aragua Violada cuando se encontraba en el baño No aparece El Aragüeño.

12/03/04 S/I 13 M 12.03.04. Edo. Zulia Violado por un estudiante de Educación que le daba clases de matemáticas William Luque (34) La Verdad. Zulia

13/03/04 S/I 13 F 16.03.04 Araure. Edo. Portuguesa La violaron y le quemaron el cabello No aparece Última Hora

18/03/04 P:23 S/I 10 F 20.03.04. Edo. Zulia Violada por alguien a quien llamaba tío Euro J. Colina Ferrer (24) La Verdad. Zulia

21/03/04 P: B-14 S/I 13 M 30.03.04. Edo. Anzoátegui Violado tras haber sido intoxicado. Vendedor de Chupis La Prensa de Anzoátegui S/I

4 M 17.04.05. Los Teques. Edo. Miranda Intentaron abusar de él Joel de Jesús Sosa (20) Últimas Noticias

18/04/04 S/I

14 F 04.05.04. Charallave. Edo. Miranda Presuntamente llevaba más de un año siendo abusada sexualmente Su padrastro Freddy Pacheco (46) La Voz de Guarenas

4/05/04 P:44 S/I

16 F 04.05.04. Charallave. Edo. Miranda Presuntamente llevaba más de un años siendo abusada sexualmente Su padrastro Freddy Pacheco (46) La Voz de Guarenas

4/05/04 P:44 S/I

15 F 07.05.04. Barquisimeto, Estado Lara Violada desde hace algún tiempo Su padre José G. Lucena El Informador

7/05/04 P:B13 S/I

14 F 07.05.04. Barquisimeto, Estado Lara Violada desde hace algún tiempo. Está embarazada Su padre José G. Lucena El Informador

7/05/04 P: B9 S/I

8 F 07.05.04. Edo. Yaracuy Violada El cuñado de su madre El Informador

7/05/04 P: B9 S/I

5 F 11.05.04. Edo. Miranda Violada. La llevaron al hospital diciendo que se había caído Su padrastro

William J. García (27) Últimas Noticias

12/05/04 P:16 S/I

8 M 18.05.04. Guayana Violado Cuatro adolescentes La Nueva Prensa de Guayana

18/05/04 P:D9 S/I

3 F 17.05.04. Carayaca. Edo. Vargas Violada José W. Rangel (30) El Puerto

17/05/04 P:23 S/I

14 F 22.05.04. Maracaibo. Edo. Zulia Estaba siendo violada desde hace aproximadamente 8 meses. Su padre Libaldo Ibáñez P. (40) La Verdad del Zulia

22/05/04 P:B12 S/I

11 F 22.05.04. Petare. Edo. Miranda Abusada a cambio de dinero

Su padrino Globos Blanco (58) Últimas Noticias

22/05/04 P:18 S/I

12 M S/F. San Félix. Edo. Bolívar Violado Su padrastro José Graffe (28) La Nueva Prensa de Guayana S/I

12 M 05.06.04. San Félix. Edo. Bolívar Obligado a tener relaciones Su padre José Graffe (28) El Nacional

5/06/04 P: B21 S/I

9 F 07.06.04. Puerto La Cruz. Edo. Anzoátegui Fue escondida en la casa y manoseada Isidoro Millán (60) El Puerto

7/06/04 P:23 S/I

9 F 08.06.04. Guarenas. Edo. Miranda Víctima de abuso sexual “El Santero” La Voz de Guarenas

8/06/04 P:41 S/I

11 F 10.06.04. Edo. Miranda Intento de violación José G. Martínez (42) Diario La Calle

10/06/04 P: 13 S/I

17 F 08.06.04. Santa Rita. Edo. Zulia Violada. Padece de retraso mental. Vecino de la muchacha Panorama.

10/06/04 P: 2-13 S/I

F 12.06.04. San Félix. Edo. Bolívar Víctima de abuso sexual por parte del vigilante del colegio Antonio Navor Rodríguez (66). El Guayanés

12/06/04 P: C8 S/I

F 05.07.05. Alto Barinas. Edo. Barinas Violada y explotada Noelia Matute. Alirio Zuñiga Panorama

5/07/04 S/I

12 M 07.07.04. Maracay. Edo. Aragua Violado por un odontólogo
Dr. José A. López El Siglo. Aragua

7/07/04 P: D22 S/I

9 F 08.07.04. Edo. Monagas Abusada por su padrastro Ángel Luis
Mujica (40) La Prensa de Monagas

8/07/04 P: 42 S/I

14 F 09.07.04. Edo. Bolívar Violada Gerardo Esparza (49) Correo
del Caroní

9/07/04 P: D6 S/I

12 F 17.07.04. Edo. Bolívar Violada Rosmel J. Campos (18) Correo
del Caroní

20/07/04 P: A1 4 menores de edad F S/I Abusada sexualmente
Emilio Valero (47) Correo del Caroní

20/07/04 P: A1 S/I

1 F 24.07.04. Maturín. Edo. Monagas Violada mientras dormía El
Sol de Maturín

24/07/04 P: 31 Varios adolescentes 28.07.04 Edo. Aragua Abusa-
dos sexualmente por facilitador de la Misión Ribas Ulises Corrales
(42) El Siglo. Aragua

28/07/04 P: D1

S/I

9 meses F 02.08.04. Edo. Mérida Secuestrada y violada Frontera.
Mérida

3/08/04 P: C8 S/I

13 F 06.08.04. Catia La Mar. Edo. Vargas Huyó de su casa, la se-
cuestraron y luego la violaron Últimas Noticias

10/08/04 P: 24 S/I

15 F 09.08.04. Santa Teresa del Tuy. Edo. Miranda Violada La Voz de Guarenas

10/08/04 P: 45 S/I

5 M 12.08.04. Morón. Edo. Carabobo Violado Diario La Calle

12/08/04 P: 14 S/I

16 F 13.08.04. Maracay. Edo. Aragua Violada Su primo El Siglo.

14/08/04 P: D32 S/I

15 F 13.08.04. Cariaco. Edo. Sucre Obligada a tener sexo cada vez que su padre se drogaba Padre (50) El Tiempo. Pto La Cruz

15/08/04 P: 39 S/I

4 M 16.08.04. Puerto Ordaz. Edo. Bolívar Violado Carlos Sosa (52) Correo del Caroní

16/08/04 P: D6 15 niños y niñas Entre 1 y 6 años 20.08.04. Maracay. Edo. Aragua Denuncias de abuso sexual Jesús (58) y Luis José (21) López De Frente. Maracay

20/08/04 P: 40 S/I

11 F 21.08.04. Guanare, Edo. Portuguesa Abusada sexualmente Última Hora. Portuguesa

21/08/04 P: 24 S/I

16 F 23.08.04. Puerto Ordaz. Bolívar Violada Un taxista La Nueva Prensa de Guayana

24/08/04 P: D12 S/I

13 F 29.08.04. La Victoria, Edo. Aragua Violada Un enfermero de guardia El Siglo. Aragua

30/08/04 P: B1 Fuente: Registro hemerográfico de Cecodap

Anexo 4

Extracto de la Declaración de los niños, niñas y adolescentes participantes del I congreso mundial sobre los derechos de la niñez y la adolescencia.

“Gran Documento”

Durante los días 23 al 28 de Noviembre de 2003, los niños, niñas y adolescentes de Latinoamérica nos reunimos en la Isla de Margarita, Estado Nueva Esparta, Venezuela para discutir y reflexionar acerca de la realidad que enfrentamos día a día en nuestra región y el mundo. Nos apoyamos en los documentos legales base de cada uno de los países y en la Convención Internacional de los Derechos de los Niño como marco jurídico referencial para el reconocimiento de nuestra ciudadanía activa.

Lo que a continuación expresamos en este documento es producto de profundas reflexiones, de consideraciones y análisis que parten de nuestra experiencia como niños, niñas y adolescentes que queremos hacer aportes reales para la sociedad y contribuir al desarrollo de la perspectiva de derechos que debe ser reconocida por todas nuestras naciones, este documento es producto de un arduo trabajo en paneles, ponencias y mesas de discusión que han resultado enriquecedoras no sólo para nuestro intelecto sino también para aprender y compartir cada una de las culturas, valores y tradiciones que están presentes en Latinoamérica.

Observamos con preocupación que nuestros derechos son constantemente violados y vulnerados, es por ello que queremos asumir el compromiso de impulsar acciones desde nuestras localidades para continuar nuestro trabajo frecuente de promoción de los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes y alzar la voz a favor de “Un Mundo Apropiado para los Niños”

El “Gran Documento” es el nombre que le damos al resultado global de todo nuestro trabajo realizado en el I Congreso Mundial sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en donde partimos desde la problemática de cada país presente para representar a los niños, niñas y adolescentes del mundo.

Los objetivos fundamentales que nos han motivado a hacer parte del I Congreso Mundial sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia son:

En primer lugar, Defender y Promover los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes del mundo sin discriminación de ninguna índole.

En segundo lugar, Resaltar y hacer sentir la participación activa de los niños, niñas y adolescentes como un derecho fundamental que nos pertenece y que a través de él se nos reconoce como ciudadanos.

Por otra parte hemos considerado tres (3) objetivos primordiales del “Gran Documento”

1. Sensibilizar a los adultos para unirlos a la lucha y la defensa de nuestros derechos y para llamarlos a trabajar juntos en la construcción de “Un Mundo Apropiado para los Niños”
2. Reflejar la importancia del intercambio cultural que hemos tenido en este encuentro internacional que nos ha servido para enriquecernos personal y espiritualmente

-
3. Despertar en la conciencia de cada una de las personas la importancia de la convivencia pacífica y la cultura de respeto a los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente dicho, queremos contextualizar la situación de cada una de nuestras naciones y de Latinoamérica en general para visualizar los diversos problemas que están presentes en nuestros países. Para ello vamos a reflejar lo siguiente:

Un aspecto primordial que no podemos dejar de lado en nuestra declaración “GRAN DOCUMENTO”, es el hecho de que en una semana y por medio de un constante, productivo e incansable trabajo e intercambio, hemos podido identificar que nuestros países (participantes) sufren con atractiva coincidencia de un factor común que consideramos es el propulsor de la mayoría de nuestros problemas puntuales. Ese factor común es la discriminación y/o la exclusión, creíamos que era la pobreza, pero nos dimos cuenta de que ésta es un factor, que si bien es cierto influye como limitación para la participación y el Desarrollo Social, también es una consecuencia de muchos otros componentes derivados de situaciones políticas, sociales, económicas, entre otros. Además de ello, el aspecto principal de la pobreza, es que ella es en sí un elemento de discriminación, puesto que vivimos en el día a día la discriminación o la exclusión de niños, niñas y adolescentes por su condición socio-económica.

De igual forma, para definir nuestras necesidades e intereses como niños, niñas y adolescentes vivientes y dolientes de todo un proceso de participación, unidos a otros procesos donde hemos tenido que afrontar la cruel y dura realidad de no ser escuchados, de ser discriminados, excluidos, deseamos plantear cuatro ejes fundamentales donde creemos podemos centralizar, o al menos proyectar de una manera concreta, el motor que para nosotros impulsa la discriminación en y hacia los niños, niñas y adolescentes de nuestros países: niños, niñas y adolescentes trabajadores, indígenas, con discapacidad y necesidades especiales y en situación de calle.

La discriminación es uno de los factores que influye negativamente en el desarrollo psico-social de los niños, niñas y adolescentes a nivel mundial, tomando en cuenta el impacto que posee la actitud de exclusión de la sociedad en los actuales momentos, muchas veces no nos damos cuenta del gran daño que se le proporciona a estos niños, niñas y adolescentes al excluirlos de la sociedad, las comunidades, procesos de participación, vulnerando así su derecho a la libertad de expresión, a opinar y a participar activa y protagónicamente.

Según los niños, niñas y adolescente que representan a los países presentes y participantes, la situación actual de los niños, niñas y adolescentes trabajadores, indígenas, en situación de calle y con discapacidad y necesidades especiales no es la más óptima y agradable.

Anexo N° 5

Resolución N° 017/02 sobre Participación de los Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Chacao

¿Por qué la participación de niños, niñas y adolescentes?

La Participación es condición esencial para que todos los niños y adolescentes del Municipio Chacao sean protagonistas en los procesos de desarrollo, con la finalidad de alcanzar la convivencia, el diálogo, el respeto mutuo y la solidaridad, y que como cuerpo social e interlocutor de la localidad que representan, puedan proyectar su capacidad creativa y renovadora en la cultura de su Municipio.

¿Por qué garantizar, a través de una Resolución, la participación de niños, niñas y adolescentes?

Esta es una herramienta que el Municipio puede brindar a sus ciudadanos, para la construcción de la ciudadanía y el fortalecimiento de la Democracia.

¿Qué es el Concejo Municipal de Niños y Adolescentes?

El Concejo Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Chacao es el órgano de decisión del gobierno de niños y adolescentes, que estará integrado por un número de siete (7) Concejales o Concejales Juveniles más el Alcalde Juvenil, quien lo presidirá. Facultades del Concejo Municipal de Niños y Adolescentes:

-
1. Elegir entre sus miembros al Vice-Presidente y elegir fuera de su seno al Secretario.
 2. Establecer su régimen interno y de debates.
 3. Aprobar las propuestas realizadas por sus miembros, relacionadas con la materia de niños (as) y adolescentes.
 4. Proponer al Consejo Municipal de Derechos del Niño y del Adolescente Planes Locales de Acción en materia de protección al niño (a) y al adolescente.
 5. Promover la participación de la comunidad, en especial a la infantil y juvenil en actividades de divulgación, promoción, desarrollo y atención de los derechos y garantías de los niños (as) y adolescentes.
 6. Cualquier otra que le haya sido asignada por esta Resolución.

Las decisiones tomadas en dichas sesiones serán sometidas a consideración de la Cámara Municipal de Chacao.

¿Cuáles son las funciones del Alcalde Juvenil?

1. Dirigir junto al Alcalde del Municipio, el Gobierno Municipal de Niños y Adolescentes.
2. Someter a consideración del Concejo Municipal de Niños y Adolescentes de Chacao y de la Cámara Municipal de Chacao, proyectos de resolución relacionados con la materia de niños (as) y adolescentes, con las exposiciones de motivos que los fundamenten.
3. Promover la colaboración e incentivar la solidaridad de los niños (as) y adolescentes para la mejor convivencia de la comunidad.
4. Someter a la consideración del Alcalde del Municipio, temas que se refieran o afecten los derechos y garantías de los niños (as) y adolescentes del Municipio.

-
5. Difundir el contenido de la Ley Orgánica para la Protección del Niño (a) y del Adolescente y demás leyes sobre la materia.
6. Presentar al Concejo Municipal de Niños y Adolescentes, en el mes siguiente de la finalización de cada año de su período, la Memoria y Cuenta de su gestión.
7. Elevar peticiones ante las autoridades municipales competentes sobre la materia de niños (as) y adolescentes.
8. Velar por el pleno ejercicio de los derechos de los niños (as) y adolescentes del Municipio.
9. Denunciar violaciones o amenazas a los derechos individuales y colectivos de los niños (as) y adolescentes ante los órganos municipales competentes en la materia.
10. Presidir el Concejo Municipal de Niños y Adolescentes, y en consecuencia, dirigir las Sesiones y ejercer su representación.
11. Convocar a los suplentes de los Concejales o Concejales en el orden de su elección.
12. Convocar, por si o a pedimento de la tercera (1/3) parte de los Concejales y Concejales, a Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal de Niños y Adolescentes con indicación del objeto que las motiva.

¿Cuales son las funciones de los Concejales Juveniles?

1. Ser voceros, dentro de su comunidad, de las inquietudes e intereses de los niños (as) y adolescentes.
2. Denunciar las amenazas o violaciones a los derechos individuales y colectivos de los niños (as) y adolescentes dentro de su circunscripción.

-
- 3. Cooperar con los organismos competentes en la protección y preservación del medio ambiente.
 - 4. Elevar ante el Concejo Municipal de Niños y Adolescentes propuestas relacionadas con la materia de niños (as) y adolescentes.
 - 5. Difundir los derechos, deberes y garantías de los niños (as) y adolescentes.
 - 6. Participar en las Sesiones del Consejo Municipal de Derechos del Niño y del Adolescente, cuando así lo consideren necesario.
 - 7. Cualquier otra que le haya sido asignada por esta Resolución.

Causas de Pérdida de la Condición de Alcalde y Concejales Juveniles

- 1. La mayoría de edad.
- 2. La participación comprobada en la comisión de un hecho punible.
- 3. Dejar de estudiar y residir en el Municipio.
- 4. Ser expulsado del Instituto Educativo donde curse estudios, siempre que sea por una causa justificada.
- 5. Estar incurso en una falta absoluta.

¿Qué es la Comisión Electoral de Niños Y Adolescentes?

Es la autoridad electoral competente para organizar, coordinar, supervisar y llevar a cabo los procesos electorales de Niños y Adolescentes para la elección del Alcalde o Alcaldesa, Concejales o Concejales Juveniles del Municipio Chacao.

¿Quiénes integran la Comisión?

- Tres (3) niños
- Tres (3) adolescentes
- Una (1) persona designada por el Consejo Municipal de Derechos del Niño y del Adolescentes de Chacao

Los miembros de la Comisión Electoral serán designados por el Alcalde del Municipio Chacao de una lista presentada por las Unidades Educativas y por la Sociedad Civil Organizada del Municipio.

Requisitos:

1. Ser venezolanos (as);
2. Mayores de ocho (8) años y menores de dieciocho (18) años de edad;
3. Saber leer y escribir;
4. No estar incapacitados legalmente;
5. Tener un promedio de notas superior a doce (12) puntos, y;
6. Ser residentes o estudiar en el Municipio Chacao.

¿Cómo se postulan los candidatos?

Las postulaciones para Alcalde o Alcaldesa, Concejales o Concejales Juveniles, se harán por escrito ante la Comisión Electoral de Niños y Adolescentes y deberán llenar los siguientes requisitos:

1. Ser venezolano o venezolana.
2. Ser mayor de 12 años y menor de 16 años de edad.
3. Residir o estudiar en el Municipio Chacao.

-
- ████████████████████
4. Tener un promedio académico igual o superior a doce (12) puntos.
 5. Presentar carta de buena conducta certificada por el Instituto Educativo donde curse estudios.
 6. No estar sujeto (a) a Interdicción o Inhabilitación.
 7. Ser postulado por dos (2) o más Planteles Educativos u Organizaciones Civiles Municipales.

Cuando el postulante sea una Asociación de Vecinos u otra Organización Civil Municipal, deberán anexar a la postulación:

- a. los datos de registro del documento que identifique la organización,
- b. el nombre, apellido y número de cédula de identidad de sus representantes y constancia del carácter con que actúan, debiendo acompañar a tal efecto, copia simple del documento que los acredita como tales.

Cada plantel educativo, organización civil municipal o asociación de vecinos podrá postular un máximo de dos (2) candidatos para cada uno de los cargos de representación popular a elegir por cada circunscripción municipal.

El período de postulaciones no excederá de treinta (30) días.

Notas a Pie de página

1 CEPAL. *Panorama Social de América Latina 2002-2003*, Pág. 53

2 CEPAL, *Op. Cit.*, p. 59

3 *El método que utiliza el INE relaciona el ingreso del Hogar con la línea de pobreza; esto es el monto del ingreso familiar con el precio de los alimentos (Canasta Alimentaria) y el costo de servicios prioritarios como salud y educación (Canasta Básica). Compendio de Información Social. Escuela de Gerencia Social. 16.04.04*

4 *Últimas Noticias*, 09.10.04, p. 2

5 PNUD. *Informe sobre Desarrollo Humano 2004*. Tomado de <http://www.pnud.org.ve/noticias/novedadespnud.asp>. Visitado el 15.06.04

6 *Datanálisis*, Toamdo de www.datanalisis.com. Visitado el 01.09.04

7 *Diario Panorama*, 12.09.04

8 *CNDNA. Informe de gestión Junio/diciembre 2003*. Presentado el 15 de diciembre de 2003.

9 *Agencia de Noticias PANA. Reseña N° correspondiente al 08.08.04*. (*Últimas Noticias*, 07.08.04, p. 2

10 *CNDNA. Informe de gestión 2003*.

11 *Agencia PANA. Reseña correspondiente al 21.08.04*. *El Nacional*, 20.08.04. P. B-16

12 *Idem*

13 *Idem*

14 Agencia de Noticias PANA. Reseña del 15.08.04. Últimas Noticias, p. 14

15 Tribunal Supremo de Justicia. Revista TSJ N° 7, Año 3, junio 2004, P. 15

16 Tribunal Supremo de Justicia, Informe 2003, p. 73

17 Palabras del Dr. Omaro Mora en el marco del taller “Programa de Formación, Capacitación y Fortalecimiento de Jueces de los Tribunales de Protección del Niño y del Adolescente”. Tomado de www.tsj.gov.ve

18 Declaraciones de Leticia Morillo. RNV, 13.07.04

19 Idem

20 Exposición de motivos Ley de Supresión del INAM. Tomado de www.asambleanacional.gove.ve. Visitado el 07.09.04

21 Exposición de motivos Ley de Supresión del INAM. Tomado de www.asambleanacional.gove.ve. Visitado el 07.09.04

22 Idem

23 Exposición de motivos Ley de Reforma Parcial de la Lopna. Tomado de www.asambleanacional.gove.ve. Visitado el 07.09.04

24 Diario El Carabobeño, 18.08.04

25 Últimas Noticias, 29.05.04

26 Palabras del Dr. Perdomo en el marco del taller “Programa de Formación, Capacitación y Fortalecimiento de Jueces de los Tribunales de Protección del Niño y del Adolescente”. Tomado de www.tsj.gov.ve

27 Revista TSJ. Año 3 N° 7 junio 2004. Entrevista a Cristóbal Cornieles. Pág. 10.

28 *Revista Año 3 N° 7 junio 2004. Entrevista a Juan Rafael Perdomo. Pág. 6*

29 *El Nacional, 27.07.04, p. B-10*

30 *Idem*

31 *Número de alumnos matriculados en educación preescolar, básica, media diversificada y profesional y en educación superior (Matrícula Total), expresado como porcentaje del total de la Población en Edad Escolar (población con edades comprendidas entre los 3 y 24 años). (SISOV)*

32 *Número de personas pertenecientes a un grupo de edad determinado (se agrupa por edades a la población con edades entre los 3 y los 17 años) que se encuentran matriculados en el sistema educativo, expresado como porcentaje del total de la población de ese grupo de edad (SISOV)*

33 *El Nacional, 27.07.04, p. B-10*

34 *El Nacional, 28.07.04. Pág. B-14*

35 *El Nacional, 27.07.04, p. B-10*

36 *Idem*

37 *Si bien la discapacidad es sólo una de las diversas situaciones que ameritan atención especial, es la única referencia precisa con la que se cuenta para establecer la magnitud que tiene la población que amerita de atención especial en Venezuela.*

38 *Últimas Noticia, 07.12.03, p. 6*

39 *El Nacional, 03.06.04*

40 *Últimas Noticias, 19,07.04, pág. 2*

41 *Boletín Gente Positiva. 6ª Edición. Octubre-Diciembre 2003.*

42 *Idem*

-
- 43 *El Nacional*. 02.07.04, pág. B/16
- 44 *www.med.gove.ve*. Visitado el 30.08.04.
- 45 *Últimas Noticias*, 14.08.04, pp. 2,
- 46 *CNDNA. Sistema Nacional de Protección Integral del Niño y del Adolescente de Venezuela. Mecanismo para la inclusión social. Presentación PPT. Anahía Arizmendi. Presidenta.*
- 47 *El Nacional*, 12.04.04.
- 48 *Últimas Noticias*, 23.03.04
- 49 *El Nacional* , 14/5/04, p. B-15. *Últimas Noticias*, 14/5/04, p. 4
- 50 *Ministerio de Planificación y Desarrollo. Escuelas de Gerencia Social. Serie Cuadernos Técnicos N° 19. P. 62. Mayo 2004.*
- 51 *Últimas Noticias*, 25.05.04. p. 6
- 52 *Idem*
- 53 *El Nacional*, 29.10.03
- 54 *Idem*
- 55 *El Nacional*, 10.10.03
- 56 *MSDS. Memoria y Cuenta 2002. Pp. 581 y 582 del anexo estadístico*
- 57 *Tomado de http://www.msds.gov.ve/msds/direcciones_msds/epidemiologia/estadistica/archivos/contenido.htm. Visitado el 15.09.04*
- 58 *Últimas Noticias*, 27.06.04, p.6
- 59 *Idem*
- 60 *Últimas Noticias*, pp. 2, 15/07; *Panorama*, pp. 1-9, 15/07 – *Venpres*

-
- 61 *Últimas Noticias*, 27.06.04, p.6
- 62 MSDS. *Reporte epidemiológico semanal. Año 10 (2004). N° 34.*
- 63 *Convenio de desempeño entre el MSDS y la Fundación Patronato del Hospital J. M. de los Ríos*
- 64 *Agencia de Noticias PANA, Reseñan correspondiente al 04.08.04. El Universal, 03.08.04. P. 2-7*
- 65 *Últimas Noticias*, 09.10.04, p.2
- 66 *Idem*
- 67 *El Universal*, 10.08.04, p. 2-16
- 68 *El Nacional*, 26.02.04
- 69 *El Universal*, 03.08.04, pág. 2-7
- 70 *Últimas Noticias*, 08.02.04, p. 9
- 71 *Idem*
- 72 *Últimas Noticias*, 03.08.04. p. 3
- 73 *Idem*
- 74 *De acuerdo al Centro Latinoamericano Salud y Mujer en Venezuela (CELSAM), en el país se practican 60 mil abortos anuales de los cuales 500 tienen un desenlace fatal. Últimas Noticias, 08.02.04, p. 8*
- 75 *Ultimas Noticias*, 28.01.04, p. 3
- 76 *Últimas Noticias*, 05.08.04, p. 6 con llamado en Primera Página
- 77 *Últimas Noticias*. 09.02.04, p. 6
- 78 *Últimas Noticias*, 26.05.04, P. 4
- 79 *El Nacional*, 27.02.04

-
- 80 *El Globo*, 01.04.04. P. 14
- 81 *Ultimas Noticias*, 31.03.04, pág. 3
- 82 Tomado de www.fundacredesa.gov.ve. Visitado el 20.09.04
- 83 Tomado de www.fundacredesa.gov.ve. Visitado el 20.09.04
- 84 *El Nacional*. 01.06.04
- 85 *Idem*
- 86 *El Nacional*, 06.12.03. Tomado de www.fundacredesa.gov.ve. Visitado el 20.09.04
- 87 *El Universal*, 22.10.03, pág, 2-28
- 88 *Últimas Noticias*. 27.12.03, p. 6
- 89 *Fiscalía General de la República*. Notas de prensa abril 2004. Tomado de <http://www.fiscalia.gov.ve/Prensa/A2004/prensaabril2004.asp>. Visitado el 10.09.04
- 90 *Últimas Noticias*, 07.03.04, p. 30
- 91 *Idem*
- 92 *Idem*
- 93 *El Nacional*, 28.03.04, pág. 6
- 94 *El Nacional* 05.03.05
- 95 *El Nacional*, 28.03.04, pág. 3
- 96 *Idem*
- 97 *El Nacional*, 13.04.04
- 98 *Idem*
- 99 *Últimas Noticias*, 10.10.03, s/p
- 100 *El Nacional*, 18.10.03, p. B-16

-
- 101 *Últimas Noticias*, 08.07.05. p. 6)
- 102 *Últimas Noticias*, 06.07.04, p. 6
- 103 *Agencia PANA. Reseña N° 41, Año 1, del 17 al 18.07.04. Diario Panorama. 19.07. p.1-9*
- 104 *Escuela de Gerencia Social. Cuadernos Técnicos N° 19, pág. 63.*
- 105 *El Nacional*, 28.04.04
- 106 *Cecodap. Comunicado de prensa. 07.07.04*
- 107 *El Nacional*, 27.06.04, p. A-22
- 108 *El Nacional*, 14.04.04
- 109 *Idem*
- 110 *Idem*
- 111 *Agencia de Noticias PANA. Reseña correspondiente al 16.08.05. Diario Panorama, P. 2-3*
- 112 *La Voz*, 15.06.04, pág. 9
- 113 *Idem*
- 114 *CNDNA. Directrices para garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes contra el abuso sexual y la explotación sexual comercial*
- 115 *Diario Panorama*, 30.05.04, p. 1-3
- 116 *Diario Panorama*, 21.05.04, p- 1-3
- 117 *Declaraciones de Virgina Trimarco, representante de ACNUR en Venezuela. Diario Panorama, 30.05.04, p. 1-3*
- 118 *Diario Panorama*, 25.05.04, p. 1-4
- 119 *Idem*

120 *El Nacional*, 27.07.04, p. B-10

121 *El Nacional*, 08.02.04

122 *Agencia de noticias PANA. Reseña N° 56, año 1 del 06.08.04.*

123 *Idem*

124 *Boletín MSDS, Agenda Salud y Vida, Últimas Noticias, 18.01.04*

125 *Declaración de los niños, niñas y adolescentes participantes del I Congreso Mundial sobre los derechos de la niñez y la adolescencia. Gran documento.*

126 *Idem*

127 *Cecodap. Informe “Compartiendo nuestras experiencias y vivencias de participación 2003”. Caracas, 19,12,03, p. 5*

128 *Idem. P. 41*

129 *Tomado de www.scslat.org/news/esp/noticias.php?cod=26. Visitado el 25.10.04*

130 *Harry López Mendoza. Informe acerca del estudio de la Naciones Unidas sobre violencia. Caracas. Abril de 2004. Pág. 3*

131 *Idem.*

132 *Idem. Pág. 6*

133 *Idem. Pág. 12*

134 *Informe presentado por Yulievy Carrero Zambrano con motivo de la realización de la 4º Cumbre Mundial de Medios para Niños y Adolescentes. Mayo 2004.*

135 *Idem*

136 Cecodap. *Nota de prensa.*

137 *Últimas Noticias*, 13.05.04, Pág. 11

138 Tomado de www.chacao.gov.ve. Visitado el 01.10.04

139 *El Nacional*, 09.12.03

140 *Encuentro Nacional de niños, niñas y adolescentes trabajadores*, Los Caracas, Nov. 2003

141 Save The Children. *Lucha contra todas las formas de discriminación a niños, niñas y adolescentes en América del Sur. Guía Referencial*. Lima, Febrero 2003, P. 11

142 Save The Children. *Op.Cit.* Pág. 19

143 Save The Children. *Op.Cit.* Pág. 18

144 145 Save The Children. *Op.Cit.* Pág. 26

146 Este estudio puede ser consultado en su totalidad en el sitio web www.cecodap.org.ve/texto/Discriminaci%F3nuv.pdf

147 Cecodap, Save The Children. *La discriminación en Venezuela desde la Mirada de los niños, niñas y adolescentes*. Caracas. 2004. Pág. 4

148 *Venezolanismo utilizado para referirse de forma peyorativa a personas de escasos recursos económicos.*

149 Cecodap. Save The Children. *Op. Cit.* pág. 62-64